ANÁLISIS DEL SECTOR

El articulo artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, “Por Medio del Cual se Expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional", establece que la Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgos. La Entidad Estatal debe dejar constancia de análisis en los Documentos del Proceso.

1. OBJETO:

Suministrar materiales de formación para el desarrollo de actividades académicas considerados como reactivos, vidriería para laboratorio y herramientas menores para el Centro Biotecnológico del Caribe SENA Regional Cesar.

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La justificación de la necesidad, se encuentra detallada y explicita en el anexo No. 1 REQUERIMIENTO MATERIALES DE FORMACIÓN REACTIVOS, VIDRIERIA PARA LABORATORIO Y HERRAMIENTAS MENORES, documento que hará y hace parte integral del presente proceso contractual.

Plan de Adquisiciones: La presente contratación se encuentra registrada en el Plan Anual de Adquisiciones (PAA) Versión 28, tal como se evidencia en la siguiente figura:

Indique la línea o numeral del Plan Anual de Adquisiciones al que corresponde la presente necesidad.

Código UNSPSC (cada código separado por ;)	Descripción	Modalidad de selección	Valor total estimado	Nombre del responsable
10171502;11191802;12141804;12161902;12164001;12164301;12164701;12352100;12352102;12352104;12352106;12352205;12352207;12352300;12352301;12352302;12352314;12352316;13111060;41106204;41116105;47131807;50405901;51171608;51241228;27111909;31201503;41103316;41103801;41103806;41112213;41121500;41121510;41121701;41121801;41121803;41121805;41121806;41121808;41121816;41122101;41122102;41122104;41122202;41122403;41122601;47131605;30264700;41111503;52151631;52151702	20_9114_620 Suministrar materiales de formación para el desarrollo de actividades académicas considerados como reactivos, vidriería para laboratorio y herramientas menores para el Centro Biotecnológico del Caribe SENA Regional Cesar	Mínima cuantía	$94.362.691	Jose Peña Caceres

3. CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS DE LAS NACIONES UNIDAS (UNSPSC):

El SENA sugiere la siguiente clasificación:

Suministrar materiales de formación para el desarrollo de actividades académicas considerados como reactivos, vidriería para laboratorio y herramientas menores para el Centro Biotecnológico del Caribe SENA Regional Cesar					
CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS DE LAS NACIONES UNIDAS					
CÓDIGO UNSPSC	**GRUPO**	**SEGMENTO**	**FAMILIA**	**CLASE**	**PRODUCTO**
10171502	A - (Material Vivo Animal y Vegetal)	10. Material Vivo Vegetal y Animal, Accesorios y Suministros	10. Animales vivos	16. Pájaros y aves de corral	01. Pollos vivos
11191802	B - (Materias Primas)	11. Material Mineral, Textil y Vegetal y Animal No Comestible	19. Desechos metálicos y chatarra	18. Subproductos del metal	02. Sulfuro de cobre
12141804	B - (Materias Primas)	12. Material Químico incluyendo Bioquímicos y Materiales de Gas	14. Elementos y gases	18. Metales álcalis	04. Potasio k
12161902	B - (Materias Primas)	12. Material Químico incluyendo Bioquímicos y Materiales de Gas	16. Aditivos	19. Surfactantes	02. Surfactantes detergentes
12164001	B - (Materias Primas)	12. Material Químico incluyendo Bioquímicos y Materiales de Gas	16. Aditivos	40. Bactericidas	01. Microbicidas registrados
12164301	B - (Materias Primas)	12. Material Químico incluyendo Bioquímicos y Materiales de Gas	16. Aditivos	43. Controladores de hierro	01. Aditivos de control de hierro
12164701	B - (Materias Primas)	12. Material Químico incluyendo Bioquímicos y Materiales de Gas	16. Aditivos	47. Antisépticos industriales	01. Aditivo antiséptico
12352100	B - (Materias Primas)	12. Material Químico incluyendo Bioquímicos y Materiales de Gas	35. Compuestos y mezclas	21. Derivados orgánicos y compuestos sustituidos	

12352102	B - (Materias Primas)	12. Material Químico incluyendo Bioquímicos y Materiales de Gas	35. Compuestos y mezclas	21. Derivados orgánicos y compuestos sustituidos	02. Compuestos orgánicos nitro o nitroso
12352104	B - (Materias Primas)	12. Material Químico incluyendo Bioquímicos y Materiales de Gas	35. Compuestos y mezclas	21. Derivados orgánicos y compuestos sustituidos	04. Alcoholes o sus sustitutos
12352106	B - (Materias Primas)	12. Material Químico incluyendo Bioquímicos y Materiales de Gas	35. Compuestos y mezclas	21. Derivados orgánicos y compuestos sustituidos	06. Ácidos orgánicos o sus sustitutos
12352205	B - (Materias Primas)	12. Material Químico incluyendo Bioquímicos y Materiales de Gas	35. Compuestos y mezclas	22. Productos bioquímicos	05. Nutrientes
12352207	B - (Materias Primas)	12. Material Químico incluyendo Bioquímicos y Materiales de Gas	35. Compuestos y mezclas	22. Productos bioquímicos	07. Cultivos y fluidos
12352300	B - (Materias Primas)	12. Material Químico incluyendo Bioquímicos y Materiales de Gas	35. Compuestos y mezclas	23. Compuestos inorgánicos	
12352301	B - (Materias Primas)	12. Material Químico incluyendo Bioquímicos y Materiales de Gas	35. Compuestos y mezclas	23. Compuestos inorgánicos	01. Ácidos inorgánicos
12352302	B - (Materias Primas)	12. Material Químico incluyendo Bioquímicos y Materiales de Gas	35. Compuestos y mezclas	23. Compuestos inorgánicos	02. Sales metálicas inorgánicas
12352314	B - (Materias Primas)	12. Material Químico incluyendo Bioquímicos y Materiales de Gas	35. Compuestos y mezclas	23. Compuestos inorgánicos	14. Sulfato de amonio

12352316	B - (Materias Primas)	12. Material Químico incluyendo Bioquímicos y Materiales de Gas	35. Compuestos y mezclas	23. Compuestos inorgánicos	16. Hidróxido de sodio
13111060	B - (Materias Primas)	13. Materiales de Resina, Colofonia, Caucho, Espuma, Película y Elastómericos	11. Resinas y colofonias y otros materiales derivados de resina	10. Resinas	60. Resinas de petróleo
41106204	D - (Componentes y Suministros)	41. Equipos y Suministros de Laboratorio, de Medición, de Observación y de Pruebas	10. Equipo de laboratorio y científico	62. Medios, kits y equipo de propagación y transformación de microorganismos	04. Medio agar embotellado o en bandas para bacterias
41116105	D - (Componentes y Suministros)	41. Equipos y Suministros de Laboratorio, de Medición, de Observación y de Pruebas	11. Instrumentos de medida, observación y ensayo	61. Kits de ensayos manuales, controles de calidad, calibradores y normativas	05. Reactivos o soluciones químicas
47131807	E - (Productos de Uso Final)	47. Equipos de Limpieza y Suministros	13. Suministros de aseo y limpieza	18. Soluciones de limpieza y desinfección	07. Blanqueadores
50405901	E - (Productos de Uso Final)	50. Alimentos, Bebidas y Tabaco	40. Vegetales frescos	59. Vegetales marinos	01. Agar-agar
51171608	E - (Productos de Uso Final)	51. Medicamentos y Productos Farmacéuticos	17. Medicamentos que afectan al sistema gastrointestinal	16. Laxantes	08. Glicerina
51241228	E - (Productos de Uso Final)	51. Medicamentos y Productos Farmacéuticos	24. Fármacos que afectan a los oídos, los ojos, la nariz y la piel	12. Agentes dermatológicos	28. Ácido láctico
27111909	C - (Maquinaria, Herramientas, Equipo Industrial y Vehículos)	27. Herramientas y Maquinaria General	11. Herramientas de mano	19. Herramientas gruesas y de acabado	09. Espátulas
31201503	D - (Componentes y Suministros)	31. Componentes y Suministros de Manufactura	20. Adhesivos y selladores	15. Cinta adhesiva	03. Cinta de enmascarar

41103316	D - (Componentes y Suministros)	41. Equipos y Suministros de Laboratorio, de Medición, de Observación y de Pruebas	10. Equipo de laboratorio y científico	33. Equipo de mecánica de fluidos	16. Picnómetros
41103801	D - (Componentes y Suministros)	41. Equipos y Suministros de Laboratorio, de Medición, de Observación y de Pruebas	10. Equipo de laboratorio y científico	38. Equipo y suministros para la mezcla y la agitación por sacudida o varillas en laboratorio	01. Mezcladores de laboratorio
41103806	D - (Componentes y Suministros)	41. Equipos y Suministros de Laboratorio, de Medición, de Observación y de Pruebas	10. Equipo de laboratorio y científico	38. Equipo y suministros para la mezcla y la agitación por sacudida o varillas en laboratorio	06. Agitador magnético
41112213	D - (Componentes y Suministros)	41. Equipos y Suministros de Laboratorio, de Medición, de Observación y de Pruebas	11. Instrumentos de medida, observación y ensayo	22. Instrumentos de medida de temperatura y calor	13. Termómetros de mano
41121500	D - (Componentes y Suministros)	41. Equipos y Suministros de Laboratorio, de Medición, de Observación y de Pruebas	12. Suministros y accesorios de laboratorio	15. Equipo y suministros de pipetas y manipulación de líquidos	
41121510	D - (Componentes y Suministros)	41. Equipos y Suministros de Laboratorio, de Medición, de Observación y de Pruebas	12. Suministros y accesorios de laboratorio	15. Equipo y suministros de pipetas y manipulación de líquidos	10. Pipetas volumétricas
41121701	D - (Componentes y Suministros)	41. Equipos y Suministros de Laboratorio, de Medición, de Observación y de Pruebas	12. Suministros y accesorios de laboratorio	17. Tubos de ensayo	01. Tubos de ensayo general o multipropósito

41121801	D - (Componentes y Suministros)	41. Equipos y Suministros de Laboratorio, de Medición, de Observación y de Pruebas	12. Suministros y accesorios de laboratorio	18. Artículos de vidrio o plástico y suministros generales de laboratorio	01. Vasos de observación para laboratorio
41121803	D - (Componentes y Suministros)	41. Equipos y Suministros de Laboratorio, de Medición, de Observación y de Pruebas	12. Suministros y accesorios de laboratorio	18. Artículos de vidrio o plástico y suministros generales de laboratorio	03. Vasos de precipitados para laboratorio
41121805	D - (Componentes y Suministros)	41. Equipos y Suministros de Laboratorio, de Medición, de Observación y de Pruebas	12. Suministros y accesorios de laboratorio	18. Artículos de vidrio o plástico y suministros generales de laboratorio	05. Cilindros graduados para laboratorio
41121806	D - (Componentes y Suministros)	41. Equipos y Suministros de Laboratorio, de Medición, de Observación y de Pruebas	12. Suministros y accesorios de laboratorio	18. Artículos de vidrio o plástico y suministros generales de laboratorio	06. Frascos para laboratorio
41121808	D - (Componentes y Suministros)	41. Equipos y Suministros de Laboratorio, de Medición, de Observación y de Pruebas	12. Suministros y accesorios de laboratorio	18. Artículos de vidrio o plástico y suministros generales de laboratorio	08. Buretas para laboratorio
41121816	D - (Componentes y Suministros)	41. Equipos y Suministros de Laboratorio, de Medición, de Observación y de Pruebas	12. Suministros y accesorios de laboratorio	18. Artículos de vidrio o plástico y suministros generales de laboratorio	16. Tubo de vidrio para laboratorio
41122101	D - (Componentes y Suministros)	41. Equipos y Suministros de Laboratorio, de Medición, de Observación y de Pruebas	12. Suministros y accesorios de laboratorio	21. Suministros de cultivo de tejido y cribado de alta definición	01. Platos o placas petri
41122102	D - (Componentes y Suministros)	41. Equipos y Suministros de Laboratorio, de Medición, de Observación y de Pruebas	12. Suministros y accesorios de laboratorio	21. Suministros de cultivo de tejido y cribado de alta definición	02. Platos multi pocillo

41122104	D - (Componentes y Suministros)	41. Equipos y Suministros de Laboratorio, de Medición, de Observación y de Pruebas	12. Suministros y accesorios de laboratorio	21. Suministros de cultivo de tejido y cribado de alta definición	04. Frascos de cultivo de tejidos
41122202	D - (Componentes y Suministros)	41. Equipos y Suministros de Laboratorio, de Medición, de Observación y de Pruebas	12. Suministros y accesorios de laboratorio	22. Crisoles	02. Crisoles cerámicos
41122403	D - (Componentes y Suministros)	41. Equipos y Suministros de Laboratorio, de Medición, de Observación y de Pruebas	12. Suministros y accesorios de laboratorio	24. Instrumentos de laboratorio	03. Espátulas para laboratorio
41122601	D - (Componentes y Suministros)	41. Equipos y Suministros de Laboratorio, de Medición, de Observación y de Pruebas	12. Suministros y accesorios de laboratorio	26. Portaobjetos de laboratorio y suministros	01. Portaobjetos para microscopios
47131605	E - (Productos de Uso Final)	47. Equipos de Limpieza y Suministros	13. Suministros de aseo y limpieza	16. Escobas, traperos, cepillos y accesorios	05. Cepillos de limpieza
30264700	D - (Componentes y Suministros)	30. Componentes y Suministros para Estructuras, Edificación, Construcción y Obras Civiles	26. Materiales estructurales	47. Alambre de acero inoxidable	
41111503	D - (Componentes y Suministros)	41. Equipos y Suministros de Laboratorio, de Medición, de Observación y de Pruebas	11. Instrumentos de medida, observación y ensayo	15. Instrumentos de medición del peso	03. Balanzas mecánicas
52151631	E - (Productos de Uso Final)	52. Artículos Domésticos, Suministros y Productos Electrónicos de Consumo	15. Utensilios de cocina domésticos	16. Utensilios de cocina domésticos	31. Molino de alimentos para uso doméstico

52151702	E - (Productos de Uso Final)	52. Artículos Domésticos, Suministros y Productos Electrónicos de Consumo	15. Utensilios de cocina domésticos	17. Cubertería y cuchillería de uso doméstico	02. Cuchillos para uso doméstico

4. ASPECTOS GENERALES

4.1. SECTOR PERTENECIENTE AL OBJETO CONTRACTUAL

La actividad económica se divide en sectores económicos; cada sector representa una parte de la actividad económica cuyos bienes o servicios tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

- Sector primario o sector agropecuario.
- Sector secundario o sector Industrial.
- Sector terciario o sector de servicios.

SECTOR ECONÓMICO
Sector secundario o terciario específicamente el comercio

La actividad económica del presente objeto contractual conforme a la Clasificación industrial internacional uniforme de todas las actividades económicas (CIIU) Rev. 4 A.C., se clasifican en:

2029 - Fabricación de otros productos químicos n.c.p.

Esta clase incluye:

- Los explosivos y pólvoras preparados a partir de azufre, nitratos, nitrocelulosa, trinitrotolueno (TNT), nitroglicerina, pólvora sin humo, pólvoras propulsoras, incluso propergoles (combustibles para cohetes), productos pirotécnicos como antorchas, encendedores, teas, etc., otros preparados explosivos como mechas detonadoras, de seguridad y mechas lentas (o de minería), cápsulas y cebos fulminantes, etc.
- La fabricación de fuegos artificiales, bengalas de señales, dispositivos para señalización y demás artículos similares como cohetes, fósforos y cerillas.
- La fabricación de gelatina y sus derivados como los tanatos, el agar-agar y sus derivados, colas de origen animal, colas y adhesivos preparados como las colas de gluten, los adhesivos preparados a base de caucho y plástico, obtenidos a partir de emulsiones o soluciones de polímeros.

- La fabricación de peptonas y derivados extraídos de la carne, de la sangre, etc., y otras sustancias proteínicas n.c.p., como las albúminas y los caseinatos.
- La fabricación de preparaciones para la concentración de minerales.
- La extracción y refinación de aceites esenciales y resinoides.
- La fabricación de extractos de productos aromáticos naturales.
- La fabricación de aguas destiladas aromáticas (agua floral), obtenidas en procesos de destilación por arrastre con vapor.
- La fabricación de mezclas de productos odoríferos para la elaboración de perfumes o alimentos.
- La producción de sal mineralizada apta para ganado.
- La fabricación de aceites y grasas modificadas químicamente.
- La fabricación de preparaciones para destapar cañerías.
- La fabricación de preparaciones anticongelantes y de preparaciones antidetonantes.
- La fabricación de sustancias para el acabado de productos textiles como preparaciones mordientes, para el teñido, preparaciones ignífugas, fijadores del color, antiencogimiento, suavizantes, humectantes, etc., las cuales consisten en mezclas de sustancias químicas como sulfatos, acetatos, óxidos metálicos y ésteres, aldehídos, aceites sulfonados, etc.
- La fabricación de productos para el acabado del cuero como ligantes, impermeabilizantes, pinturas, lubricantes, constituidos por ceras emulsionantes resinosas, etc.
- La fabricación de preparaciones para mejorar las propiedades del papel como su brillo, suavidad, generalmente a base de ceras, resinas, colas, polímeros acrílicos, gomas, etc.
- La fabricación de polvos y pastas para soldadura blanda, dura y autógena, constituidas básicamente por el metal de aporte (aleaciones de estaño, plomo, cobre, etc.) y productos auxiliares para favorecer el contacto entre metales evitando la oxidación; constituidos básicamente por mezclas de zinc o de amonio, bórax, colofonia, lanolina, etc.
- La fabricación de aditivos para cementos.
- La fabricación de productos para el pulimento de metales, generalmente para el decapado o eliminación de los óxidos, herrumbre, etc., constituidos por sustancias abrasivas, ácidos, álcalis diluidos.
- La fabricación de carbón activado, grafito artificial y demás minerales activados químicamente como la alúmina activada, níquel randy (aleación níquel-aluminio), etc.
- La fabricación de aditivos para aceites lubricantes: antidesgaste, antioxidantes, antiespumantes, anticorrosivos, antiherrumbre, etc.
- La fabricación de líquidos para frenos hidráulicos.
- La fabricación de pasta para moldear como las de entretenimiento de los niños.
- La fabricación de preparados para acelerar la vulcanización del caucho.
- La fabricación de catalizadores, intercambiadores iónicos, excepto los fabricados a base de polímeros y copolímeros.
- La fabricación de otros productos químicos de aplicación industrial como anticorrosivos, neutralizantes, preparaciones plastificantes, desengrasantes, antiespumantes y espumantes, aditivos para concreto, impermeabilizantes, estabilizantes, adherentes, etc.

- La fabricación de preparados y cargas para extintores e incluso la recarga de extintores.
- La fabricación de antiincrustantes para calderas.
- La fabricación de reactivos compuestos para análisis químico, diagnóstico y análisis de laboratorio.
- La fabricación de productos para tratamiento de aguas y otros productos químicos de uso industrial.
- La fabricación de preparados químicos de usos fotográficos como emulsiones, reveladores, fijadores, reforzadores, etc.
- La fabricación de placas fotográficas, películas, papeles y cartones sensibilizados para usos fotográficos y heliográficos.
- La fabricación de tintas para escribir y dibujar utilizadas en bolígrafos, plumas, estilógrafos, plumígrafos, marcadores y demás elementos de escritura; tintas para sellos, tintas para sellos de seguridad, y tintas para sellos de impresión digital.
- La producción de biodiesel a partir del aceite refinado de palma africana o a partir de cualquier otra fuente vegetal, sebos y grasas animales por procesos de transesterificación.

4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador.

Esta clase incluye:

- El comercio al por mayor de productos farmacéuticos y medicinales, productos botánicos, artículos de perfumería, cosméticos y jabones de tocador y jabones detergentes, además de los preparados orgánicos tensoactivos.
- El comercio al por mayor de artículos ortésicos y protésicos.
- El comercio al por mayor de implantes (mamarios, para columna, línea cardiovascular).
- El comercio al por mayor de productos y aparatos ortopédicos (muñequeras de túnel carpiano, sillas de ruedas, muletas, medias de compresión, bastones, audífonos, vendas plásticas).
- El comercio al por mayor de extractores de leche materna eléctricos y manuales.
- El comercio al por mayor de suplementos alimenticios y dietarios (vitaminas y proteínas) si son de origen químico.
- El comercio al por mayor de productos y materiales para odontología (bracket, tubos para ortodoncia, alambres para ortodoncia, bandas para ortodoncia, limas, resinas, amalgamas, dientes postizos, yeso de odontología, agujas odontológicas e instrumentos odontológicos).
- El comercio al por mayor de artículos e insumos para cirugía y neurocirugía (agujas, jeringas, catéteres, gasas, guantes de cirugía, sondas, suturas, soluciones inyectables, tapabocas, batas desechables, polainas etc.).
- El comercio al por mayor de material de osteosíntesis y ortopedia (placas y tornillos para fracturas óseas y para cirugía maxilofacial).
- El comercio al por mayor de artículos e instrumentos médicos (por ejemplo: tensiómetros, estetoscopios, instrumento para monitorear la frecuencia cardiaca del atleta).

- El comercio al por mayor de productos osteobiológicos.
- El comercio al por mayor de artículos e insumos para laboratorio (medios de contraste, pruebas para diagnóstico de laboratorio, medios de cultivo, biolatrines y reactivos químicos para laboratorio)
- El comercio al por mayor de drogas veterinarias y artículos para uso veterinario.
- El envase y empaque de dichos productos, cuando se realiza por cuenta propia.

2310 - Fabricación de vidrio y productos de vidrio.

Esta clase incluye:

- La fabricación de vidrio en masa y bajo otras formas, trabajado o no, incluidos las láminas, las planchas, y los tubos o las varillas.
- La fabricación de vidrio plano de distintas características físicas, incluso vidrio con armado de alambre y vidrio coloreado o teñido.
- La fabricación de vidrio de seguridad constituido por vidrio templado o laminado, o formado por hojas encoladas.
- La fabricación de bloques de vidrio para pavimentar y de unidades aislantes de vidrio de capa múltiple.
- La fabricación de espejos de vidrio.
- La fabricación de lunas o lunetas de seguridad sin enmarcar para vehículos.
- La fabricación de vidrio de seguridad para vehículos automotores, incluidos los conformados para parabrisas, ventanas, etcétera.
- La fabricación de espejos retrovisores para vehículos.
- La fabricación de botellas, frascos y otros envases de vidrio o cristal.
- La fabricación de artículos de vidrio obtenidos por prensado o moldeado, utilizados en la construcción, por ejemplo, baldosas de vidrio; recipientes de vidrio, incluso tapas, tapones y artículos de cierre; las bombas de vidrio para recipientes aislantes; artículos de vidrio para la cocina y para la mesa, por ejemplo, vasos y otros artículos domésticos de vidrio o cristal.
- La fabricación de cristalería de laboratorio como cajas para el cultivo de microorganismos (caja de Petri), buretas, campanas especiales y cuentagotas generalmente trabajados en vidrio especial, cristalería higiénica y farmacéutica como irrigadores, lavaojos, inhaladores, etc.
- La fabricación de vidrios para relojes y análogos; vidrio óptico y piezas de vidrio óptico sin trabajar ópticamente.
- La fabricación de piezas de vidrio utilizadas en bisutería, entre ellas joyas de fantasía como imitaciones de perlas finas y de coral.
- La fabricación de fibras de vidrio (incluso lana de vidrio) e hilados de fibras de vidrio. Productos no tejidos de fibra de vidrio como esteras, colchones de aislamiento termoacústico, tapetes, paneles, tableros y artículos similares.
- La fabricación de aislantes de vidrio y accesorios aislantes de vidrio.

- La fabricación de figuras y adornos de vidrio.
- La restauración de vitrales.
- La fabricación de bulbos en vidrio para bombillas.
- La fabricación de grifos, llaves de paso, válvulas y artefactos similares de vidrio.

2829 - Fabricación de otros tipos de maquinaria y equipo de uso especial n.c.p.

Esta clase incluye:

- La fabricación de maquinaria y equipo de uso especial no clasificado en otra parte como:
- La fabricación de máquinas y equipos para elaboración de caucho o de plásticos y para la fabricación de productos de esos materiales: extrusoras y moldeadoras, máquinas para la fabricación o el recauchutado de llantas y otras máquinas para la elaboración de determinados productos de caucho o de plásticos como por ejemplo, los discos gramofónicos.
- La fabricación de maquinaria y equipo para la industria de la pasta o pulpa de papel, el papel y el cartón: máquinas diseñadas especialmente para el trabajo en caliente de la pasta de papel, el papel y el cartón (por ejemplo, digestores); cortadoras, pulverizadoras o trituradoras destinadas especialmente a preparar la madera, el bambú, el esparto, la paja, los trapos, los desechos de papel, etc., para la fabricación de pasta de papel, papel o cartón; máquinas que transforman materias celulósicas en pasta de papel (batidoras, refinadoras, coladoras, etc.).
- La fabricación de maquinaria y equipo para fabricar papel, cartón corriente o cartón ondulado. Maquinaria para el acabado del papel o el cartón (máquinas de revestir, rayar o estampar).
- La fabricación de maquinaria y equipo para la producción de papel de tamaños o formas determinados o para la producción de artículos tales como sobres, bolsas de papel, cajas o cajones de cartón (por ejemplo, máquinas de cortar en tiras y de rayar, perforar, troquelar, plegar, alimentar, enrollar, fabricar vasos de papel, moldear pasta de papel, etc.).
- La fabricación de maquinaria y equipo para la fundición de caracteres de imprenta (por ejemplo, fundidoras manuales o automáticas de caracteres).
- La fabricación de maquinaria y equipo de composición tipográfica (por ejemplo, monotipia y otras máquinas de fundición y composición provistas de teclado). Caracteres de imprenta hechos de madera, metal o plástico.
- La fabricación de máquinas para la elaboración de matrices y planchas de estereotipia, de elaboración de planchas y grabado al agua fuerte y de fototipia y composición tipográfica. Clichés, planchas, cilindros y otros medios de impresión debidamente tratados para poder grabar o imprimir en ellos o con ellos (por ejemplo, piedras litográficas, cilindros de metal pulido o graneado, clichés de metal o de plástico para impresoras en offset, planchas de fotograbado, etc.).

- La fabricación de maquinaria y aparatos para imprimir (por ejemplo, prensas corrientes, de platina, de cilindros y rotativas, incluso impresoras especiales como máquinas para marcar corcho, u otros artículos no usuales), excepto la utilizada para impresión sobre textiles.
- La fabricación de máquinas auxiliares de la impresión (por ejemplo, cargadoras, alimentadoras, plegadoras, encoladoras, engrapadoras, etc.).
- La fabricación de máquinas para encuadernación, incluso cosedoras de libros, encuadernadoras para el montaje de lomos de espiral plástica o metálica y foliadoras.
- La fabricación de maquinaria para producir baldosas, ladrillos, pastas de cerámica moldeadas, tubos, electrodos de grafito, tiza de pizarrón, moldes de fundición, etc.
- La fabricación de secadoras centrífugas para ropa, de uso industrial.
- La fabricación de máquinas para ensamblar lámparas, tubos (válvulas) o bombillas eléctricas o electrónicas en ampollas de vidrio; máquinas para la producción o el trabajo en caliente de vidrio o productos de cristalería, fibras o hilados de vidrio como, por ejemplo, laminadoras de vidrio; máquinas o aparatos para la separación de isótopos.
- La fabricación de robots industriales de uso múltiple.
- La fabricación de maquinaria y equipo para la proyección del diseño de circuitos sobre materiales semiconductores.
- La fabricación de secadores para madera, pasta de madera, papel o cartón.
- La fabricación de artefactos de lanzamiento de aeronaves, catapultas transportadoras de aeronaves y equipo relacionado.
- La fabricación de equipo para balanceo y alineación de llantas, equipos de balanceo.
- La fabricación de sistemas de engrasado central.
- La fabricación de cámaras de bronceado.
- La fabricación de máquinas para atracciones de ferias, tiovivos, columpios, barracas de tiro al blanco; equipo automático para juegos de bolos, instaladores de pinos, etc.
- La fabricación de cajas de moldear para talleres de fundición de metal; fondos de moldes; patrones para moldear, moldes para metal (excepto lingoteras), carburos metálicos, vidrio, materias minerales, caucho o plástico.
- La fabricación de otro equipo y maquinaria de uso especial no clasificados en otra parte.

4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.

Esta clase incluye:

- El comercio al por mayor de muebles, colchones, somieres y artículos de uso doméstico n.c.p..
- El comercio al por mayor de material de limpieza y pulido (desodorizadores de ambientes, ceras artificiales, betunes, entre otros).
- El comercio al por mayor de filtros purificadores de agua para uso doméstico y dispositivos para cigarrillos electrónicos.
- El comercio al por mayor de bicicletas y sus partes, piezas y accesorios.

- El comercio al por mayor de artículos y equipos fotográficos y ópticos (por ejemplo.: gafas de sol, binoculares, lupas), juegos, juguetes, artículos de piñatería.
- El comercio al por mayor de relojes y artículos de joyería, artículos deportivos, equipos de gimnasia, trofeos y medallas, paraguas, instrumentos musicales, entre otros.
- El comercio al por mayor de bicicletas y sus partes, piezas y accesorios.
- El comercio al por mayor de artículos de viaje de cuero natural y de imitación de cuero, maletas, bolsos de mano, carteras y artículos de talabartería y guarnicionería (sillas de montar).
- El comercio al por mayor de insumos para la industria del calzado y talabartería, tales como: tacones, capelladas, herrajes y similares.
- El comercio al por mayor de artículos de papelería, libros, revistas, periódicos y pañales desechables.
- El comercio al por mayor de suministros para el aseo como: guantes, escobas, traperos, entre otros.
- El comercio al por mayor de pilas de bajo voltaje de uso doméstico (A, AA, AAA).

4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción.

Esta clase incluye:

- El comercio al por mayor de madera no trabajada y productos resultantes de la elaboración primaria de la madera.
- El comercio al por mayor de pinturas, barnices y materiales de construcción, tales como: arena y gravilla.
- El comercio al por mayor de papel de empapelar, persianas y revestimiento para suelos (alfombras y tapetes).
- El comercio al por mayor de mallas plásticas para la construcción e industria.
- El comercio al por mayor de vidrio plano, productos de fibra de vidrio, frascos de vidrio para diferentes usos (industria farmacéutica, alimenticia etc.).
- El comercio al por mayor de artículos de ferretería, cerraduras y calentadores de agua.
- El comercio al por mayor de sanitarios (bañeras, lavabos, inodoros y otros sanitarios de porcelana).
- El comercio al por mayor de estructuras metálicas o armazones, y partes de estructuras metálicas (elaboradas de acero), y productos similares para uso estructural.
- El comercio al por mayor de equipo para la instalación de sanitarios tales como: tubos, tuberías, accesorios, grifos, derivaciones, conexiones, tuberías de caucho, etcétera.
- El comercio al por mayor de herramientas de ferretería, tales como: martillos, sierras, destornilladores, taladros, barras de soldadura y otras herramientas de mano.

a. Productos incluidos dentro del sector.

El sector de compra y venta de reactivos químicos, vidriería y herramientas menores de laboratorio se conoce como suministro de laboratorio o proveedores de insumos de laboratorio. Este mercado incluye empresas que distribuyen una amplia gama de productos esenciales para la investigación, control de calidad, docencia y el medio ambiente, como vidrio borosilicato para matraces y pipetas, reactivos específicos y herramientas de uso diario como agitadores y embudos.

Tipos de productos que se comercializan:

Reactivos Químicos:
Sustancias utilizadas en análisis, síntesis y otras reacciones en el laboratorio.

Vidriería de Laboratorio:
Utensilios de vidrio, como vasos de precipitados, matraces, buretas, pipetas y tubos de ensayo, fabricados generalmente de vidrio borosilicato para resistir cambios térmicos y la corrosión química.

Herramientas Menores:
Instrumentos de menor tamaño y uso frecuente, que incluyen agitadores, embudos de decantación, pinzas, termómetros y otros utensilios.

Características del sector:

Importancia de la calidad:
Los productos deben cumplir con estándares de calidad para garantizar resultados precisos y seguridad en los procedimientos de laboratorio.

Diversidad de proveedores:
Existen distribuidores autorizados de marcas reconocidas y también importadores directos que ofrecen una variedad de opciones.

Soporte técnico:
Muchos proveedores también ofrecen soporte y asesoría sobre los productos y sus aplicaciones, especialmente en áreas como el control de calidad y la investigación.

b. Agentes que componen el sector.

El sector de reactivos, vidriería y herramientas menores para laboratorio se compone de fabricantes, distribuidores y proveedores de químicos, vidrio borosilicato y sosa-cal (como matraces, probetas, tubos de ensayo), y utensilios menores como pipetas, espátulas, balanzas, y equipos de protección personal (batas, guantes).

Agentes de los Reactivos:

Fabricantes:
Empresas que producen químicos y reactivos de laboratorio, incluyendo diluyentes, detergentes, o reactivos específicos como los de análisis de glucosa o bilirrubina.

Distribuidores:
Compañías que almacenan y distribuyen una amplia gama de productos químicos de diferentes marcas y para diversas aplicaciones.

Agentes de la Vidriería para Laboratorio:

Fabricantes:
Empresas que elaboran el material de vidrio, como el borosilicato para equipos de precisión (buretas, probetas, matraces aforados) y el vidrio de sosa-cal para contenedores generales.

Proveedores:
Suministran tanto cristalería común (tubos de ensayo, vasos de precipitados) como piezas especializadas para distintos procesos.

Agentes de las Herramientas Menores:

Distribuidores y Fabricantes:
Se encargan de suministrar pequeños instrumentos esenciales para el día a día en el laboratorio.

Artículos Clave:

- ✓ Instrumentos de medición: Pipetas, buretas, probetas, balanzas.
- ✓ Utensilios básicos: Espátulas, pinzas, agitadores, cajas Petri.
- ✓ Equipos de seguridad: Guantes y batas de laboratorio.
- ✓ Otros: Portaobjetos, gradillas, y accesorios de plástico de laboratorio como organizadores y tubos para centrífuga.

En este sentido, Los principales tipos de empresas abarcadas son las firmas de mayoristas comerciales, a saber, mayoristas que adquieren propiedad de las mercancías para comercializarlas, como revendedores o intermediarios al por mayor, distribuidores industriales, exportadores, importadores.

También se incluyen los corredores de mercancías y productos básicos, los comisionistas, agentes, recolectores y compradores.

En almacenes de venta al por menor se realiza la reventa (venta sin transformación) al público en general, realizada en almacenes por departamentos, tiendas, supermercados,

comisariatos, o cooperativas de consumidores, vendedores ambulantes, sistemas de ventas por teléfono o correo, entre otros, de productos, para su consumo y uso personal o doméstico.

c. Gremios y asociaciones que participan en el sector.

Los gremios en el sector de reactivos, vidriería de laboratorio y herramientas menores incluyen fabricantes y distribuidores de productos químicos y de laboratorio, proveedores de materiales de vidrio, y comercializadoras de instrumentos científicos. Empresas como Norquimicos Ltda y Avantika son ejemplos de proveedores que suministran reactivos, vidriería y equipos a laboratorios, actuando como distribuidores autorizados de marcas internacionales.

Tipos de gremios/actores:

Distribuidores de Insumos y Reactivos:
Empresas que se especializan en importar y distribuir una amplia gama de reactivos químicos, materiales de laboratorio y otros insumos necesarios para laboratorios de investigación, control de calidad, docencia y medio ambiente.

Fabricantes de Material de Vidrio para Laboratorio:
Participan en la producción de vidrio borosilicatado para la creación de matraces, tubos de ensayo, pipetas, buretas y otros recipientes y herramientas de vidrio que son fundamentales en los laboratorios debido a su resistencia química y térmica.

Comercializadoras de Equipos e Instrumentos:
Actúan como proveedores de una variedad de equipos y herramientas de laboratorio, que pueden incluir desde los instrumentos básicos como portaobjetos, cajas Petri y gradillas, hasta equipos más especializados como microscopios y sistemas para destilación.

Funciones de estos gremios:

Suministro: Proveen los materiales y reactivos esenciales para el trabajo científico y experimental.

Distribución Autorizada: Representan y distribuyen marcas reconocidas a nivel mundial en el sector.

Innovación: Contribuyen al desarrollo y la mejora de los productos para satisfacer las necesidades de los laboratorios modernos.

d. Cadena de producción y distribución.

La cadena de producción y distribución de reactivos, vidriería y herramientas menores implica tres fases principales: la producción (fabricación de vidrio, síntesis química y fabricación de herramientas), la distribución y almacenamiento (gestión de la logística, empaquetado y almacenamiento adecuado según la normativa) y la venta y uso (venta a laboratorios, asegurando el correcto etiquetado, almacenamiento y manipulación segura por parte de los usuarios).

Producción

Reactivos:
Los reactivos químicos son producidos mediante procesos de síntesis química y purificación para obtener la pureza y concentración deseadas.

Vidriería:
Se fabrica a partir de materiales como el vidrio de borosilicato, conocido por su resistencia química, a altas temperaturas y a la esterilización en autoclave.

Herramientas menores:
Se fabrican con materiales que ofrecen resistencia química y mecánica, como polipropileno o acero inoxidable, según su uso específico en el laboratorio.

Distribución y Almacenamiento

Embalaje:
Los productos se empaquetan adecuadamente para protegerlos de daños durante el transporte y el almacenamiento.

Etiquetado:
Cada reactivo debe contar con una etiqueta que indique su nombre, concentración, fórmula química, peso molecular, lote, fecha de caducidad y las condiciones de almacenamiento, así como los peligros que implica su manipulación.

Almacenamiento:
Reactivos: Deben almacenarse en sus envases originales, en lugares seguros, lejos de otras sustancias con las que podrían reaccionar (incompatibles), y bajo condiciones controladas de calor, luz y humedad.

Vidriería y herramientas: Se guardan en gabinetes con estantes ajustables para una mejor organización y ventilación adecuada para disipar vapores.

Venta y Uso

Venta:

Los productos son vendidos directamente a laboratorios, instituciones educativas y centros de investigación por distribuidores especializados.

Uso y manejo:
Inspección: Antes de su uso, el material de vidrio debe ser inspeccionado para asegurar que no esté astillado o deteriorado.

Seguridad: Se debe evitar el contacto directo con la piel, los ojos y la ropa, y el almacenamiento debe ser segregado según los riesgos de cada sustancia.

Ventilación: El personal debe ser consciente de los riesgos de los vapores y usar el equipo de protección personal adecuado

e. Perspectivas de crecimiento, inversión y ventas en Colombia.

Colombia ha mantenido la estabilidad macroeconómica a través de instituciones sólidas, incluyendo un régimen moderno de metas de inflación, un tipo de cambio flexible y las reglas fiscales. Sin embargo, aunque el crecimiento económico ha sido estable, continúa siendo insuficiente. El crecimiento de la productividad se ha estancado durante las últimas dos décadas, lo que ha limitado la convergencia con las economías de altos ingresos y el progreso en la reducción de las desigualdades territoriales y sociales.

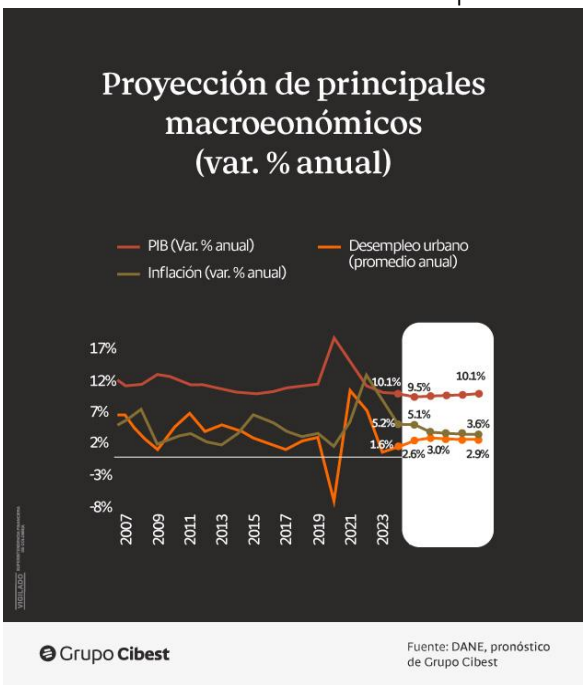
A pesar de su ubicación estratégica y múltiples acuerdos comerciales, la limitada integración global de Colombia dificulta la diversificación de sus exportaciones. Para aumentar el crecimiento de la productividad se requieren inversiones en infraestructura, servicios públicos más eficientes, un sistema tributario más equitativo que incentive la inversión privada y un entorno empresarial más abierto que promueva la competencia y la innovación. A su vez, el crecimiento inclusivo y la reducción de las desigualdades sociales y geográficas dependen la aceleración de la productividad, el fortalecimiento de la seguridad social y los mercados laborales para crear empleos, y mejoras en la capacidad de los gobiernos subnacionales y la eficiencia de las transferencias fiscales para apoyar mejor a los más vulnerables.

La economía creció 1,7 por ciento en 2024 tras crecer 0,7 por ciento en 2023, impulsada por el consumo privado y la modesta inversión, a medida que la inflación y las tasas de interés disminuían. La pobreza disminuyó ligeramente al 31,3 por ciento de la población, con persistentes disparidades regionales. Se prevé que la economía de Colombia crezca 2,4 por ciento en 2025 y alcance su tasa de crecimiento potencial de 2,9 por ciento en 2027, impulsada por el consumo privado y el moderado aumento de la inversión privada. La incertidumbre alrededor del ritmo de consolidación fiscal y el entorno de políticas, así como shocks en las condiciones comerciales y financieras externas plantean riesgos sobre las perspectivas.

Una transición ordenada, gradual y fiscalmente responsable hacia una economía más diversificada y resiliente al clima, alineada con los ambiciosos objetivos climáticos del país, contribuiría tanto a la sostenibilidad ambiental como a las perspectivas económicas de largo plazo.
https://www.bancomundial.org/es/country/colombia/overview#:~:text=Se%20prev%C3%A9%20que%20la%20econom%C3%ADa,aumento%20de%20la%20inversi%C3%B3n%20privada.

Situación de Colombia para el año 2025.

En 2025, la economía colombiana transitará por una senda de recuperación moderada, con un crecimiento del PIB proyectado en 2,6 %. Esta expansión estará impulsada principalmente por el fortalecimiento del sector privado, en particular por el dinamismo de los macrosectores de comercio, transporte, alojamiento y comidas (CTAC), entretenimiento y agropecuario, mientras el sector público continuará aportando gracias al espacio de gasto adicional habilitado por la activación de la cláusula de escape de la regla fiscal.



Aerodinamismo en la reactivación de hogares.

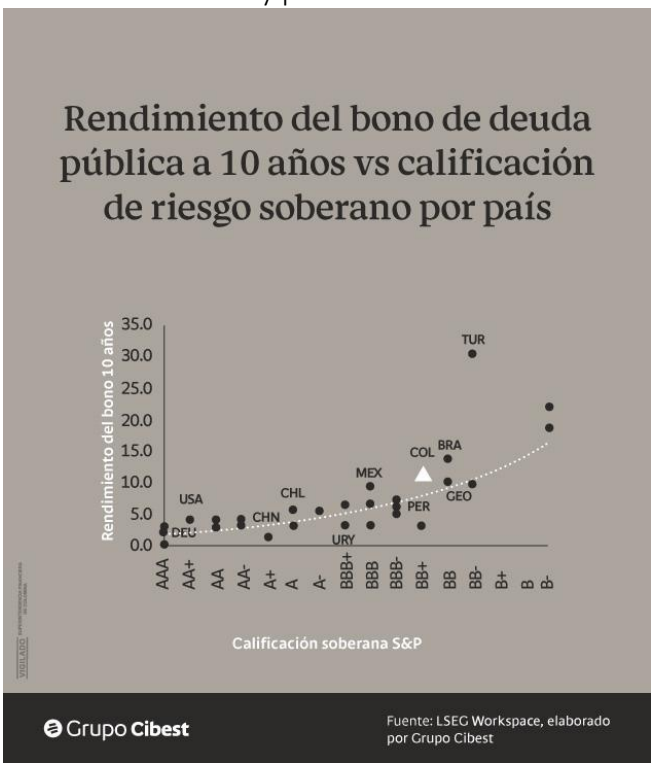
La demanda interna seguirá siendo el principal viento de cola que impulsa la reactivación económica en 2025. La resiliencia del consumo privado resulta sorprendente incluso en el actual entorno de incertidumbre global y baja confianza de los consumidores. Tal vez esto obedezca a cambios comportamentales más estructurales, además de factores coyunturales como el proceso de desinflación y la reducción de tasas de interés.

En materia de precios, se prevé un cierre de año con una inflación de 5,1 %, por encima del rango de tolerancia del Banco de la República. La inflación de servicios continuará siendo el

componente más persistente, debido a la elevada indexación y al efecto del salario mínimo sobre los arriendos. La inflación básica (sin alimentos ni regulados) se ubicaría en 4,3 %, lo que refleja una desinflación lenta y con riesgos sesgados al alza.

La política monetaria mantendrá un enfoque prudente, reflejado en una senda de recortes más moderada este año. Anticipamos que la tasa de interés de política cerrará en 8,25 %, lo que implica una postura aún contractiva. Esta decisión responde a la necesidad de anclar las expectativas de inflación y evitar efectos de segunda ronda. La cautela será clave ante un entorno externo volátil y una inflación que permanece por encima del objetivo.

Hacia adelante, el consumo privado se verá favorecido por la reducción de tasas de interés, la desaceleración de la inflación, la fortaleza en el ingreso de remesas y la resiliencia del mercado laboral. Por su parte, la inversión fija crecerá a un ritmo similar al de 2024, aunque condicionada por la incertidumbre fiscal y política.



Vientos cruzados en lo fiscal

El panorama fiscal representa uno de los principales desafíos. El déficit fiscal alcanzaría 7,1 % del PIB, con una deuda pública que ascendería hasta 63,3 % del PIB. Este deterioro obedece a un menor recaudo tributario, rezagos presupuestales y rigideces en el gasto. La activación de la cláusula de escape de la regla fiscal permitirá un desvío temporal en las metas, pero la sostenibilidad fiscal dependerá de reformas estructurales que aumenten el recaudo y racionalicen el gasto.

Las tensiones fiscales actúan como un viento cruzado constante: no derriban de inmediato, pero dificultan mantener una trayectoria estable y confiable. Si no se compensa con una mejora en la eficiencia del gasto y un mayor recaudo estructural, el desgaste actual también repercutirá en los resultados futuros.

Principales variables macroeconómicas

¿Cuáles son las principales variables macroeconómicas proyectadas para el segundo semestre de 2025 y 2026? ¿Cuánto crecerá el PIB, la inflación al consumidor o la tasa de desempleo urbano, entre otras variables?

Año	2025	2026
Crecimiento del PIB (var. % anual)	2,6 %	3 %
Balance del Gobierno Nacional (% PIB)	-7,1 %	-6,2 %
Balance en cuenta corriente (% PIB)	-2,4 %	-3,1 %
Tasa de desempleo urbano (% PEA, promedio año)	9,5 %	9,7 %
Inflación al consumidor (var. % anual, fin de año)	5,1 %	3,9 %
Inflación al consumidor (var. % anual, promedio de año)	5,1 %	4,3 %
Tasa de referencia BanRep (% anual, fin de año)	8,25 %	6,75 %
Cartera bruta total nominal (var. % anual, final de periodo)	6,12 %	6,54 %
Índice cartera vencida total (%, final de periodo)	4,25 %	4,12 %
DTF 90 Días (% anual, promedio de año)	8,74 %	7,26 %
IBR Overnight (% E.A, fin de año)	8,26 %	6,75 %
Tasa de cambio USDCOP (promedio de año)	$ 4.237	$ 4.294
Tasa de cambio USDCOP (fin de año)	$ 4.245	4.354
Devaluación nominal (% promedio año)	4 %	1,3 %
Precio promedio del petróleo (Ref. Brent, USD por barril)	$ 71	$ 70

**** Fuente: Históricos de DANE, Ministerio de Hacienda, Banco de la República, Superfinanciera y Reserva Federal, pronósticos de Grupo Bancolombia..***

https://www.bancolombia.com/empresas/capital-inteligente/actualidad-economica-sectorial/perspectivas-economicas-2025#:~:text=En%202025%2C%20la%20econom%C3%ADa%20colombiana,proyectado%20en%202%2C6%20%25.

Puntos clave

- La demanda interna será el principal motor del crecimiento en los próximos dos años. El consumo de bienes, que tuvo una recuperación parcial en 2024, se expandirá con

fuerza en 2025 debido a la reducción de tasas de interés y la mejora del ingreso real. Sin embargo, hacia 2026, el crecimiento del consumo perderá tracción conforme los hogares normalicen sus niveles de gasto.

- La inversión fija mostrará un repunte significativo, creciendo 5,1 % en 2025 y 6,0 % en 2026. El gasto en maquinaria y equipo liderará en 2025, mientras que la construcción de vivienda tomará mayor impulso en 2026. La aceleración en edificaciones no residenciales responderá al dinamismo del comercio y la industria.
- A pesar de la reducción proyectada en la inflación, algunos componentes seguirán mostrando rigidez. La indexación salarial y los ajustes en los precios de servicios regulados impedirán una convergencia rápida al objetivo del banco central.
- La tasa de interés de política monetaria seguirá reduciéndose gradualmente hasta el 7,75 % al cierre de 2025 y 7,25 % en 2026. Sin embargo, este ajuste estará condicionado a los movimientos de la Reserva Federal de EE.UU., la política fiscal interna y la volatilidad cambiaria. El tipo de cambio se proyecta en 4.350 pesos por dólar al cierre de 2025 y 4.230 en diciembre de 2026.
- El déficit en cuenta corriente se ampliará en los próximos años, alcanzando 2,7 % del PIB en 2025 y 3,1 % en 2026, debido a un crecimiento más acelerado de las importaciones frente a las exportaciones. Las remesas, que han sido una fuente clave de ingresos externos, comenzarán a estabilizarse con un ligero ajuste a la baja. La inversión extranjera directa seguirá financiando el desbalance externo, aunque con menores márgenes de cobertura.

https://www.bbvaresearch.com/publicaciones/situacion-colombia-marzo-2025/

Estado y perspectivas de la economía colombiana según banco de la república.

Cada vez que la autoridad monetaria se reúne para adoptar decisiones de tasas de interés requiere respuestas a dos preguntas fundamentales: ¿dónde está la economía? y ¿para dónde va la economía? Contestar estas preguntas no es una tarea fácil. Por una parte, los rezagos de la información estadística dificultan contar con un panorama completo para responder a la primera pregunta. Y por otra, la incertidumbre sobre el comportamiento futuro de variables económicas locales y externas limitan la precisión de los pronósticos para responder a la segunda.

Esta es una de las razones que exige que tales decisiones deban tomarse con cautela, pues nunca es posible tener la certeza que sería deseable sobre esas respuestas. Aprovechando la reciente publicación del reporte del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) sobre el crecimiento del producto interno bruto (PIB) en el tercer trimestre del año, los datos sobre la inflación a fin de octubre, y otros indicadores importantes, en este blog ofrecemos una aproximación a las respuestas en cuestión.

El Gráfico 1 muestra la serie del PIB corregida por factores estacionales y de calendario, lo cual permite hacer un seguimiento más preciso de la actividad económica. Puede observarse que a partir del cuarto trimestre de 2023 la economía colombiana inició una tendencia de

recuperación tanto en niveles del PIB (barras azules) como en sus variaciones anuales (línea roja). En efecto, luego de que el PIB se contrajo 0,7 % en el tercer trimestre de 2023 frente al mismo período de 2022, en el último trimestre de 2023 se expandió 0,5 %, seguido por crecimientos anuales consecutivos de 0,9 %, 1,8 %, y 2,0 %, en los primeros tres trimestres de 2024.

De esta manera, para el acumulado hasta septiembre, la economía colombiana había logrado un crecimiento de 1,6 % frente al mismo período de 2023. Si bien este es un dinamismo todavía modesto, debe tenerse en cuenta que se trata de un crecimiento obtenido en medio del ajuste económico requerido para conducir la inflación a la meta del 3 % y moderar los excesos de gasto sobre el ingreso del país que en 2022 alcanzaron un valor elevado (6,1 % del PIB).

Gráfico 1. Niveles de PIB y variaciones anuales
(series corregidas por estacionalidad y efectos calendario)

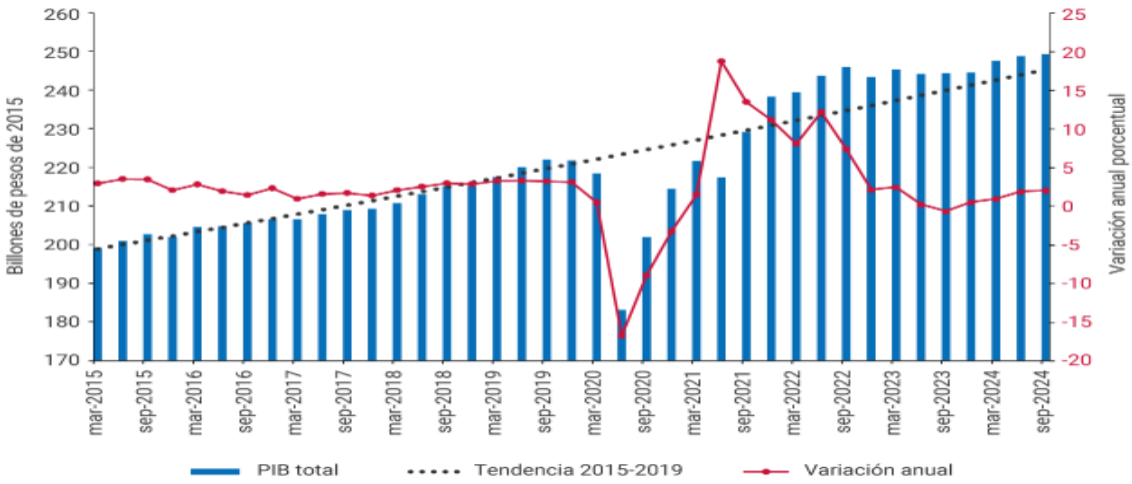


Gráfico 1. Niveles de PIB y variaciones anuales
(series corregidas por estacionalidad y efectos calendario)

El crecimiento económico observado ha estado asociado con la progresiva recuperación del consumo de los hogares, principalmente en su componente de bienes no durables, así como con la expansión de la formación bruta de capital favorecida por el buen desempeño de las obras civiles, lo cual ha impulsado la demanda interna hasta lograr un aumento de 3,9 % anual en el tercer trimestre de 2024. Por el lado de la oferta se ha observado un desempeño dispar entre los sectores productivos. Las actividades primarias y terciarias han venido liderando el crecimiento en contraste con el bajo desempeño de las secundarias. Entre las actividades primarias ha sobresalido el fuerte dinamismo del sector agropecuario, que en lo corrido del año hasta septiembre creció a una tasa anual promedio de 8,9 %, y en el tercer trimestre se expandió 10,5 %. Dentro de los sectores terciarios se destacan los buenos resultados de las actividades artísticas y de entretenimiento, servicios de la administración pública y, recientemente, las actividades financieras y de seguros. En contraste, las

actividades secundarias se han visto afectadas por la progresiva contracción de la industria manufacturera, aunque a ritmos cada vez menores (-0,9 % anual en el tercer trimestre). Adicionalmente, la contracción de las edificaciones, en especial de vivienda, ha afectado el desempeño de la construcción que sin embargo ha logrado ser compensado por el buen crecimiento de las obras civiles, que en el tercer trimestre se expandieron al 16,6 % respecto a igual período del año anterior.

En el contexto de un fortalecimiento moderado de la demanda interna, la inflación de precios al consumidor ha continuado su proceso de convergencia hacia la meta de 3,0 % en lo corrido de 2024. Es así como a fin de octubre la inflación anual se ubicó en 5,4 %, inferior en casi 4 puntos porcentuales (pp) a la registrada a fin de 2023 (9,3 %), y menos de la mitad del pico que esta alcanzó en marzo del año anterior (13,3 %) (Gráfico 2).

Gráfico 2. Inflación anual de precios al consumidor
(porcentajes)

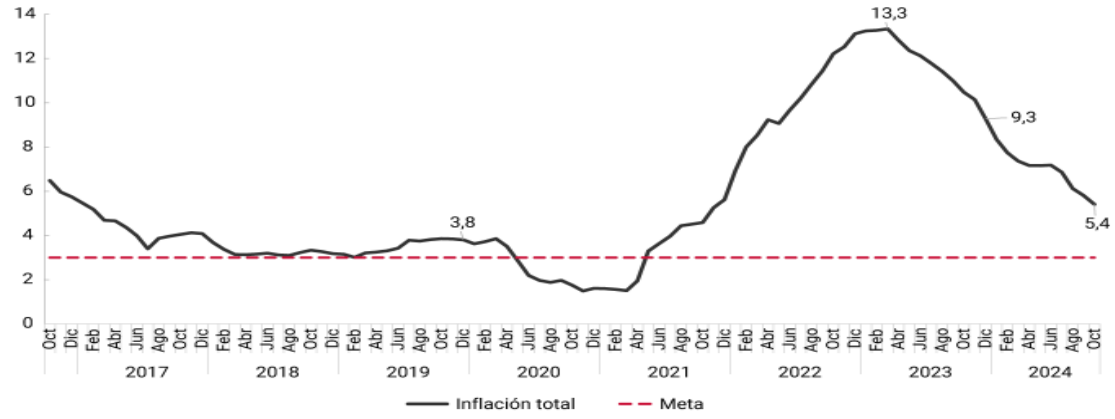
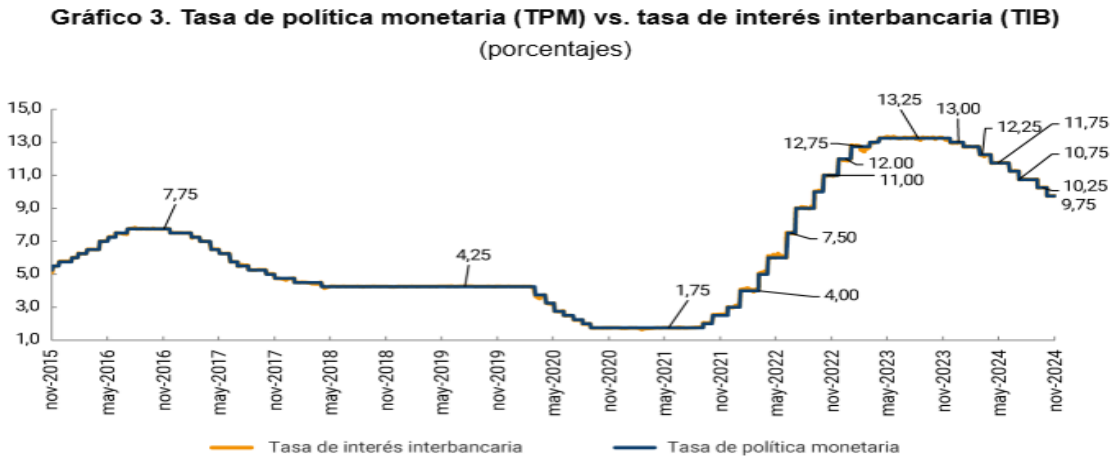


Gráfico 2. Inflación anual de precios al consumidor
(porcentajes)

La reducción de la inflación total entre fin de 2023 y octubre de 2024 ha sido liderada por la caída de la inflación de alimentos (de 5,0 % a 1,7 %) así como por la disminución de la inflación de regulados (de 17,2 % a 9,5 %). La inflación básica sin alimentos ni regulados también se ha reducido (de 8,4 % a 5,4 %), aunque a un ritmo menor del que ha mostrado la inflación total. Esto se explica por la relativa rigidez de la inflación de servicios frente a la flexibilidad de la inflación de bienes. Mientras que la primera solo se redujo en lo corrido de 2024 de 9,0 % a 7,3 % en octubre, la inflación anual de bienes disminuyó de 7,1 % a 0,4 % en el mismo período. Ello obedece a que la inflación de servicios, que incluye rubros tan importantes como los arrendamientos y las comidas fuera del hogar, tiende a ser relativamente más indexada a las expectativas de inflación, que en buena medida dependen de la inflación observada. Por el contrario, la inflación de bienes se ha visto favorecida por la reducción de los precios internacionales y por la moderación de la demanda interna.

De la política monetaria muchas veces se ha dicho que es más arte que ciencia. Esta afirmación puede tener mucho de cierto si se tienen en cuenta las condiciones de incertidumbre que rodean las decisiones de tasas de interés, mediante las cuales la política monetaria persigue dos objetivos fundamentales: una inflación alrededor de su meta y un crecimiento económico en torno a su potencial. Este equilibrio se puede perder por choques de oferta y/o demanda como los que han ocurrido en Colombia durante los últimos años. La tarea de la autoridad monetaria consiste en manejar la tasa de interés de política para restablecer dicho equilibrio tratando al mismo tiempo de minimizar los costos en términos de actividad económica.

Gráfico 3. Tasa de política monetaria (TPM) vs. tasa de interés interbancaria (TIB) (porcentajes)



El Gráfico 3 muestra la evolución reciente de la tasa de interés interbancaria para préstamos a un día entre las entidades financieras (TIB), la cual es definida fundamentalmente por la senda de decisiones que adopta la Junta Directiva del Banco de la República sobre la tasa de política monetaria (TPM). Dichas decisiones estuvieron encaminadas a cumplir los objetivos de política monetaria antes señalados, manteniendo siempre una especial cautela, debido a la incertidumbre resultante de no contar con respuestas exactas a las dos preguntas mencionadas al inicio de este blog.

La postura contractiva que la política monetaria adoptó progresivamente a partir de septiembre de 2021 logró moderar el crecimiento de la economía, y con ello los excesos de demanda que surgieron a raíz de la fuerte expansión que la actividad económica experimentó luego de la pandemia. Como muestra el Gráfico 1, el crecimiento económico se desaceleró gradualmente tal como lo requería el proceso de ajuste. Sin embargo, se destaca que a lo largo de este período de ajuste no se presentó una recesión económica, algo que usualmente se asocia con dos trimestres consecutivos de contracción económica. Aún más importante, la línea punteada en esa gráfica permite ver que, pese al proceso de ajuste, los niveles de actividad económica se mantuvieron en 2022, 2023 y lo corrido de 2024 por

encima de lo que hubieran sido en ausencia de la pandemia si se hubieran mantenido las tasas de crecimiento del período previo. Esto resalta el esfuerzo por minimizar el sacrificio en términos de actividad económica que la Junta Directiva llevó a cabo todo el tiempo. El Gráfico 2 muestra que este ajuste está dando sus frutos, al lograr revertir en alto grado el proceso inflacionario en un proceso que se espera continúe a lo largo de 2025. Ello ha permitido a la Junta avanzar durante 2024 en el relajamiento de la política monetaria que aún está en curso, lo que ya se viene manifestando en una sucesiva recuperación del crecimiento económico.

Las perspectivas para 2025 apuntan a un crecimiento de la economía colombiana de 2,9 %, muy próximo a su potencial, y a una convergencia de la inflación a su meta de 3,0 % hacia finales de dicho año. Con ello se espera dar por terminado uno de los períodos más complejos para la economía colombiana y más retadores para la Junta Directiva del Banco de la República.

https://www.banrep.gov.co/es/blog/estado-perspectivas-economia-colombiana#:~:text=Las%20perspectivas%20para%202025%20apuntan,hacia%20finales%20de%20dicho%20a%C3%B1o.

Comportamiento general de las exportaciones 2024.

Conforme al Informe mensual de exportaciones colombianas diciembre de 2024, se evidencia que:

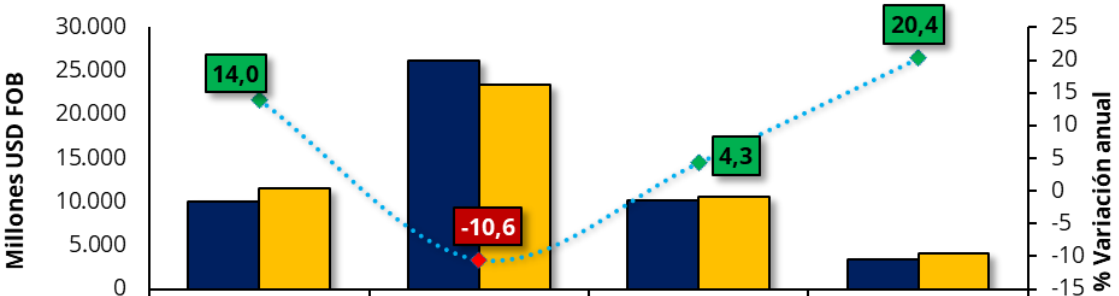
Exportaciones enero – diciembre

En el acumulado de 2024, las ventas externas sumaron USD FOB $49.552 millones, presentando una variación de –0,4% frente al mismo periodo de 2023 (USD FOB $49.770 millones). Por el contrario, el volumen exportado alcanzó 106,8 millones de toneladas, registrando un crecimiento de 3,6%.

La reducción del valor de las exportaciones colombianas en lo corrido del año se explica por el descenso de las ventas de productos como hulla, coque y briquetas (-22,4%), petróleo (-5,1%), manufacturas de minerales no metálicos (-7,8%) y hierro y acero (-5,1%).

La mayor participación es del rubro de combustibles y productos de industrias extractivas (47,2%) disminuyendo en comparación con la participación del mismo periodo de 2023 (52,8%), seguido por agropecuarios, alimentos y bebidas (23,2%), manufacturas (21,3%) y otros sectores (8,3%).

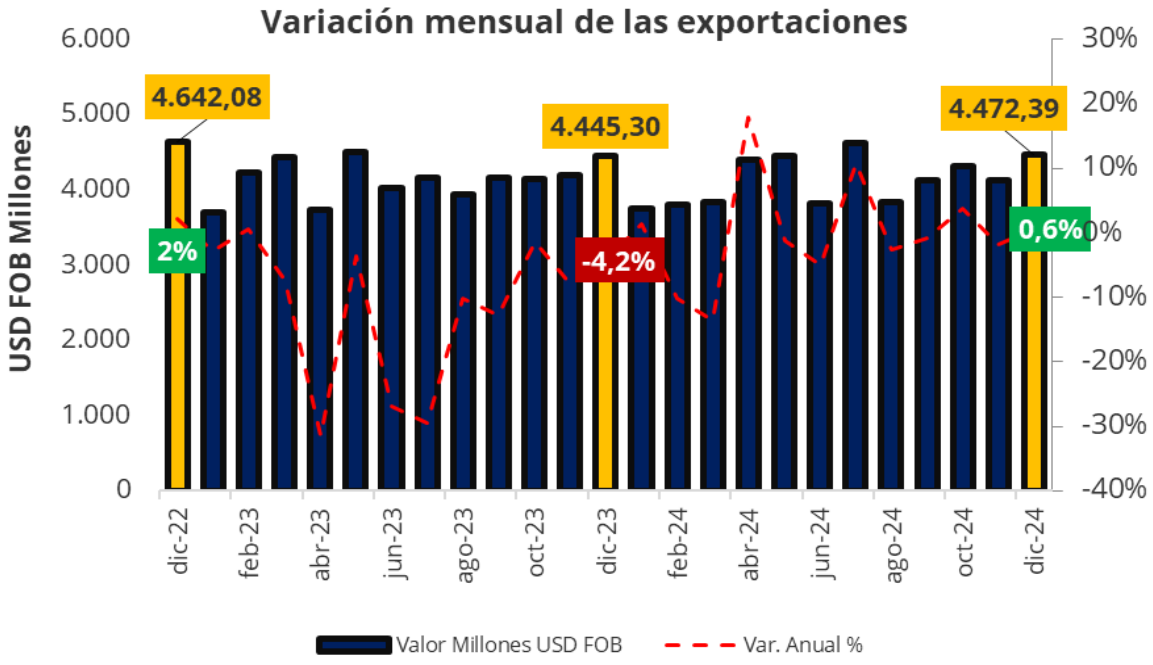
Exportaciones de Colombia, corrido de 2024



	Agropecuarios Alimentos y bebidas	Combustibles e industrias extractivas	Manufacturas	Otros sectores
2023	10.078,6	26.139,4	10.125,5	3.425,6
2024	11.491,8	23.376,0	10.560,8	4.123,4
Var	14,02	-10,57	4,30	20,37

Exportaciones de diciembre

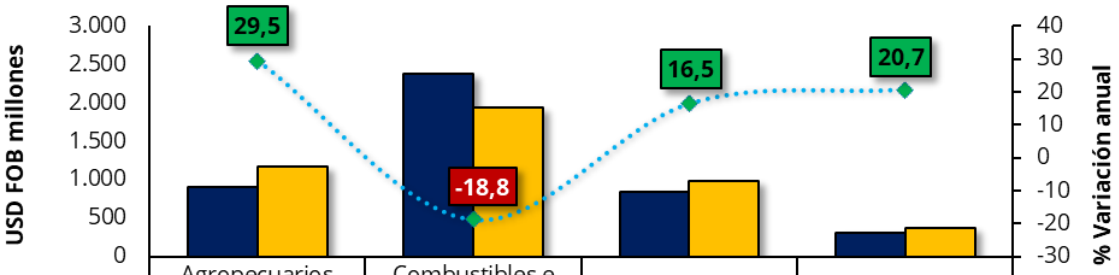
En el registro mensual correspondiente al mes de diciembre de 2024, las ventas externas colombianas alcanzaron USD FOB $4.472,4 millones, presentando una recuperación en su valor de 0,6% frente al nivel del mismo mes del año anterior. Por su parte, el peso exportado correspondiente a 9 millones de toneladas métricas, cayendo un 13,7%.



Por grupos de productos, las ventas al exterior de combustibles y productos de las industrias extractivas participaron con 43,3% (53,6% en diciembre de 2023), agropecuarios, alimentos y bebidas con 26,4%, manufacturas con 21,9% y otros sectores con 8,5%. Este comportamiento se explica por el crecimiento en el valor exportado de productos alimenticios (30,8%), café sin tostar descafeinado

o no (51,5%), frutas frescas o secas (85,1%), carne de ganado bovino congelada (70,2%), Aceites esenciales y resinoides y productos de perfumería; preparados de tocador y para pulir y limpiar (27,3%), hierro y acero (56,5%), manufacturas de metales (27,8%) y oro no monetario (20,8%); por otro lado, se presentó una disminución de las exportaciones de petróleo (-15,6%) y hulla, coque y briquetas (-28,9%) y extractos esencias y concentrados de café (-29,8)

Exportaciones de Colombia, diciembre de 2024



	Agropecuarios Alimentos y bebidas	Combustibles e industrias extractivas	Manufacturas	Otros sectores
2023	910,3	2.384,2	839,8	313,5
2024	1.178,9	1.936,7	978,3	378,5
Var	29,51	-18,77	16,50	20,73

Grupos de exportación

Agropecuario, alimentos y bebidas

En el corrido de 2024, las exportaciones de este grupo se ubicaron en USD FOB $11.491,8 millones, presentando un crecimiento de 14,0% frente al mismo periodo de 2023, cuando se alcanzaron ventas por un valor de USD FOB $10.078,6 millones.

Entre los principales productos que contribuyeron a este crecimiento se encuentran: legumbres y frutas (32,3%), Café, té, cacao, especias y sus preparados (21,1%), Productos animales y vegetales en bruto (Flores) (11,7%), y Productos lácteos y huevos de aves (123,9%). Por su parte, decreció el valor de las ventas de Aceites y grasas fijos de origen vegetal (-7,8%), azúcares, preparados de azúcar y miel (-3,9%) y pescado (-13,7)

Combustibles

En el mismo periodo, las exportaciones del grupo de combustibles y productos de industrias extractivas alcanzaron ventas por valor de USD FOB $23.376 millones con un decrecimiento de 10,6%. Esta caída estuvo principalmente explicada por el decrecimiento de las exportaciones de hullas, coque y briquetas (-22,4%), junto con la caída de petróleo y sus derivados (-5,1%). Por otro lado, las exportaciones de gas natural y manufacturado y corriente eléctrica tuvieron un crecimiento de 236,8% y 30,2% respectivamente.

Manufacturas

De enero a diciembre de 2024, las ventas externas de manufacturas alcanzaron la cifra de USD FOB $10.560,7 millones, presentando un crecimiento de 4,3% frente al mismo periodo de 2023.

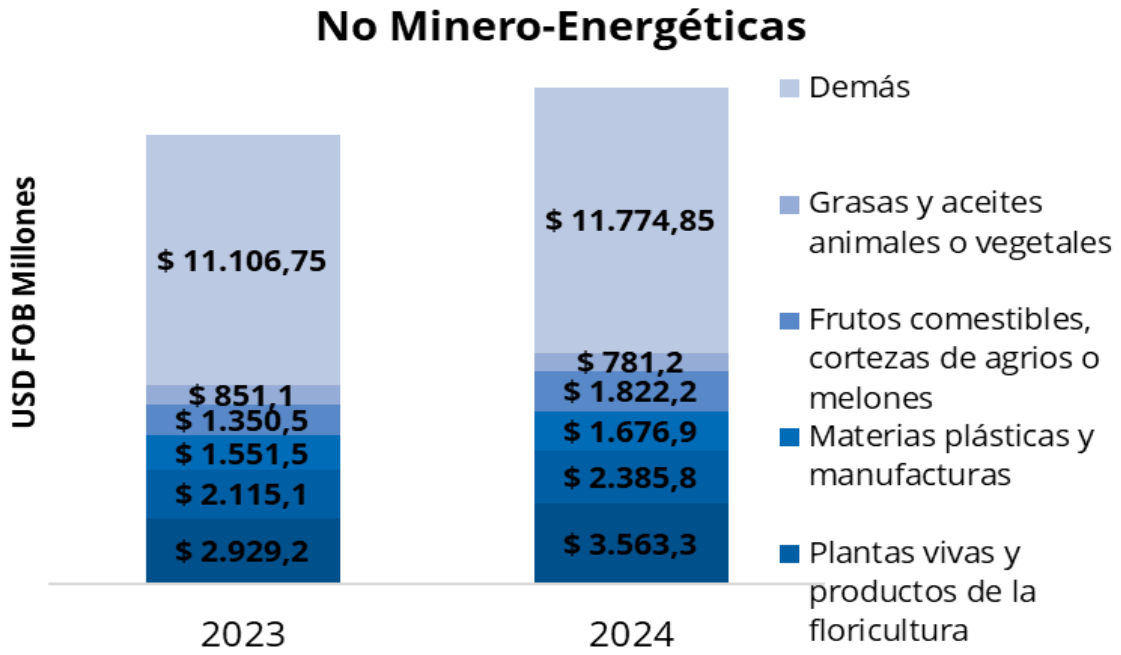
La variación del grupo se explicó principalmente por el crecimiento de las ventas externas de Maquinaria, aparatos y artefactos eléctricos (21,7%), Aceites esenciales y resinoides y productos de perfumería (15,9%) y Maquinaria y equipo industrial en general (27,2%). Sin embargo, se presentó una caída de las exportaciones de Vehículos de carretera (-8,6%), prendas de vestir (-9,2%), hierro y acero (-5,1%), Manufacturas de minerales no metálicos (-7,8%), y manufacturas de metales (-4,2%).

Otros sectores

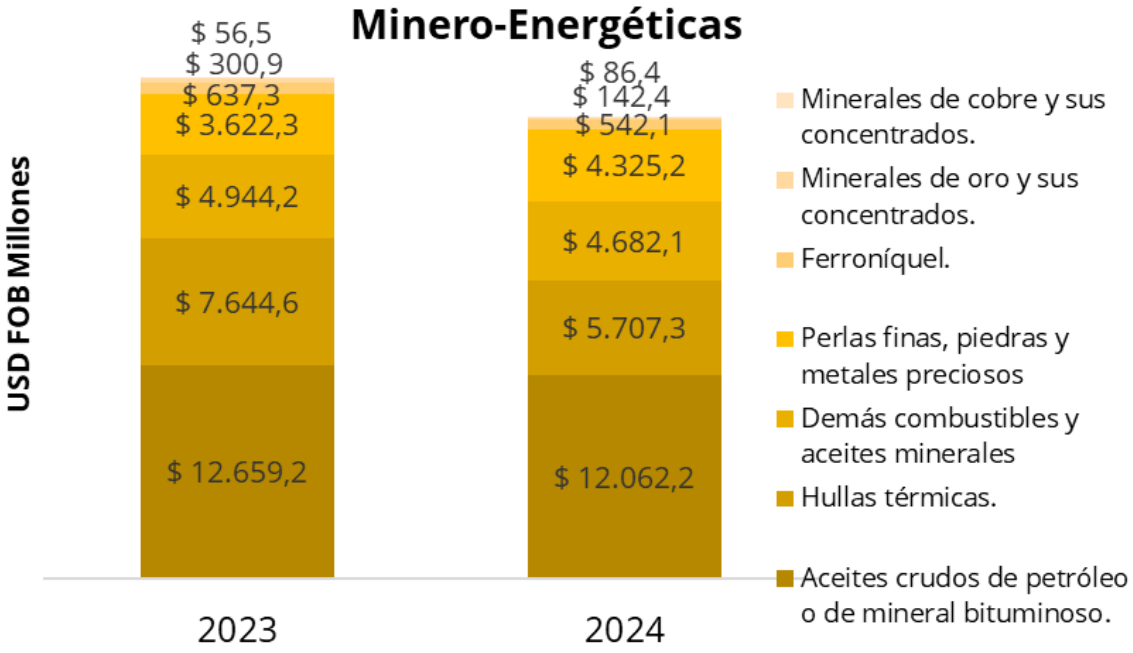
Finalmente, el grupo de otros sectores registró exportaciones por un valor de USD FOB $4.123,3 millones en el agregado de los meses del año, presentando un crecimiento de 20,4%, explicado principalmente por las ventas de oro no monetario, cuya variación fue de 20,5%.

Exportaciones no minero y minero-energéticas (NME y ME)

La canasta de exportación no minero-energética año corrido presentó un incremento de 10,5% contra el mismo periodo en 2023, con un total exportado de USD FOB $22.004 millones. Por su parte, las exportaciones minero-energéticas decrecieron 7,8%, dinámica que se explica en principal medida por la caída de las exportaciones de Minerales de oro y sus concentrados (-52,7%), Hullas térmicas (-25,3%) y Ferroníquel (-14,9%). Por su parte, las exportaciones de minerales de cobre y sus concentrados tuvieron un crecimiento de 53,0%.



Por otro lado, para el grupo minero-energético (ME) el valor de sus exportaciones se ubicó en USD FOB 27.548,6 millones. Los productos con mayores ventas externas fueron aceites crudos de petróleo con USD FOB $12.062,2 millones y hullas térmicas con USD FOB $5.707,3 millones.

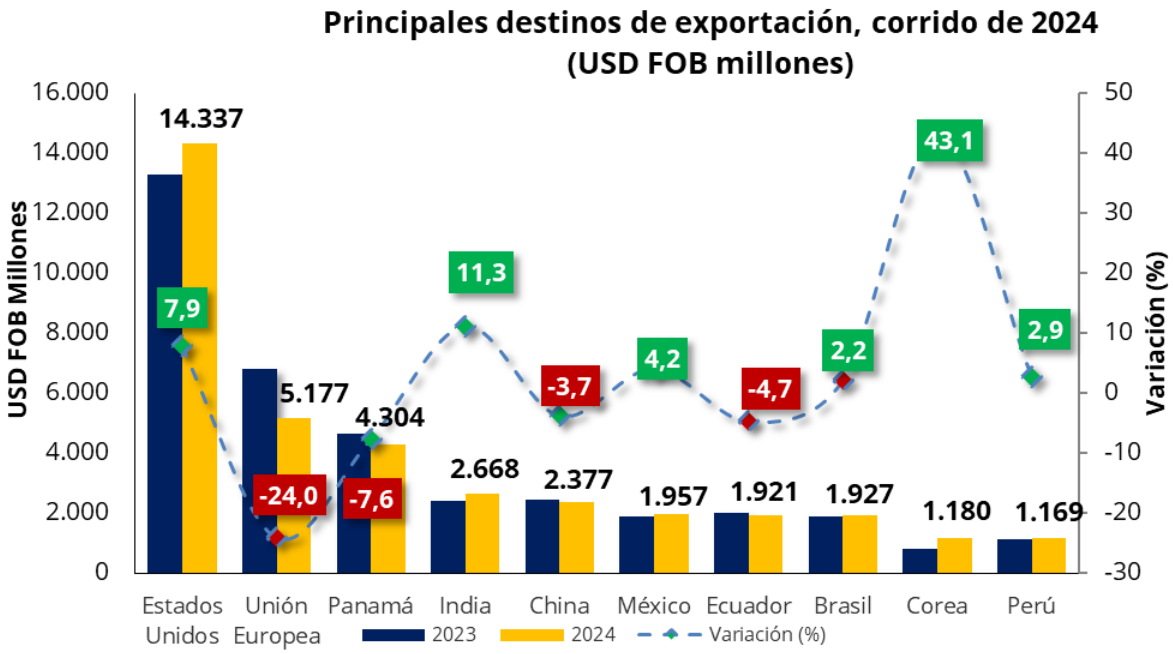


Principales destinos de las exportaciones

En lo corrido del año 2024, el principal destino de las ventas externas colombianas ha sido Estados Unidos con un crecimiento del 7,7%, al pasar de USD FOB $13.286 millones en 2023 a USD FOB $14.337,8 millones en 2024. Este destino representa el 28,9% de las ventas externas del país.

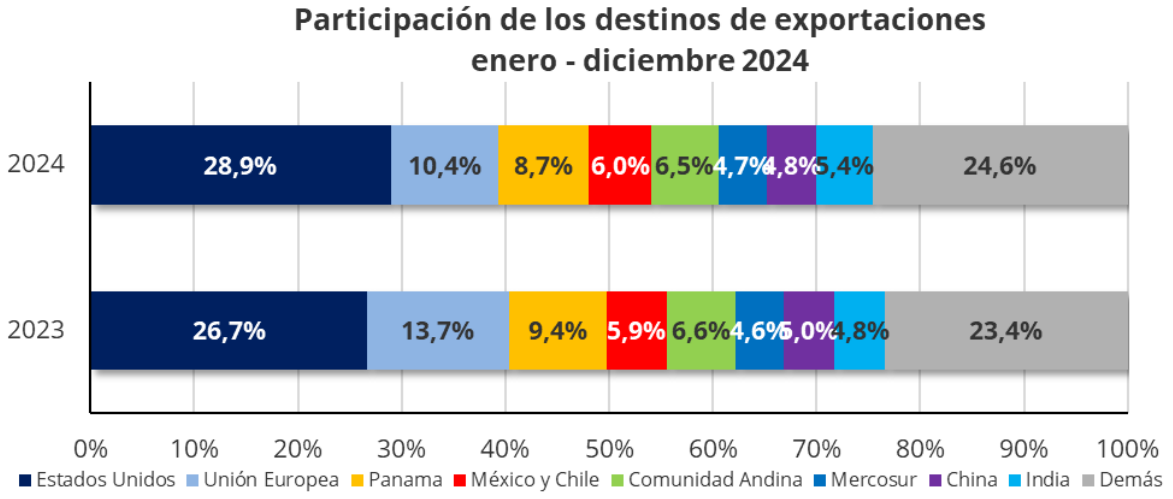
En segundo lugar, se ubica la Unión Europea, destino que alcanzó ventas por un valor de USD FOB $5.177,3 millones, presentando una participación de 10,4% y presentando una caída de 24% esto debido a las menores exportaciones hacia países como Polonia, España y Países bajos. Panamá, en tercer lugar, pasó de una cifra de USD FOB $4.659,3 millones a USD FOB $4.304,1 millones, presentando un decrecimiento de 7,6%.

De esta manera, Estados Unidos (28,9%), la Unión Europea (10,4%) y Panamá (8,7%), representan el 48,1% del total de exportaciones colombianas. Además de lo anterior, las exportaciones a Venezuela presentaron un crecimiento de 49% al pasar de USD FOB $673,4 millones en enero – diciembre de 2023 a USD FOB $1.003,6 millones en el mismo periodo del 2024.



Composición de los principales destinos de las exportaciones

Observando la participación de los destinos de las exportaciones colombianas en lo corrido del año 2024, se evidencia un cambio en la diversificación de algunos mercados exportables, disminuyendo significativamente la participación en puntos porcentuales de destinos como la Unión Europea (-3,2 p.p.). Por su parte, aumentó la participación de Estados Unidos (+2,2 p.p.) e India (+0,5 p.p.).

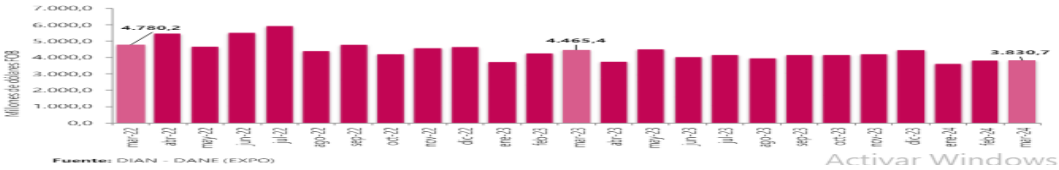


Fuente: https://analdex.org/2025/02/11/informe-mensual-de-exportaciones-colombianas-diciembre-de-2024/

ANÁLISIS DEL SECTOR

Exportaciones (EXPO)
Marzo 2024

Gráfico 1. Valor FOB de las exportaciones (Millones de dólares FOB)
Total Nacional
Marzo (2022-2024)ᵖ



Fuente: DIAN - DANE (EXPO)

Activar Windows

Tabla 1. Valor FOB de las exportaciones, variación, contribución y participación según grupos de productos (OMC)
Marzo (2024/2023)ᵖ

Grupos de productos (OMC)	Marzo					Enero - marzo				
	2023 (Millones de dólares FOB)	2024	Variación (%)	Contribución a la variación (pp)	Participación 2024 (%)	2023 (Millones de dólares FOB)	2024	Variación (%)	Contribución a la variación (pp)	Participación 2024 (%)
Total	**4.465,4**	**3.830,7**	**-14,2**		**100,0**	**12.437,3**	**11.262,9**	**-9,4**		**100,0**
Agropecuarios, alimentos y bebidas [1]	985,8	924,2	-6,2	-1,4	24,1	2.573,5	2.691,0	4,6	0,9	23,9
Combustibles y prod. de industrias extractivas [2]	2.261,3	1.911,9	-15,5	-7,8	49,9	6.689,7	5.562,8	-16,8	-9,1	49,4
Manufacturas [3]	913,1	766,7	-16,0	-3,3	20,0	2.373,6	2.284,9	-3,7	-0,7	20,3
Otros sectores [4]	305,2	227,9	-25,3	-1,7	6,0	800,5	724,1	-9,5	-0,6	6,4

Fuente: DIAN – DANE (EXPO)
ᵖ Cifras preliminares: como parte del proceso de producción estadística, el DANE realiza análisis y actualización continua de la información en cada una de las fases del proceso; como consecuencia se pueden presentar cambios en la serie histórica por actualización de la información recibida de parte de las fuentes.
[1] Incluye las secciones de la Clasificación Uniforme del Comercio Internacional (CUCI) correspondientes a: Productos alimenticios y animales vivos, Bebidas y tabacos, Materiales crudos no comestibles y Aceites grasas y ceras, excluidos los capítulos de Abonos en bruto y menas y desechos de metales.
[2] Incluye la sección de Combustibles y lubricantes minerales y Productos conexos de la CUCI y los capítulos correspondientes a abonos en bruto, menas y desechos de metales y metales no ferrosos.
[3] Incluye las secciones de la CUCI correspondientes a Productos químicos, artículos manufacturados clasificados según material, Maquinaria y equipo de transporte y artículos manufacturados diversos, excluidos el capítulo de Metales no ferrosos y el grupo de Armas y municiones.
[4] Incluye la sección de la CUCI correspondientes a Mercancías y operaciones no clasificadas en otro rubro y el grupo de Oro no monetario.

Activar Windows

De acuerdo con la información de exportaciones procesada por el DANE y la DIAN, en marzo de 2024 las ventas externas del país fueron US$3.830,7 millones FOB y presentaron una disminución de 14,2% en relación con marzo de 2023; este resultado se debió principalmente a la caída de 15,5% en las ventas externas del grupo de Combustibles y productos de las industrias extractivas.

En el mes de referencia, las exportaciones de Combustibles y productos de las industrias extractivas participaron con 49,9% del valor FOB total de las exportaciones; así mismo, Manufacturas con 20,0%, Agropecuarios, alimentos y bebidas con 24,1%, y Otros sectores con 6,0%.

En marzo de 2024 se exportaron 14,7 millones de barriles de petróleo crudo, lo que representó un crecimiento de 0,04% frente a marzo de 2023.

Exportaciones según grupos de productos de la clasificación uniforme de comercio internacional – CUCI rev. 3
Marzo 2024.

En marzo de 2024 las exportaciones de Combustibles y productos de las industrias extractivas fueron de US$1.911,9 millones FOB y presentaron una caída de 15,5% frente a marzo de 2023, este comportamiento se explicó principalmente por la caída de las ventas de Hulla, coque y briquetas (-46,1%) que contribuyó con 19,5 puntos porcentuales negativos a la variación del grupo.

En marzo de 2024 las exportaciones del grupo de Manufacturas fueron de US$766,7 millones FOB y presentaron una caída de 16,0%, frente a marzo de 2023. Este comportamiento se explicó principalmente por la disminución en las ventas externas de Artículos manufacturados, clasificados principalmente según el material (-29,5%) y Productos químicos y productos conexos (-15,7%) que contribuyeron en conjunto con 15,9 puntos porcentuales negativos a la variación de la agrupación.

Las ventas externas de productos Agropecuarios, alimentos y bebidas fueron US$ 924,2 millones FOB y presentaron una caída de 6,2%, comparado con marzo de 2023. Este comportamiento se explicó principalmente por la caída de las exportaciones de Café sin tostar descafeinado o no (-18,8%) y Aceite de palma y sus fracciones (-26,2%) que contribuyeron en conjunto con 7,3 puntos porcentuales negativos a la variación del grupo.

En el mes de marzo de 2024 en comparación con marzo de 2023, la disminución de las exportaciones del grupo Otros sectores (-25,3%) se explicó fundamentalmente por la caída de las exportaciones de Oro no monetario que aportó 25,2 puntos porcentuales negativos a la variación del grupo (Tabla 2).
Referencias de la tabla No. 2

[P] Cifras preliminares: como parte del proceso de producción estadística, el DANE realiza análisis y actualización continua de la información en cada una de las fases del proceso; como consecuencia se pueden presentar cambios en la serie histórica por actualización de la información recibida de parte de las fuentes.
Nota: La diferencia en la sumatoria de variables obedece al sistema de aproximación de dígitos

1 Incluye las secciones de la CUCI 0, 1, 2 y 4, excluidos los capítulos 27 y 28
2 Corresponde al subgrupo (4 dígitos) CUCI 0711
3 Corresponde al subgrupo (4 dígitos) CUCI 4222
4 Corresponde al subgrupo (4 dígitos) CUCI 0713
5 Corresponde al subgrupo (4 dígitos) CUCI 0484
6 Corresponde al subgrupo (4 dígitos) CUCI 0612
7 Corresponde al subgrupo (4 dígitos) CUCI 0721
8 Corresponde al subgrupo (4 dígitos) CUCI 2927
9 Corresponde al subgrupo (4 dígitos) CUCI 0011
10 Incluye la sección 3 de la CUCI y los capítulos 27,28 y 68
11 Corresponde al capítulo (2 dígitos) CUCI 32
12 Corresponde al capítulo (2 dígitos) CUCI 28
13 Corresponde al capítulo (2 dígitos) CUCI 33
14 Incluye las secciones de la CUCI 5, 6, 7 y 8, excluidos el capítulo 68 y el grupo 891
15 Incluye la seccion 6 de la CUCI
16 Incluye la seccion 5 de la CUCI
17 Incluye la seccion 8 de la CUCI
18 Incluye la seccion 7 de la CUCI
19 Corresponde al rubro básico 67155 (5 dígitos) de la CUCI
20 Incluye la seccion 9 de la CUCI y el grupo 891
21 Corresponde al capítulo (2 dígitos) CUCI 97

Tabla 2. Exportaciones según grupos de productos OMC Marzo (2024/2023)[P]

Descripción	Marzo 2023p	Marzo 2024p	Variación %	Contribución a la variación del grupo (pp)	Contribución a la variación total (pp)
	Millones de dólares FOB				
Total	**4.465,4**	**3.830,7**	**-14,2**		**-14,2**
Agropecuarios, alimentos y bebidas[1]	**985,8**	**924,2**	**-6,2**		**-1,4**
Café sin tostar descafeinado o no[2]	281,6	228,6	-18,8	-5,4	-1,2
Aceite de palma y sus fracciones[3]	70,2	51,8	-26,2	-1,9	-0,4
Extractos esencias y concentrados de café[4]	40,6	30,2	-25,7	-1,1	-0,2
Pan pasteles tortas bizcochos y otros productos de panadería[5]	14,7	8,1	-45,3	-0,7	-0,1
Otros azúcares de caña o de remolacha y sacarosa pura en estado sólido[6]	20,6	25,1	22,1	0,5	0,1
Cacao en grano entero o partido crudo o tostado[7]	1,1	8,0	*	0,7	0,2
Flores y follaje cortados[8]	214,8	222,7	3,7	0,8	0,2
Ganado bovino vivo[9]	24,8	46,3	86,9	2,2	0,5
Demás subgrupos	317,4	303,6	-4,4	-1,4	-0,3
Combustibles y prod. de industrias extractivas[10]	**2.261,3**	**1.911,9**	**-15,5**		**-7,8**
Hulla, coque y briquetas[11]	958,4	516,9	-46,1	-19,5	-9,9
Menas y desechos de metales[12]	60,3	57,5	-4,6	-0,1	-0,1
Petróleo, productos derivados del petróleo y productos conexos[13]	1.203,5	1.324,7	10,1	5,4	2,7
Demás	39,1	12,8	-67,4	-1,2	-0,6
Manufacturas[14]	**913,1**	**766,7**	**-16,0**		**-3,3**
Artículos manufacturados, clasificados principalmente según el material[15]	318,9	224,8	-29,5	-10,3	-2,1
Productos químicos y productos conexos, n.e.p.[16]	325,8	274,7	-15,7	-5,6	-1,1
Artículos manufacturados diversos[17]	118,4	104,3	-12,0	-1,6	-0,3
Maquinaria y equipo de transporte[18]	150,0	162,9	8,6	1,4	0,3
Ferroníquel [19]	*62,6*	*29,4*	*-53,0*	*-2,6*	*-0,7*
Otros sectores[20]	**305,2**	**227,9**	**-25,3**		**-1,7**
Oro no monetario (excepto minerales y concentrados de oro)[21]	304,3	227,4	-25,3	-25,2	-1,7
Demás capítulos	0,9	0,5	-43,6	0,1	0,0

Fuente: DIAN - DANE (EXPO)
[P] Cifras preliminares: como parte del proceso de producción estadística, el DANE realiza análisis y actualización continua de la información en cada una de las fases del proceso; como consecuencia se pueden presentar cambios en la serie histórica por actualización de la información recibida de parte de las fuentes.
Nota: La diferencia en la sumatoria de variables obedece al sistema de aproximación de dígitos

Activar Windows
Ve a Configuración para ac

Enero – marzo 2024

En el periodo enero - marzo 2024, las exportaciones colombianas fueron US$11.262,9 millones FOB y registraron una disminución de 9,4%, frente al mismo periodo de 2023.
En el periodo enero - marzo 2024, las exportaciones del grupo de Combustibles y productos de las industrias extractivas fueron de US$5.562,8 millones FOB y disminuyeron 16,8% frente al mismo periodo de 2023. Este comportamiento obedeció principalmente a la caída de las ventas externas de Hulla, coque y briquetas (-37,1%) y Petróleo, productos derivados del petróleo y productos conexos (-1,8%) que contribuyeron en conjunto con 16,8 puntos porcentuales negativos a la variación del grupo.

En el periodo enero - marzo 2024, las exportaciones del grupo de productos Agropecuarios, alimentos y bebidas fueron US$2.691,0 millones FOB y presentaron un crecimiento de 4,6% frente al mismo

periodo de 2023, como resultado principalmente del aumento de ventas de Bananas (incluso plátanos) frescas o secas (83,4%) y Flores y follaje cortados (7,8%) que contribuyeron en conjunto con 7,0 puntos porcentuales a la variación del grupo.

En el periodo enero - marzo 2024, las ventas externas del grupo de Manufacturas fueron US$2.284,9 millones FOB y registraron una disminución de 3,7% frente a enero - marzo 2023, este comportamiento obedeció principalmente a la caída de las exportaciones de Artículos manufacturados, clasificados principalmente según el material (-22,4%) y Artículos manufacturados diversos (-5,9%) que contribuyeron en conjunto con 8,8 puntos porcentuales negativos a la variación del grupo.

En el periodo enero - marzo 2024 frente al periodo enero - marzo 2023, la disminución de las exportaciones del grupo Otros sectores (-9,5%) se explicó fundamentalmente por la caída en las ventas de Oro no monetario que contribuyó con 9,2 puntos porcentuales negativos a la variación del grupo (Tabla 3).

Tabla 3. Exportaciones según grupos de productos OMC
Enero – marzo (2024/2023)ᵖ

Descripción	Enero - marzo 2023p	Enero - marzo 2024p	Variación %	Contribución a la variación del grupo (pp)	Contribución a la variación total (pp)
	Millones de dólares FOB				
Total	12.437,3	11.262,9	-9,4		-9,4
Agropecuarios, alimentos y bebidas[1]	**2.573,5**	**2.691,0**	**4,6**		**0,9**
Bananas (incluso plátanos) frescas o secas[2]	158,9	291,5	83,4	5,2	1,1
Flores y follaje cortados[3]	596,9	643,6	7,8	1,8	0,4
Ganado bovino vivo[4]	51,0	75,6	48,3	1,0	0,2
Frutas frescas o secas[5]	89,9	113,2	25,9	0,9	0,2
Extractos esencias y concentrados de café[6]	106,5	68,4	-35,8	-1,5	-0,3
Aceite de palma y sus fracciones[7]	150,6	111,7	-25,8	-1,5	-0,3
Café sin tostar descafeinado o no[8]	776,3	702,8	-9,5	-2,9	-0,6
Demás	643,4	684,3	6,4	1,6	0,3
Combustibles y prod. de industrias extractivas[9]	**6.689,7**	**5.562,8**	**-16,8**		**-9,1**
Hulla, coque y briquetas[10]	2.855,1	1.796,4	-37,1	-15,8	-8,5
Petróleo, productos derivados del petróleo y productos conexos[11]	3.566,9	3.504,0	-1,8	-0,9	-0,5
Demás	267,6	262,4	-1,9	-0,1	0,0
Manufacturas[12]	**2.373,6**	**2.284,9**	**-3,7**		**-0,7**
Artículos manufacturados, clasificados principalmente según el material[13]	850,7	660,3	-22,4	-8,0	-1,5
Artículos manufacturados diversos[14]	311,7	293,2	-5,9	-0,8	-0,1
Productos químicos y productos conexos[15]	866,0	859,7	-0,7	-0,3	-0,1
Maquinaria y equipo de transporte[16]	345,2	471,7	36,6	5,3	1,0
Ferroniquel[17]	205,2	100,4	-51,1	-4,4	-0,8
Otros sectores [18]	**800,5**	**724,1**	**-9,5**		**-0,6**
Oro no monetario (excepto minerales y concentrados de oro)[19]	794,6	720,7	-9,3	-9,2	-0,6
Demás capítulos	5,8	3,4	-41,0	-0,3	0,0

Fuente: DIAN - DANE (EXPO)

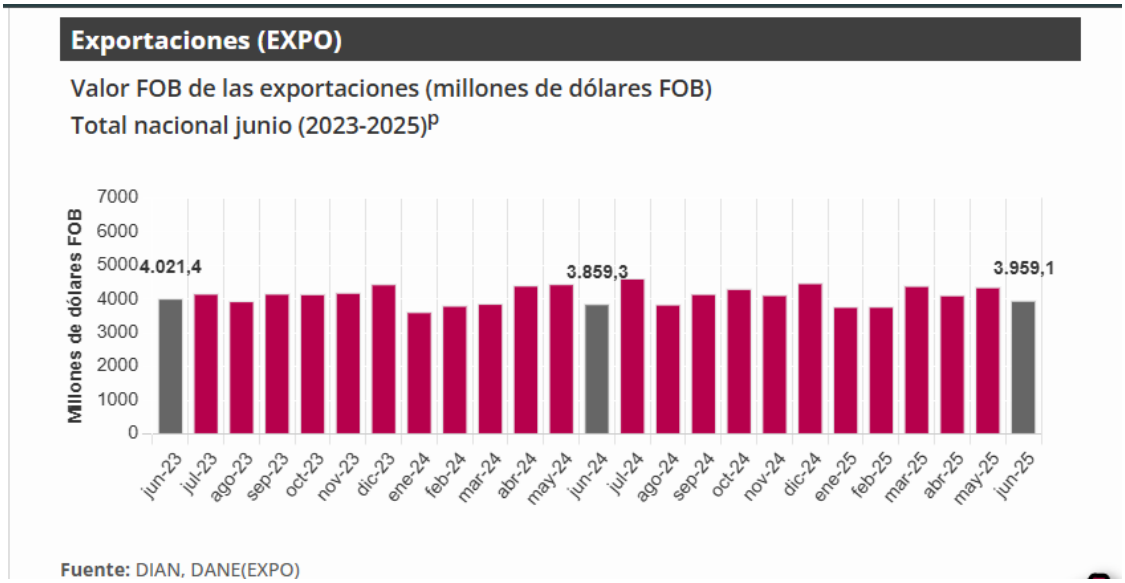
ᵖ Cifras preliminares: como parte del proceso de producción estadística, el DANE realiza análisis y actualización continua de la información en cada una de las fases del proceso; como consecuencia se pueden presentar cambios en la serie histórica por actualización de la información recibida de parte de las fuentes.

1 Incluye las secciones de la CUCI 0, 1, 2 y 4, excluidos los capítulos 27 y 28
2 Corresponde al subgrupo (4 dígitos) CUCI 0573
3 Corresponde al subgrupo (4 dígitos) CUCI 2927
4 Corresponde al subgrupo (4 dígitos) CUCI 0011
5 Corresponde al subgrupo (4 dígitos) CUCI 0579
6 Corresponde al subgrupo (4 dígitos) CUCI 0753
7 Corresponde al subgrupo (4 dígitos) CUCI 4222
8 Corresponde al subgrupo (4 dígitos) CUCI 0711
11 Corresponde al capítulo (2 dígitos) CUCI 33
12 Incluye las secciones de la CUCI 5, 6, 7 y 8, excluidos el capítulo 68 y el grupo 891
13 Incluye la sección 6 de la CUCI
14 Incluye la sección 8 de la CUCI
15 Incluye la sección 5 de la CUCI
16 Incluye la sección 7 de la CUCI
17 Incluye la sección 67.55 de la CUCI
18 Incluye la sección 9 de la CUCI y el grupo 891

Activar Wi
Ve a Configura

Información junio del 2025

De acuerdo con la información de exportaciones procesada por el DANE y la DIAN, en junio de 2025 las ventas externas del país fueron US$3.959,1 millones FOB y presentaron un crecimiento de 2,6% en relación con junio de 2024; este resultado se debió principalmente al aumento de 35,6% en las ventas externas del grupo de Agropecuarios, alimentos y bebidas.



En el mes de referencia, las exportaciones de Combustibles y productos de industrias extractivas participaron con 39,0% del valor FOB total de las exportaciones; así mismo, Agropecuarios, alimentos y bebidas con 31,0%, Manufacturas con 22,4%, y Otros sectores con 7,6%.

En junio de 2025 se exportaron 13,5 millones de barriles de petróleo crudo, lo que representó una caída de 1,9% frente a junio de 2024.

Fuente: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/comercio-internacional/exportaciones

f. Algunas variables que pueden incidir en los precios.

Los factores que inciden en los precios de reactivos, vidriería y herramientas de laboratorio incluyen la calidad y pureza de los materiales, la demanda y oferta, los costos de producción (materias primas, mano de obra), los avances tecnológicos, las regulaciones específicas para químicos o equipos, la marca y reputación del proveedor, el volumen de compra, la ubicación geográfica y los costos logísticos.

Para Reactivos:

Pureza y Especificaciones:
Los reactivos de alta pureza o con especificaciones técnicas avanzadas (grado analítico, biológico) son más caros.

Materias Primas:
Los precios de los elementos químicos que componen el reactivo afectan directamente su costo.

Procesos de Fabricación:
La complejidad de la síntesis química y los controles de calidad necesarios aumentan el precio.

Para Vidriería de Laboratorio:

Tipo de Vidrio:
El vidrio borosilicato (como Pyrex) es más resistente y caro que el vidrio de sosa y cal.

Calidad y Resistencia:
La resistencia a temperaturas altas y a cambios químicos influye en el precio.

Precisión y Diseño:
El vidrio diseñado para mediciones exactas, como buretas y matraces aforados, es más costoso que la vidriería general.

Para Herramientas Menores:

Materiales de Fabricación:
Herramientas fabricadas con materiales duraderos y específicos, como acero inoxidable de alta calidad, serán más caras.

Tecnología y Precisión:
Herramientas que requieren alta precisión o que tienen características tecnológicas avanzadas (como una balanza analítica) tienen un mayor costo.

Durabilidad:
Herramientas diseñadas para una larga vida útil y resistencia al desgaste son más costosas.

Factores Generales:
Volumen de Compra: Comprar al por mayor puede generar descuentos.

Marca y Proveedor: Las marcas reconocidas con prestigio y alta calidad suelen tener precios más elevados.

Logística y Costos de Envío: Los gastos de transporte, aduanas y seguros pueden incrementar el precio final.

Demanda del Mercado: Una alta demanda de ciertos productos puede aumentar sus precios.

Innovación y Desarrollo: Las nuevas tecnologías y procesos de fabricación pueden generar variaciones en los costos de los productos.

Regulaciones: Normativas ambientales, de seguridad o de transporte para químicos y materiales especiales pueden afectar los precios.

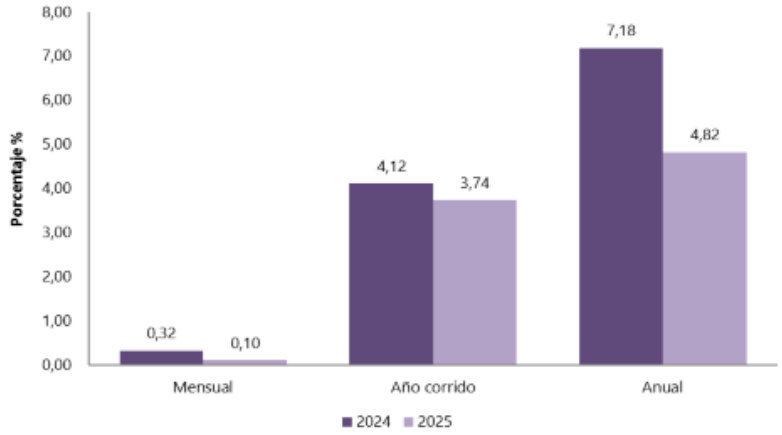
ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR-IPC

Índice de Precios al Consumidor (IPC) junio 2025

RESULTADOS DEL MES DE JUNIO 2025

Comportamiento de la variación mensual del IPC según divisiones y subclases

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Junio 2024 - 2025



Fuente: DANE, IPC.

- Resultados del mes de junio
- Resultados año corrido
- Resultado anual
- Resultados según nivel de ingresos por criterio absoluto
- Información adicional
- Ficha metodológica
- Glosario

Variación y contribución mensual por divisiones de gasto

En el mes de junio de 2025, el IPC registró una variación de 0,10% en comparación con mayo de 2025, ocho divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,10%): Restaurantes y hoteles (0,42%), Salud (0,36%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,27%), Bienes y servicios diversos (0,23%), Bienes y servicios para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,20%), Transporte (0,20%), Prendas de vestir y calzado (0,16%) y por último, Información y comunicación (0,12%). Por debajo se ubicaron: Educación (0,01%),

Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,01%), Recreación y cultura (0,00%) y por último, Alimentos y bebidas no alcohólicas (-0,08%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Junio 2024 – 2025

		2024		2025	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9,43	0,39	0,04	0,42	0,05
Salud	1,71	0,49	0,01	0,36	0,01
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,06	0,00	0,27	0,00
Bienes y servicios diversos	5,36	0,14	0,01	0,23	0,01
Bienes y servicios para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,07	0,00	0,20	0,01
Transporte	12,93	0,19	0,03	0,20	0,03
Prendas de vestir y calzado	3,96	0,09	0,00	0,16	0,00
Información y comunicación	4,33	0,06	0,00	0,12	0,00
TOTAL	100,00	0,32	0,32	0,10	0,10
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,56	0,18	0,01	0,00
Educación	4,41	-0,16	-0,01	0,01	0,00
Recreación y cultura	3,79	0,10	0,00	0,00	0,00
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,30	0,06	-0,06	-0,01

Fuente: DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,10%), se ubicaron en las divisiones de: Restaurantes y hoteles, Transporte y Salud, las cuales aportaron 0,09 puntos porcentuales a la variación total.

Variaciones y contribuciones de las subclases en el mes.

En junio de 2025 en comparación con mayo de 2025, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: arriendo imputado (0,33%), arriendo efectivo (0,33%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (0,38%), café y productos a base de café (6,19%), carne de res y derivados (0,86%), cebolla (6,09%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (0,55%), tomate de árbol (17,09%), servicios relacionados con la copropiedad (0,82%) y transporte de pasajeros y equipaje en avión (5,00%). Las subclases con aportes negativos a la variación fueron: electricidad (-1,95%), papas (-13,79%), tomate (-7,30%), frutas frescas (-1,45%) y carne de cerdo y derivados (-1,60%).

Cuadro 2. IPC Variación y contribución mensual
Por principales subclases
Junio 2025

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Arriendo imputado	0,33	0,04
Arriendo efectivo	0,33	0,03
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	0,38	0,03
Café y productos a base de café	6,19	0,02
Carne de res y derivados	0,86	0,02
Cebolla	6,09	0,02
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato, en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	0,55	0,01
Tomate de árbol	17,09	0,01
Servicios relacionados con la copropiedad	0,82	0,01
Transporte de pasajeros y equipaje en avión	5,00	0,01

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

RESULTADOS AÑO CORRIDO.

Variación y contribución año corrido por divisiones de gasto.

En lo corrido del año, (enero - junio), cinco divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (3,74%): Educación (5,69%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (4,80%), Restaurantes y hoteles (4,80%), Transporte (4,38%) y por último, Salud (3,77%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (3,39%), Bebidas alcohólicas y tabaco (3,27%), Bienes y servicios diversos (2,85%), Bienes y servicios para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (2,70%), Prendas de vestir y calzado (1,53%), Recreación y cultura (0,87%) y por último, Información y comunicación (-0,64%).

Cuadro 3. IPC Variación y contribución año corrido
Según divisiones de gasto
Junio 2024 - 2025

		2024		2025	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Educación	4,41	8,70	0,33	5,69	0,23
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	3,79	0,72	4,80	0,90
Restaurantes y hoteles	9,43	5,21	0,56	4,80	0,53
Transporte	12,93	4,30	0,58	4,38	0,59
Salud	1,71	4,11	0,07	3,77	0,06
TOTAL	100,00	4,12	4,12	3,74	3,74
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	5,09	1,56	3,39	1,06
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	3,70	0,06	3,27	0,06
Bienes y servicios diversos	5,36	2,57	0,14	2,85	0,15
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	1,97	0,08	2,70	0,11
Prendas de vestir y calzado	3,98	1,49	0,05	1,53	0,05
Recreación y cultura	3,79	-1,01	-0,03	0,87	0,03
Información y comunicación	4,33	-0,10	0,00	-0,64	-0,02

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación en lo corrido del año (enero - junio), se ubicaron en las divisiones de Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Transporte y Restaurantes y hoteles, las cuales en conjunto contribuyeron con 3,07 puntos porcentuales a la variación total.

Variación y contribución de las subclases en el año corrido.

En junio de 2025 en comparación con diciembre de 2024, la variación de las subclases que más aportaron al acumulado del primer semestre fueron: transporte urbano (8,85%), arriendo imputado (3,18%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (5,02%), arriendo efectivo (3,43%), gas (12,12%), carne de res y derivados (4,61%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (4,48%), frutas frescas (8,24%), tomate (49,61%) y educación preescolar y básica primaria (6,49%). Con contribución negativa a la variación se ubicó: papas (-14,37%), electricidad (-0,97%), equipos de telefonía móvil, similares y reparación (-15,70%), plátanos (-4,34%) y arroz (-1,52%).

Cuadro 4. IPC Variación y contribución año corrido
Por principales subclases
Junio 2025

Subclases	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Transporte urbano	8,85	0,41
Arriendo imputado	3,18	0,41
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	5,02	0,37
Arriendo efectivo	3,43	0,32
Gas	12,12	0,14
Carne de res y derivados	4,61	0,11
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	4,48	0,10
Frutas frescas	8,24	0,10
Tomate	49,61	0,10
Educación preescolar y básica primaria	6,49	0,10

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

RESULTADO ANUAL

Variación y contribución anual por divisiones de gasto.

En el mes de junio de 2025, el IPC registró una variación de 4,82% en comparación con junio de 2024.
En el último año, las divisiones Educación (7,56%), Restaurantes y hoteles (7,44%), Transporte (5,27%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (5,23%), Salud (5,20%) y por último, Bebidas alcohólicas y tabaco (5,14%) se ubicaron por encima del promedio nacional (4,82%). Entre tanto, las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas (4,31%), Bienes y servicios diversos (3,61%), Bienes y servicios para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (2,92%), Prendas de vestir y calzado (2,10%), Recreación y

cultura (1,68%) y por último, Información y comunicación (-1,46%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

Cuadro 5. IPC Variación y contribución anual
Según divisiones de gasto
Junio 2024 - 2025

		2024		2025	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Educación	4,41	11,21	0,43	7,56	0,30
Restaurantes y hoteles	9,43	9,57	1,02	7,44	0,81
Transporte	12,93	8,10	1,06	5,27	0,71
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	9,25	2,81	5,23	1,62
Salud	1,71	6,76	0,11	5,20	0,09
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	8,15	0,14	5,14	0,09
TOTAL	100,00	7,16	7,16	4,82	4,82
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	5,27	1,02	4,31	0,82
Bienes y servicios diversos	5,36	5,16	0,28	3,61	0,19
Bienes y servicios para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	3,17	0,13	2,92	0,12
Prendas de vestir y calzado	3,96	3,06	0,10	2,10	0,07
Recreación y cultura	3,79	2,00	0,07	1,68	0,05
Información y comunicación	4,33	-0,15	0,00	-1,46	-0,04

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación anual se registraron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Restaurantes y hoteles y Transporte, las cuales en conjunto contribuyeron con 3,96 puntos porcentuales al acumulado anual de dicha variación.

Variaciones y contribuciones de las subclases en el año.

En junio de 2025 en comparación con junio de 2024, la variación anual de las subclases que más aportaron al índice total fueron: arriendo imputado (5,72%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (7,63%), arriendo efectivo (6,11%), transporte urbano (9,46%), gas (19,51%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (7,32%), frutas frescas (11,57%), educación preescolar y básica primaria (9,45%), suministro de agua (6,89%) y carne de res y derivados (4,90%). Las mayores contribuciones negativas se presentan en: papas (-37,23%), electricidad (-4,82%), equipos de telefonía móvil, similares y reparación (-27,18%), arroz (-3,82%) y tomate de árbol (-14,73%).

Cuadro 6. IPC Variación y contribución anual
Por principales subclases
Junio 2025

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Arriendo imputado	5,72	0,72
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	7,63	0,56
Arriendo efectivo	6,11	0,56
Transporte urbano	9,46	0,44
Gas	19,51	0,21
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	7,32	0,17
Frutas frescas	11,57	0,14
Educación preescolar y básica primaria	9,45	0,14
Suministro de agua	6,89	0,13
Carne de res y derivados	4,90	0,12

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

IPC SEGÚN NIVELES DE INGRESO POR CRITERIO ABSOLUTO

Comportamiento de la variación mensual, año corrido y anual del IPC según niveles de ingreso por criterio absoluto

Cuadro 7. IPC según niveles de ingreso por criterio absoluto
Total IPC
Junio 2024 - 2025

	Variación (%)					
	Mensual		Año Corrido		Anual	
	2024	2025	2024	2025	2024	2025
Pobres	0,39	0,10	3,96	3,75	6,88	4,73
Vulnerables	0,36	0,08	4,04	3,76	7,14	4,62
Clase media	0,32	0,09	4,09	3,72	7,19	4,79
Ingresos altos	0,30	0,14	4,24	3,76	7,22	5,02
Total nivel de ingresos	0,32	0,10	4,12	3,74	7,18	4,82

Fuente: DANE, IPC.
* Se entiende por criterio absoluto el aplicado al caracterizar los hogares de acuerdo con un nivel de ingresos preestablecido.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

En junio de 2025, la variación mensual del IPC por nivel de ingresos fue: Pobres (0,10%), Vulnerables (0,08%), Clase media (0,09%), Ingresos altos (0,14%) y por último, Total nivel de ingresos (0,10%).

En lo corrido del año, la variación del IPC por nivel de ingresos fue: Pobres (3,75%), Vulnerables (3,76%), Clase media (3,72%), Ingresos altos (3,76%) y por último, Total nivel de ingresos (3,74%).

La variación anual del IPC por nivel de ingresos fue: Pobres (4,73%), Vulnerables (4,62%), Clase media (4,79%), Ingresos altos (5,02%) y por último, Total nivel de ingresos (4,82%).

Fuente: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/jun2025/bol-IPC-jun2025.pdf

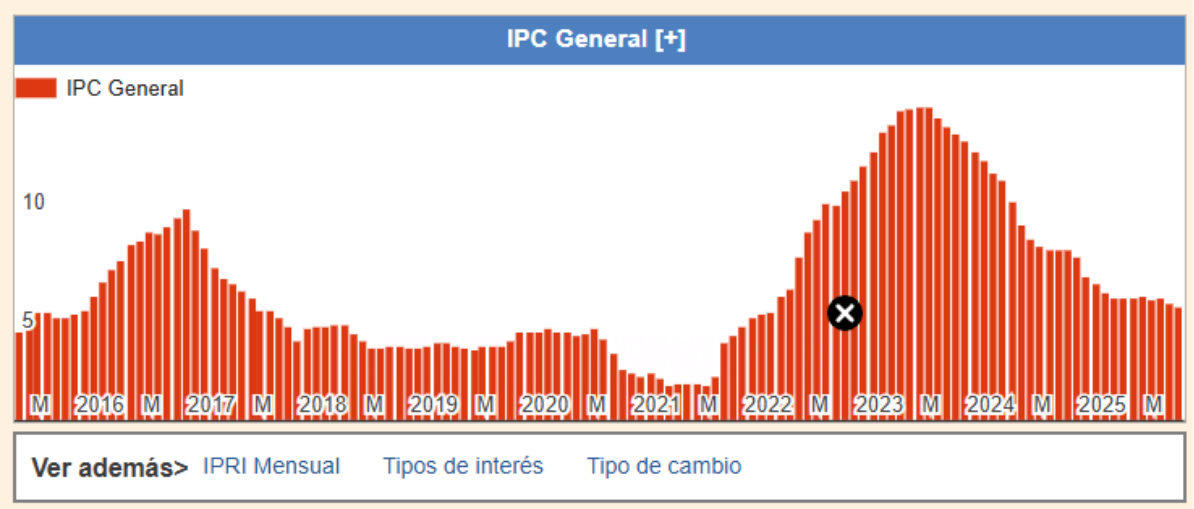
IPC Colombia junio de 2025

En junio cayó el IPC en Colombia

La tasa de variación anual del IPC en Colombia en junio de 2025 ha sido del 4,8%, 3 décimas inferior a la del mes anterior. La variación mensual del IPC (Índice de Precios al Consumo) ha sido del 0,1%, de forma que la inflación acumulada en 2025 es del 3,7%.

Hay que destacar la subida del 0,4% de los precios de Hoteles, cafés y restaurantes, hasta situarse su tasa interanual en el 7,4%, que contrasta con el descenso de los precios de Alimentos y bebidas no alcohólicas del -0,1%, y una variación interanual del 4,3%.

En esta página te mostramos la evolución del IPC en Colombia. Puedes ver la inflación en otros países en IPC y ver toda la información sobre Colombia en Economía de Colombia



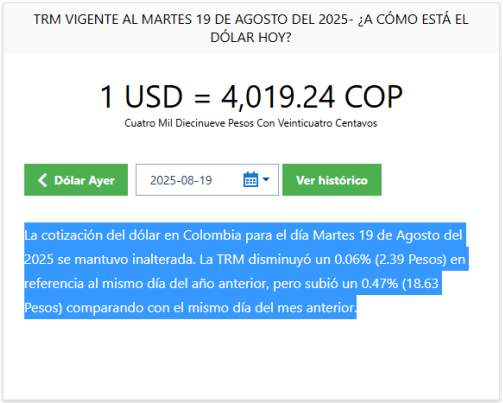
IPC Colombia Junio 2025			
	Interanual	Acum. desde Enero	Variación mensual
IPC General [+]	4,8%	3,7%	0,1%
Alimentos y bebidas no alcohólicas [+]	4,3%	4,8%	-0,1%
Bebidas alcohólicas y tabaco [+]	5,1%	3,3%	0,3%
Vestido y calzado [+]	2,1%	1,5%	0,2%
Vivienda [+]	5,2%	3,4%	0,0%
Menaje [+]	2,9%	2,7%	0,2%
Medicina [+]	5,2%	3,8%	0,4%
Transporte [+]	5,3%	4,4%	0,2%
Comunicaciones [+]	-1,5%	-0,6%	0,1%
Ocio y Cultura [+]	1,7%	0,9%	0%
Enseñanza [+]	7,6%	5,7%	0,0%
Hoteles, cafés y restaurantes [+]	7,4%	4,8%	0,4%
Otros bienes y servicios [+]	3,6%	2,9%	0,2%
< IPC 2025-05			

Colombia: IPC anual		
	2024	2023
IPC General [+]	5,2%	9,3%
Alimentos y bebidas no alcohólicas [+]	3,3%	5,0%
Bebidas alcohólicas y tabaco [+]	5,6%	12,0%
Vestido y calzado [+]	2,1%	5,2%
Vivienda [+]	7,0%	9,3%
Menaje [+]	2,2%	8,9%
Medicina [+]	5,5%	9,5%
Transporte [+]	5,2%	15,4%
Comunicaciones [+]	-0,9%	0,1%
Ocio y Cultura [+]	-0,2%	7,1%
Enseñanza [+]	10,6%	11,4%
Hoteles, cafés y restaurantes [+]	7,9%	13,2%
Otros bienes y servicios [+]	3,3%	10,1%

Fuente: https://datosmacro.expansion.com/ipc-paises/colombia

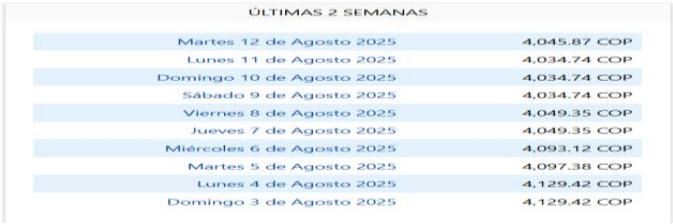
DÓLAR TRM HOY EN COLOMBIA.

Dólar TRM Hoy en Colombia





La cotización del dólar en Colombia para el día Martes 19 de Agosto del 2025 se mantuvo inalterada. La TRM disminuyó un 0.06% (2.39 Pesos) en referencia al mismo día del año anterior, pero subió un 0.47% (18.63 Pesos) comparando con el mismo día del mes anterior.



ÚLTIMAS 2 SEMANAS

Martes 12 de Agosto 2025	4,045.87 COP
Lunes 11 de Agosto 2025	4,034.74 COP
Domingo 10 de Agosto 2025	4,034.74 COP
Sábado 9 de Agosto 2025	4,034.74 COP
Viernes 8 de Agosto 2025	4,049.35 COP
Jueves 7 de Agosto 2025	4,049.35 COP
Miércoles 6 de Agosto 2025	4,093.12 COP
Martes 5 de Agosto 2025	4,097.38 COP
Lunes 4 de Agosto 2025	4,129.42 COP
Domingo 3 de Agosto 2025	4,129.42 COP

Fuente: https://www.dolar-colombia.com/

Salario Mínimo Mensual Legal Vigente en Colombia.

Año	Salario Mínimo (Pesos Colombianos)
Salario Mínimo 2026	Por definir
Salario Mínimo 2025	$ 1,423,500
Salario Mínimo 2024	$ 1,300,000
Salario Mínimo 2023	$ 1,160,000
Salario Mínimo 2022	$ 1,000,000
Salario Mínimo 2021	$ 908,526

El salario mínimo en Colombia para 2025 es de $1.423.500, con un aumento del 9,5% sobre el año anterior, y el auxilio de transporte es de $200.000, correspondiente a un incremento del 23,45%. Estos valores entraron en vigor el 1 de enero de 2025 y se aplican durante todo el año.

Detalles del incremento:

Salario Mínimo Mensual Legal Vigente (SMMLV):
Pasó de $1.300.000 en 2024 a $1.423.500 en 2025, lo que representa un aumento del 9,5%.

Auxilio de Transporte:
Aumentó de $162.000 en 2024 a $200.000 en 2025, un incremento de aproximadamente el 23,45%.

Contexto y normatividad:
Estos cambios fueron establecidos mediante los Decretos 1572 y 1573 de 2024, expedidos por el Ministerio de Trabajo.

El auxilio de transporte es un beneficio obligatorio para los trabajadores que devengan un salario hasta dos salarios mínimos legales vigentes, y cubre parte de los gastos de movilidad.

Tasa de interés de política monetaria.

Tasas de interés.

La Junta Directiva del Banco de la República decidió por unanimidad reducir en 25 puntos básicos (pbs.) la tasa de interés de política monetaria a 9,25%

- La inflación anual entre febrero y marzo retomó su tendencia decreciente al pasar de 5,3% a 5,1%. Por grupos el comportamiento fue mixto: bienes y alimentos subieron, mientras regulados y servicios cayeron. La inflación básica sin alimentos ni regulados mantuvo su tendencia descendente al caer de 4,9% a 4,8%. Las medidas de expectativas de inflación provenientes de los mercados financieros disminuyeron mientras que las provenientes de encuestas se mantuvieron estables. Ambas fuentes de información sugieren expectativas de inflación por encima de la meta de 3% durante los próximos dos años.
- Las cifras disponibles de actividad económica para el primer trimestre sugieren que el ritmo de crecimiento se habría acelerado hacia el 2,5% anual, lo cual supera el crecimiento registrado en el último trimestre de 2024 (2,4%). Este mayor dinamismo habría respondido al fortalecimiento de la demanda interna jalonada por la expansión del consumo privado y de la inversión. Los indicadores recientes del mercado laboral indican un aumento de la ocupación, mayor participación laboral y menores tasas de desempleo. Para los siguientes trimestres se prevé una

moderación del crecimiento como resultado del efecto negativo sobre la actividad económica global de los aumentos de los aranceles en los Estados Unidos. En este contexto, el equipo técnico ajustó su pronóstico de crecimiento a 2,6% para 2025 y a 3,0% para 2026.

- Las condiciones de financiamiento externo del país se han tornado más restrictivas, en un entorno de elevada incertidumbre comercial y volatilidad en el mercado financiero internacional, como resultado de las políticas arancelarias de los Estados Unidos y de las retaliaciones comerciales anunciadas por China y otros países. Las mayores barreras al comercio implican choques negativos sobre la demanda externa del país y sobre los precios de algunos de los productos básicos de exportación relevantes para los ingresos del Gobierno Nacional, tales como petróleo, carbón y níquel.
- El deterioro del entorno externo que aumenta la aversión al riesgo, sumado a la incertidumbre sobre la situación fiscal local, ha incidido en un incremento de la prima de riesgo para Colombia. Como resultado, los márgenes de riesgo del país medidos a través del CDS (credit default swap) crecieron a un mayor ritmo y se ubicaron significativamente por encima de los de sus pares de la región. A ello también contribuyó la reducción de los precios del petróleo, el anuncio de la suspensión de la Línea de Crédito Flexible y la prolongación de la revisión del Artículo IV por parte del Fondo Monetario Internacional.

En el contexto descrito, los miembros de la Junta debatieron la decisión a adoptar a partir de posiciones individuales diversas, que progresivamente se fueron aproximando hasta concluir con una decisión consensuada de recortar la tasa de interés de política en 25 pbs. Los directores coincidieron en la importancia de proseguir con una política monetaria cautelosa, teniendo en cuenta la elevada incertidumbre que se deriva del entorno externo actual y los importantes retos fiscales que enfrenta el país. Algunos miembros subrayaron que la reducción observada de la tasa de inflación total y básica, y la disminución de las expectativas de inflación que se estiman a partir de los mercados de deuda pública, permiten una reducción cautelosa de la tasa de interés nominal, en un contexto en que la actividad económica podría verse afectada por la desaceleración esperada de la economía global. Añadieron que la reversión de la tasa de cambio en las últimas semanas contribuye a reducir, por el momento, las presiones inflacionarias, principalmente a los precios al productor.

Si bien la decisión de la Junta Directiva se produjo por unanimidad -lo que resalta el esfuerzo de los directores por llegar a un acuerdo- no puede desconocerse que a lo largo de la discusión los miembros de la Junta manifestaron preferencias diversas sobre la decisión a tomar.

Aquellos directores que inicialmente se inclinaban por mantener inalterada la tasa de interés subrayaron que en medio de un contexto global tan complejo e incierto no existe certeza sobre la forma como los mayores aranceles y la volatilidad de los mercados financieros podrían afectar la actividad económica y la inflación. Sin embargo, destacaron que el balance

de riesgos parece estar sesgado hacia el alza de la trayectoria de la tasa de inflación. Anotaron que los efectos adversos sobre los ingresos fiscales de la caída de los precios de los bienes básicos de exportación podrían generar presiones sobre el tipo de cambio, teniendo en cuenta la fragilidad fiscal y las elevadas primas de riesgo. En línea con esto, los miembros de este grupo consideraron fundamental que el Gobierno Nacional transmita señales claras y convincentes de un ajuste fiscal que contribuya a contener el aumento del riesgo país. Insistieron en que ello no sólo permitiría reducir los costos del endeudamiento público, sino aumentar la confianza de los mercados y la inversión privada. Además, destacaron que esto abriría espacio para un mayor relajamiento de la política monetaria. Sugirieron que el Marco Fiscal de Mediano plazo de 2025 y la revisión del Plan Financiero para este año ofrecen oportunidades valiosas para transmitir este mensaje. Algunos directores de este grupo insistieron en los riesgos inflacionarios asociados con significativos incrementos del salario mínimo y con las alzas en las tarifas del gas, en un contexto en el que el consumo interno está siendo abastecido, en creciente proporción, por oferta importada. Agregaron que la postura de política monetaria se ha tornado menos contractiva, producto del aumento en la tasa de interés neutral. Resaltaron que, si bien la tasa de cambio volvió a apreciarse, en parte como resultado de la debilidad del dólar a nivel global, no se pueden descartar movimientos abruptos y persistentes de esta variable en las circunstancias de volatilidad e incertidumbre que actualmente caracterizan los mercados financieros.

Aquellos miembros de la Junta que mostraron su preferencia por un mayor recorte de tasas manifestaron que la Junta Directiva ha mantenido congelada la tasa de política monetaria desde diciembre del año pasado, y que mantener una postura de esa naturaleza no es consistente con los avances que ha tenido la economía colombiana en reducción de la inflación, crecimiento económico positivo y corrección del déficit en la cuenta corriente de la balanza de pagos.

Además, el crecimiento es claramente redistributivo porque se apalanca en el crecimiento del consumo privado como resultado del incremento del salario mínimo, las remesas de los colombianos en el exterior y las exportaciones de café, flores, banano y turismo. Anotaron que a medida que se reduce la inflación el efecto de la tasa de política monetaria se vuelve más contraccionista porque implica una tasa de interés real mayor. Insistieron en que hay espacio para una reducción más significativa de la tasa de interés de política, teniendo en cuenta una tasa de interés real alta, y la tendencia del peso colombiano hacia la apreciación como consecuencia de la debilidad del dólar a nivel internacional. Señalaron que, aunque las proyecciones de inflación se ubican por encima de la meta, las expectativas de inflación no muestran una tendencia creciente, sino por el contrario, una caída a partir de las medidas derivadas de los mercados de deuda, y estabilidad en las encuestas de los analistas.

Los directores concordaron en que la decisión adoptada por unanimidad continúa apoyando la recuperación de la actividad económica sin poner en riesgo la convergencia de la inflación a la meta. Enfatizaron en que las futuras decisiones dependerán de la información disponible. https://www.banrep.gov.co/es/noticias/minutas-banrep-abril-2025

La Junta Directiva del Banco de la República decidió por mayoría mantener inalterada la tasa de interés de política monetaria en 9,25%

- ✓ Entre mayo y junio la inflación anual se redujo de 5,1% a 4,8%. Esta disminución fue impulsada por la moderación de la inflación de las canastas de alimentos y de regulados. En el caso de alimentos su inflación cayó de 4,7% a 4,3%, debido principalmente a la reducción de la inflación de perecederos. En cuanto a los regulados, su inflación se redujo de 6,3% a 5,5%, jalonada por la menor inflación de servicios públicos, especialmente de energía eléctrica. La inflación básica (sin alimentos ni regulados) se estabilizó en 4,8%, interrumpiendo su tendencia descendente, como resultado de algunas alzas en bienes y servicios diversos. Las expectativas de inflación se mantuvieron por encima de la meta. En el caso de los analistas, según las encuestas de julio, éstas se sitúan en 4,7% y 3,8% en la mediana para finales de 2025 y 2026 respectivamente. Las expectativas obtenidas de los mercados de deuda pública muestran comportamientos mixtos.

- ✓ La actividad económica continúa con el dinamismo observado en el primer trimestre cuando alcanzó un crecimiento de 2,7% anual. En efecto, el índice de seguimiento de la economía (ISE) presentó en mayo una variación anual del 2,7% liderado por las actividades terciarias. Otros indicadores como las ventas al por menor, la producción manufacturera, y la demanda de energía, también mostraron resultados positivos. Sobre esta base, el equipo técnico estima que en el segundo trimestre la actividad económica crecería a un ritmo anual de 2,7%, jalonado por una demanda interna que se expandiría 4,1%.

Las condiciones de financiamiento externo del país se mantienen restrictivas, en un entorno de elevada incertidumbre mundial por los conflictos en varias regiones del mundo; tensiones comerciales globales que no obstante se han moderado; y la lenta normalización esperada de la política monetaria en los Estados Unidos. Respecto a estas dos últimas, las recientes negociaciones comerciales entre los Estados Unidos y otras economías como China, Reino Unido y la Unión Europea han acordado aranceles más bajos que los inicialmente anunciados. De otra parte, en los Estados Unidos la Reserva Federal (Fed) mantuvo inalterada la tasa de interés de política monetaria entre el 4,25 % y 4,5 % en su sesión de julio. (…)

Fuente: https://www.banrep.gov.co/es/noticias/minutas-banrep-julio-2025

g. Análisis de Mipyme en Colombia,

Las empresas formales en el país ascienden a 1,7 millones y el total de empresas entre formales e informales, ascienden a 5,7 millones. Las Mipymes representan el 99,5% de las empresas, entre las formales, generan el 79% del empleo del país y contribuyen con entre el 35 y 40% del PIB anual.

Las MiPymes formales son en su mayoría empresas nacientes y empresas jóvenes (el 58% conjuntamente). Estructura que tiene implicaciones sobre el acceso al crédito, las tasas de supervivencia y de movilidad de las empresas, entre otras.

Entre las Mipymes existe cierta heterogeneidad, siendo las pymes más productivas y más formales que las microempresas. Así, las microempresas muestran una mayor informalidad empresarial y concentran la mayoría de la informalidad laboral. Además, la productividad laboral de las microempresas es baja.

Las Mipymes acceden marginalmente a los mercados externos y a las compras del Estado. El mercado local, incluso de la misma ciudad en donde están ubicadas, parece ser una opción importante de negocio para las Mipymes, especialmente para las microempresas. Entre las Mipymes, las empresas medianas son las más orientadas al comercio exterior y las que en menor proporción recurren como principal mercado al de la misma ciudad en donde están ubicadas.

Las Mipymes invierten principalmente en la capacitación de sus equipos, pero la inversión en equipos, en tecnología y en digitalidad, entre otros, parece baja. Las Mipymes buscan financiación para la compra de materias primas y gastos operacionales y de funcionamiento, principalmente. Además, su acceso a crédito formal es más bajo que el de las empresas grandes. Sin embargo, nuevamente, el desempeño de las medianas sobresale entre las Mipymes, con un acceso a crédito similar al de las empresas grandes. Las Mipymes usan recursos propios o reinversión de utilidades como fuentes alternativas de financiamiento.

La tasa de supervivencia de las Mipymes es más baja que la de las grandes empresas, al igual que la probabilidad de movilizarse. Al interior de las Mipymes, las pymes tienen mayores tasas de supervivencia y probabilidad de movilidad empresarial que las microempresas. También son consolidadas en mayor proporción que las microempresas.

En cuanto a la probabilidad de movilidad de las empresas, a partir de los hallazgos de Confecámaras, se encuentra que: las empresas constituidas como sociedades tienen más probabilidad de movilidad ascendente que las constituidas como persona natural y más en el caso de las microempresas; las exportadoras más que las no exportadoras y especialmente las empresas pequeñas exportadoras; las empresas pequeñas y medianas más que las micro; las que pertenezcan a una Iniciativa Clúster más que las que no. Por sectores, más las empresas en el agro y en el sector extractivo que las de comercio, y en el agro más en el caso de las empresas medianas y en el sector extractivo más en las micro y pequeñas. Más en el eje cafetero.

Para que las Mipymes sumen más se debe aumentar su productividad y promover medidas que potencien su movilidad.



https://www.bbvaresearch.com/wp-content/uploads/2024/02/202401_MiPymes_Colombia-1.pdf

Las mipymes son cruciales para la economía colombiana, representando más del 99% de las empresas formales, generando el 79% del empleo y aportando alrededor del 40% al PIB. Aunque son pilares del desarrollo económico y el emprendimiento, enfrentan desafíos significativos, especialmente en el acceso a financiación, la mejora de su productividad y la adopción de herramientas de comercio exterior. La digitalización y la innovación son oportunidades clave para fortalecer su competitividad y su capacidad de crecimiento en el mercado.

Importancia Económica y Social

Motor de Empleo y Crecimiento:
Las mipymes son el principal generador de empleo en Colombia, siendo fundamentales para la dinamización económica, la competencia, y el impulso del emprendimiento.

Dinamismo del Tejido Empresarial:
Constituyen la gran mayoría de las empresas del país, mostrando el dinamismo del sector productivo nacional.

Retos y Vulnerabilidades

Acceso a Financiación:
La falta de acceso a recursos financieros es una necesidad primordial, ya que muchas empresas prefieren financiarse con recursos propios o enfrentan dificultades para obtener créditos.

Mejora de la Productividad y Competitividad:
A pesar de los esfuerzos gubernamentales, aún existe la necesidad de fortalecer la productividad, la calidad y la gestión financiera de las mipymes.

Comercio Exterior:
Un porcentaje significativo de mipymes no participa en actividades de comercio exterior, debido a barreras como la financiación y el desconocimiento de las líneas de apoyo.

Oportunidades y Tendencias

Digitalización y Economía Digital:
Existe una tendencia de incremento de mipymes que participan en la economía digital, lo que les permite mejorar su comercialización y visibilidad a través de herramientas tecnológicas.

Innovación y Acompañamiento:
La implementación de estrategias e innovaciones en modelos de operación y comercialización es una necesidad, lo que resalta la importancia del acompañamiento empresarial.

Apoyo Gubernamental:
El apoyo de entidades como el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo a través de programas como Colombia Productiva, busca mejorar la productividad y los encadenamientos de estas empresas.

Estructura Empresarial

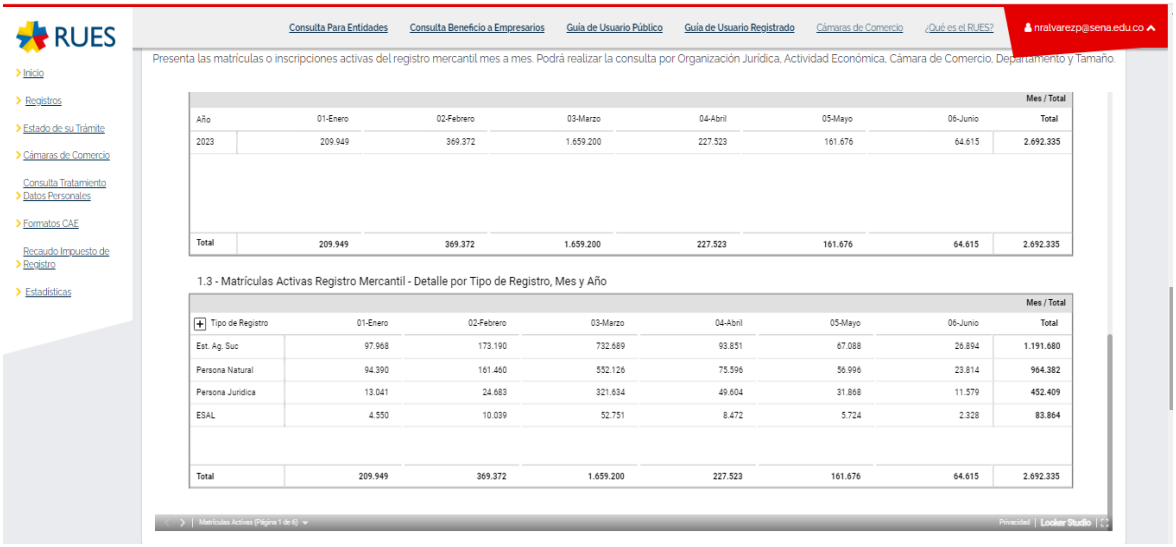
Dominio de las Microempresas:
Dentro del tejido empresarial colombiano, las microempresas representan un porcentaje muy alto (más del 95%), seguidas por las pequeñas y medianas empresas.

Sectores Clave:
Las mipymes operan en diversos sectores de la economía, incluyendo el sector de servicios, comercial, industrial, agropecuario, construcción y minero.

Otro estudio revela que el 95,3% de las empresas de Colombia son micronegocios.

De acuerdo con el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, el sector servicios es el que más entidades agrupó en el primer trimestre de 2023, con un 41%.

Colombia registró 2.692.335 empresas activas a junio de este año, de las cuales el 24,7% se ubica en Bogotá. A esta les siguen Antioquia (12,6%), Valle del Cauca (8,7%) y Cundinamarca (6,6%), según el más reciente informe de la Oficina de Estudios Económicos del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo con base en la información del RUES (Registro Único Empresarial y Social) y el DANE (Departamento Administrativo Nacional de Estadística).



De acuerdo con este mismo informe, entre enero y marzo, las microempresas representaron el 95,3% del tejido empresarial del país, mientras que las pequeñas empresas participaron con el 3,5%, las medianas y grandes con el 0,9% y 0,3% del total nacional, respectivamente.

El sector servicios fue el que más empresas agrupó en el primer trimestre de 2023, con un 41%. Entre tanto, el sector comercio ocupó el segundo lugar con un 40,6% de empresas.

La manufactura participó con el 11% y la construcción con el 5%.

“Las cifras confirman la importancia del enfoque del Gobierno que busca fortalecer a las micro y pequeñas empresas, así como la economía popular para impulsarlas”, explicó el Ministerio de Comercio.

Según este, el objetivo se cumplirá con acompañamiento, asistencia técnica, capacitaciones e inclusión financiera que les permitan seguir creciendo para ofrecer más y mejores empleos.

Empleo generado.

El Ministerio de Comercio, Industria y Turismo también dio detalles sobre la generación de empleo de las empresas del país.

Indicó que, en diciembre de 2022, el número de ocupados aumentó con respecto al mismo mes del 2021 en 6,9%. En las microempresas la cifra de ocupados creció 3%, mientras que en las empresas pequeñas un 0,5% y en las grandes un 12,3%.

En las cifras anuales, la cifra de micronegocios subió un 2,7% en 2021 respecto del 2020, cuando tuvo una disminución del 6,5% frente al 2019.

“Los micronegocios en 2021 se ubicaron principalmente en Antioquia con el 12,1%, seguido de Bogotá, Valle del Cauca y Nariño con 9,9%, 9,3% y 6,8%, respectivamente”, precisó el informe.

Entre tanto, en el 2021 el sector del comercio fue el que más micronegocios agrupó con 1.605.960, seguido del agropecuario con 1.266.06 y manufacturero con 565.675.

De igual forma, en el informe se lee que la cantidad de micronegocios aumentó un 8,3% en el cuarto trimestre de 2023 respecto al mismo periodo de 2022. Además, que la actividad económica que más creció fue Industria manufacturera.

Más de 310.000 empresas se crearon en Colombia durante 2022.

Durante el 2022 se crearon en Colombia 310.731 nuevas empresas, 1% más que en el 2021 cuando nacieron 307.679 unidades productivas.

Así se desprende del Informe de Dinámica de Creación de Empresas hecho por Confecámaras (Confederación Colombiana de Cámaras de Comercio), con base en la información del Rues (Registro Único Empresarial y Social), que consolida información del registro mercantil de las 57 Cámaras de Comercio del país.

Del total de nuevas empresas registradas, 73,8% corresponden a personas naturales y 26,2% a sociedades.

“Es importante anotar que las sociedades crecieron 3,1% respecto a 2021, al pasar de 78.880 en 2021 a 81.350 en 2022. Por su parte, las matrículas de personas naturales pasaron de 228.799 a 229.381, lo que representa una variación positiva de 0,3%”, indicó Confecámaras.

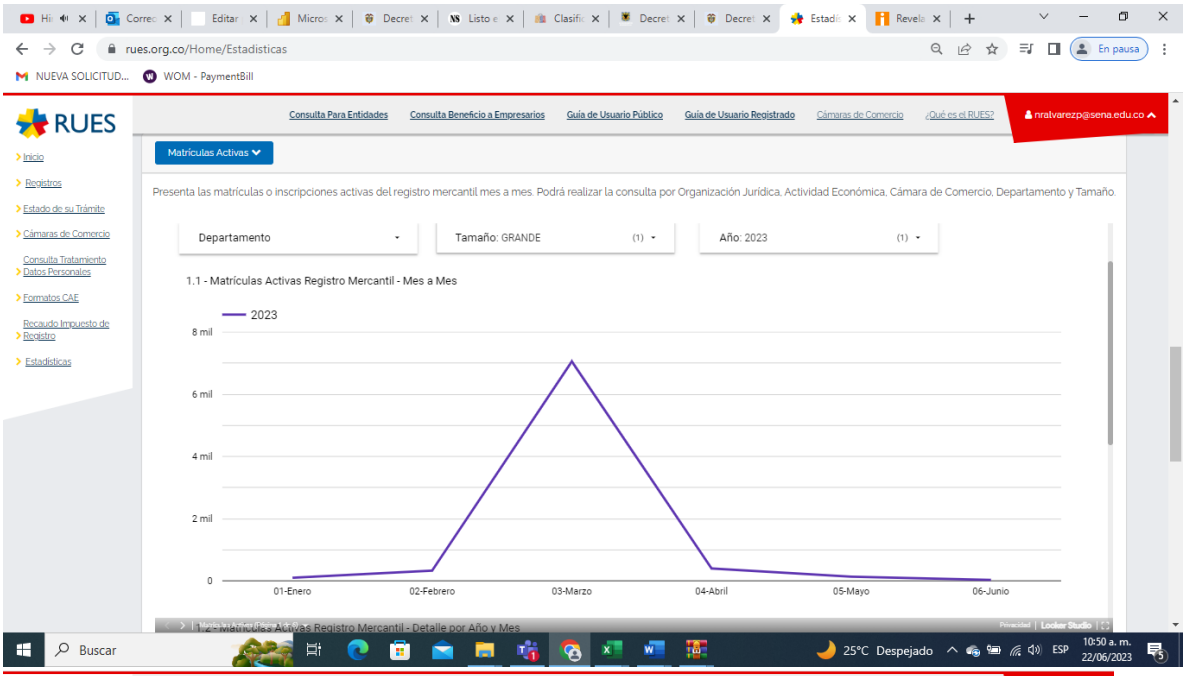
Otro dato para destacar es que el 62,5% de las empresas de personas naturales creadas en 2022 son lideradas por mujeres lo que evidencia que las políticas públicas implementadas y el apoyo de entidades como las Cámaras de Comercio al emprendimiento femenino tuvieron efectos positivos.

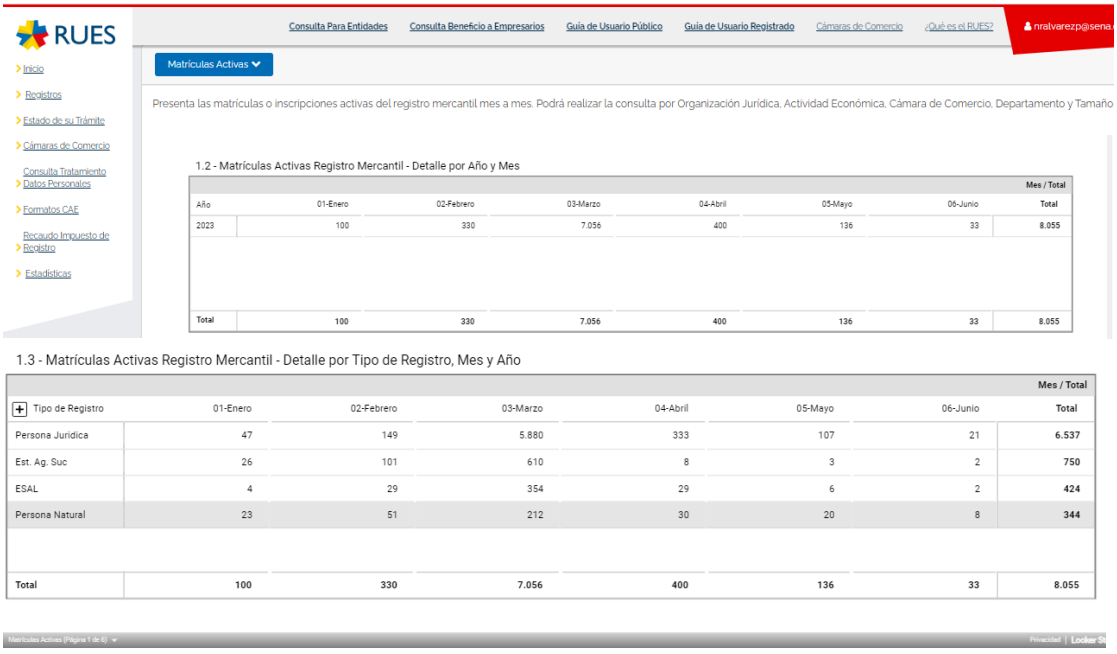
De acuerdo con la entidad, las sociedades crecieron 3,1% respecto a 2021, al pasar de 78.880 en 2021 a 81.350 en 2022. Servicios fue el sector que más contribuyó al crecimiento anual con un crecimiento del 5,9%, ya que pasó de 124.378 unidades en el 2021 a 131.664 unidades en el 2022.

Entre tanto, los subsectores que más crecieron fueron expendio de bebidas alcohólicas para consumo dentro del establecimiento (14,5%), peluquería y otros tratamientos de belleza (23,4%), y otros tipos de alojamiento para visitantes (80,3%).

Datos a nivel nacional según el tamaño empresarial.

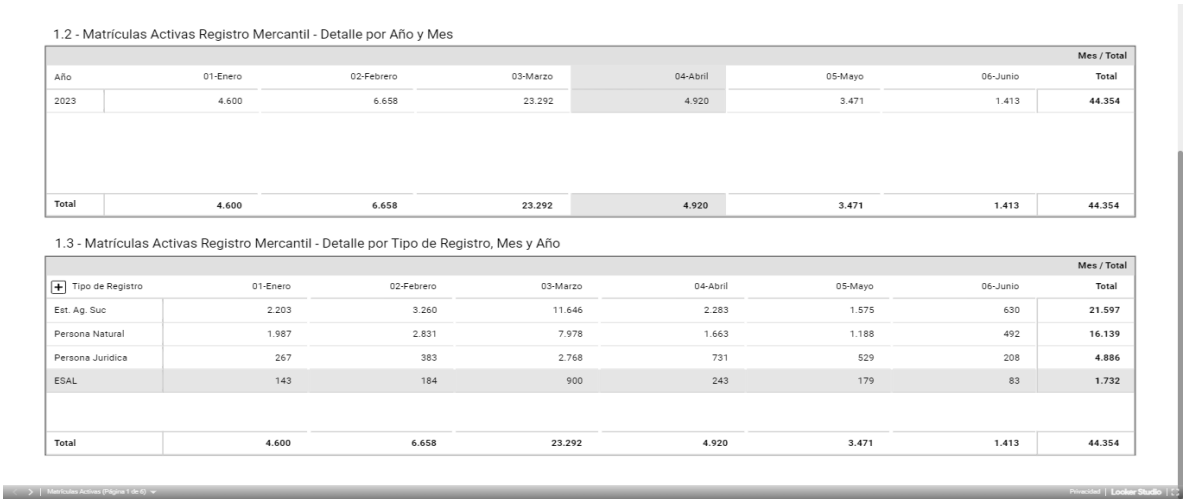
A junio de 2023 según el tamaño empresarial, el RUES informa que se encuentran 8.055 empresas grandes activas a nivel nacional, el cual representan un 0.30% del total de empresas activas registradas en las 57 cámaras de comercio que existen en Colombia.





Empresas activas en el departamento del Cesar a junio de 2023.

A junio de 2023, el RUES informa que se encuentran 44.354 empresas activas en el departamento del Cesar, el cual representan un 1.60% del total de empresas activas registradas en las cámaras de comercio a nivel nacional.



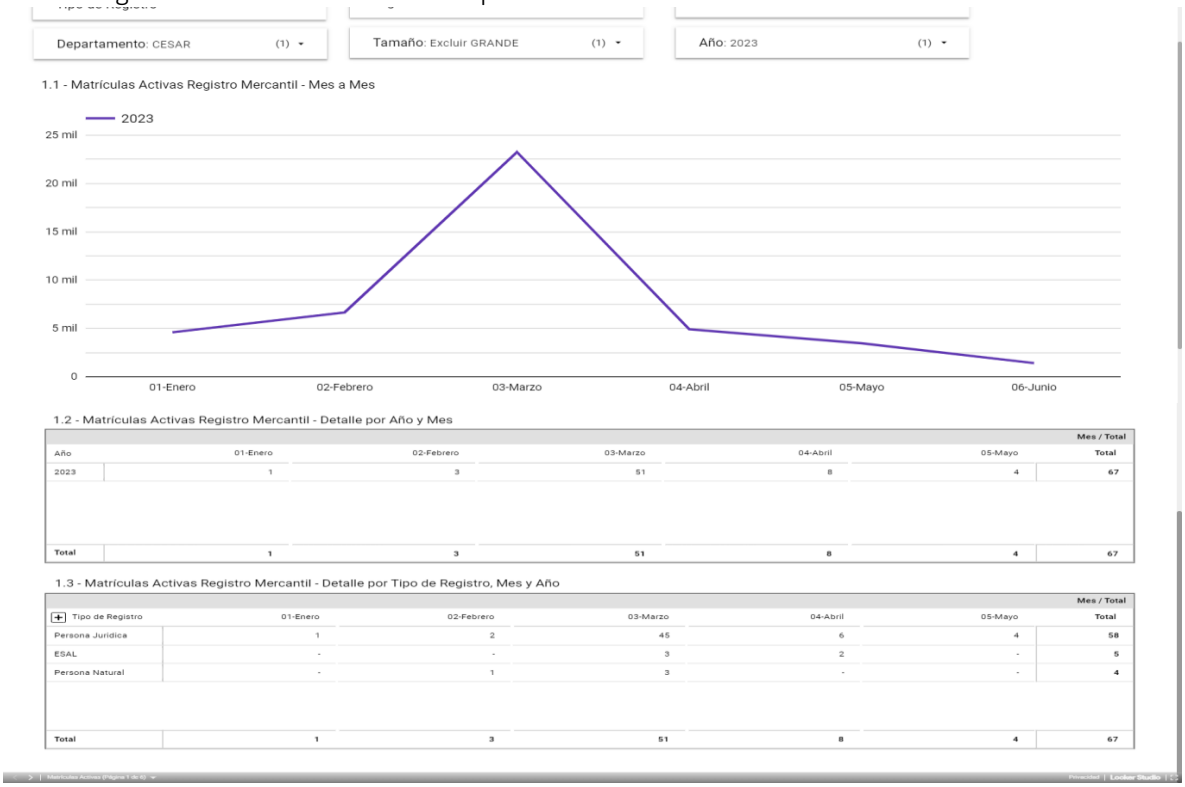
1.2 - Matrículas Activas Registro Mercantil - Detalle por Año y Mes

Año	01-Enero	02-Febrero	03-Marzo	04-Abril	05-Mayo	06-Junio	Mes / Total Total
2023	4.600	6.658	23.292	4.920	3.471	1.413	**44.354**
Total	**4.600**	**6.658**	**23.292**	**4.920**	**3.471**	**1.413**	**44.354**

1.3 - Matrículas Activas Registro Mercantil - Detalle por Tipo de Registro, Mes y Año

Tipo de Registro	01-Enero	02-Febrero	03-Marzo	04-Abril	05-Mayo	06-Junio	Mes / Total Total
Est. Ag. Suc	2.203	3.260	11.646	2.283	1.575	630	**21.597**
Persona Natural	1.987	2.831	7.978	1.663	1.188	492	**16.139**
Persona Jurídica	267	383	2.768	731	529	208	**4.886**
ESAL	143	184	900	243	179	83	**1.732**
Total	**4.600**	**6.658**	**23.292**	**4.920**	**3.471**	**1.413**	**44.354**

A junio de 2023 según el tamaño empresarial, el RUES informa que se encuentran 67 empresas grandes activas en el departamento del Cesar, el cual representan un 0,15% del total de empresas activas registradas en las cámaras del departamento del Cesar.



1.2 - Matrículas Activas Registro Mercantil - Detalle por Año y Mes

Año	01-Enero	02-Febrero	03-Marzo	04-Abril	05-Mayo	Mes / Total Total
2023	1	3	51	8	4	**67**
Total	**1**	**3**	**51**	**8**	**4**	**67**

1.3 - Matrículas Activas Registro Mercantil - Detalle por Tipo de Registro, Mes y Año

Tipo de Registro	01-Enero	02-Febrero	03-Marzo	04-Abril	05-Mayo	Mes / Total Total
Persona Jurídica	1	2	45	6	4	**58**
ESAL	-	-	3	2	-	**5**
Persona Natural	-	1	3	-	-	**4**
Total	**1**	**3**	**51**	**8**	**4**	**67**

Según lo analizado y los datos que nos arroja el RUES a junio de 2023, en el departamento del Cesar el 99,85% de las empresas activas corresponde a empresas Mipymes.

1.2 - Matrículas Activas Registro Mercantil - Detalle por Año y Mes

Año	01-Enero	02-Febrero	03-Marzo	04-Abril	05-Mayo	06-Junio	Mes / Total Total
2023	4.599	6.655	23.241	4.912	3.467	1.413	44.287
Total	4.599	6.655	23.241	4.912	3.467	1.413	44.287

1.3 - Matrículas Activas Registro Mercantil - Detalle por Tipo de Registro, Mes y Año

Tipo de Registro	01-Enero	02-Febrero	03-Marzo	04-Abril	05-Mayo	06-Junio	Mes / Total Total
Est. Ag. Suc	2.203	3.260	11.646	2.283	1.575	630	21.597
Persona Natural	1.987	2.830	7.975	1.663	1.188	492	16.135
Persona Jurídica	266	381	2.723	725	525	208	4.828
ESAL	143	184	897	241	179	83	1.727
Total	4.599	6.655	23.241	4.912	3.467	1.413	44.287

https://www.rues.org.co/Home/Estadisticas

Matriculas activas por sector económico en el departamento del Cesar.

3 - Matrículas Activas - Sector Económico

Tipo de Registro | Organización Jurídica | Cámara

Departamento: CESAR (1) | Tamaño | Año: 2023 (1)

3.1 - Matrículas Activas Sector Económico - Detalle por Año

Sector Económico	2023	Año / Total Total
G. Comercio al por mayor y al por menor;vehículos	21.568	21.568
I. Alojamiento y servicios de comida	5.415	5.415
C. Industrias manufactureras	3.268	3.268
S. Otras actividades de servicios	2.755	2.755
F. Construcción	1.903	1.903
M. Actividades profesionales científicas y técnicas	1.455	1.455
H. Transporte y almacenamiento	1.454	1.454
N. Actividades de servicios administrativos y de apo...	1.133	1.133
R. Actividades artísticas, de entretenimiento	1.002	1.002
Q. Actividades de salud humana y asistencia social	997	997
A. Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	939	939
J. Información y comunicaciones	704	704
K. Actividades financieras y de seguros	482	482
Total	44.354	44.354

3.2 - Matrículas Activas Sector Económico - Detalle por Mes y Año

Sector Económico	01-Enero	02-Febrero	03-Marzo	04-Abril	05-Mayo	06-Junio	Mes / Total Total
G. Comercio al por mayor y al por menor;vehículos	2.438	3.512	11.443	2.126	1.454	595	21.568
I. Alojamiento y servicios de comida	753	991	2.482	634	389	166	5.415
C. Industrias manufactureras	260	511	1.713	386	279	119	3.268
S. Otras actividades de servicios	271	380	1.382	348	254	120	2.755
F. Construcción	116	171	995	312	236	73	1.903
M. Actividades profesionales científicas y técnicas	135	141	753	189	153	84	1.455
H. Transporte y almacenamiento	122	166	803	177	138	48	1.454
N. Actividades de servicios administrativos y de ...	103	158	605	125	109	33	1.133
R. Actividades artísticas, de entretenimiento	155	179	454	103	73	38	1.002
Q. Actividades de salud humana y asistencia soci...	21	65	664	126	94	27	997
A. Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	80	95	517	114	98	35	939
J. Información y comunicaciones	45	74	451	53	58	23	704
K. Actividades financieras y de seguros	19	70	315	39	29	10	482
Total	4.600	6.658	23.292	4.920	3.471	1.413	44.354

El sector económico de (G) Comercio al por mayor y al por menor en el departamento del Cesar, representa un 48,6% del total de las empresas activas registradas en las cámaras de comercio del departamento del Cesar.

Las industrias manufactureras representan un 7,4% del del total de las empresas activas registradas en las cámaras de comercio del departamento del Cesar, ubicándose en el tercer lugar, en segundo lugar, se encuentran las empresas dedicadas a la actividad económica de alojamiento y servicios de comida.

h. JUSTIFICACIÓN DE LIMITAR A MIPYME TERRITORIAL.

En caso que se den los supuestos del parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007 los requisitos legales definidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015 En desarrollo del artículo 34 de la Ley de Emprendimiento, el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015 –modificado por el artículo 2 y 5 del Decreto 1860 de 2021, el ordenador del gasto puede limitar el proceso contractual a Mipymes del orden municipal por las siguientes razones:

Número de Mipyme en el municipio del lugar de ejecución del objeto contractual.

Estudio de oferta según la solicitud de información a los proveedores por la plataforma SECOP II

En el lugar de ejecución del contrato existe un número significativo de Mipymes allí domiciliadas, cuyo objeto social, actividad económica registrada en su registro mercantil les permite desarrollar el contrato y que están interesadas en participar en el respectivo proceso de contratación; muestra de ello, es la información resultante del proceso de solicitud de información a los proveedores No. SIP-CSR-CBC-0020-2025, en el cual la plataforma del SECOP II le hizo la invitación a 4.523 proveedores a nivel nacional, en donde se muestran 7 proveedores interesados en el proceso.



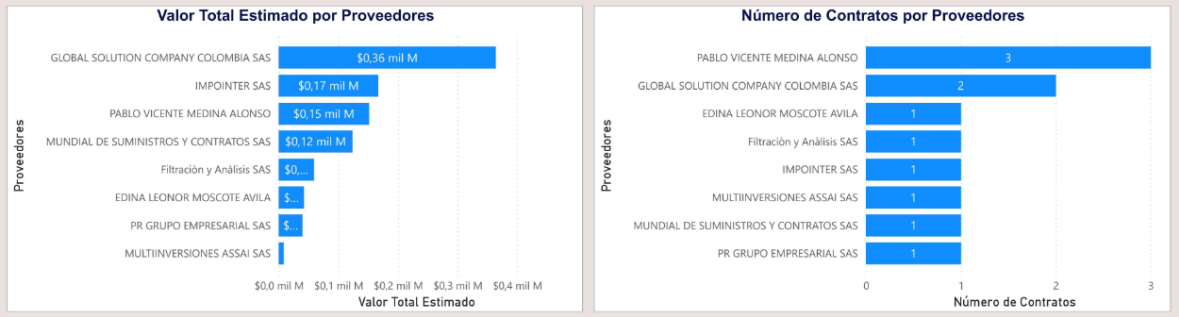
Se hace claridad que en este proceso se solicitó cotización para 8 lotes, entre ellos se encuentran la compra de animales vivos y otros 4 lotes que corresponden a las actividades de empresas que se dedican a la venta de productos reactivos, vidriería para laboratorio y

herramientas menores, específicamente a la actividad del CIIU 2029 - Fabricación de otros productos químicos n.c.p.; 4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador.; 2310 - Fabricación de vidrio y productos de vidrio.; 2829 - Fabricación de otros tipos de maquinaria y equipo de uso especial n.c.p.; 4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.; 4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción.

Se puede evidenciar que más de 15 empresas Mipyme se encuentra con su domicilio principal en la ciudad de Valledupar y que de las cuatro 4 empresas Mipyme interesadas en el proceso, 4 son del municipio donde se va a desarrollar el objeto contractual.

https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.40178253&isFromPublicArea=True&isModal=False

Según el resultado de estudio de oferta y demanda por el MAE, los proveedores que se le han adjudicados y celebrados contratos en la entidad en vigencia anteriores (2023, 2024 y 2025 a la fecha), son empresas del municipio del lugar de ejecución del contrato, dedicadas al comercio al menor y mayor de productos de reactivos, vidriería para laboratorio y herramientas menores.

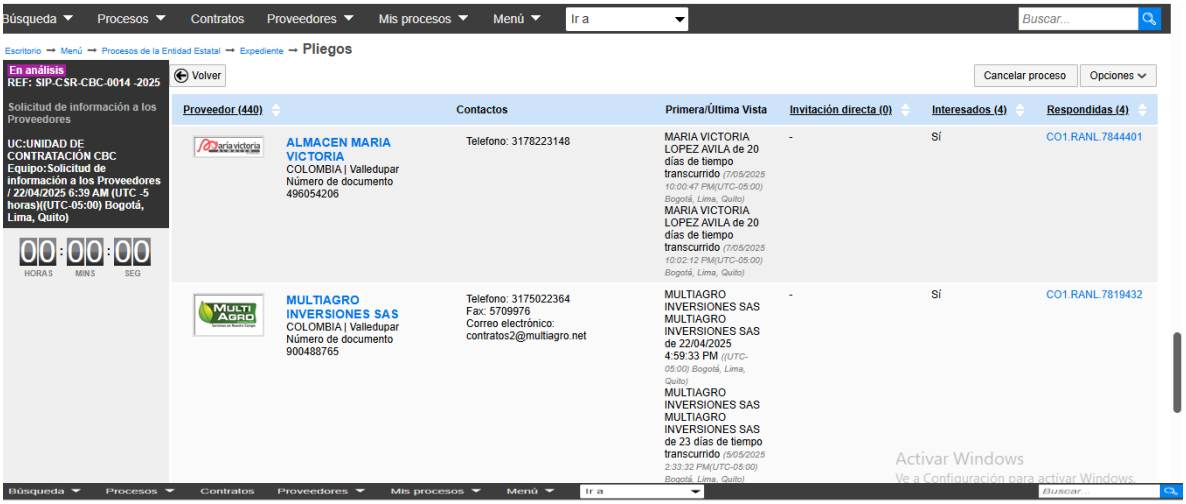


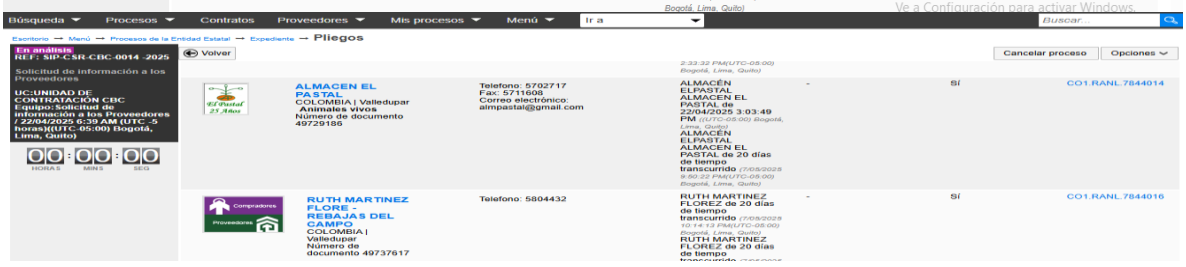
Nota: Esta consulta se realiza conforme a los resultados a la MAE referente a los códigos UNSPSC con Clase 101715, 111918, 121418, 121619, 121640, 121643, 121647, 123521, 123522, 123523, 131110, 411062, 411161, 471318, 504059, 511716, 512412, 271119, 312015, 411033, 411038, 411122, 411215, 411217, 411218, 411221, 411222, 411224, 411226, 471316, 302647, 411115, 521516 y 521517 en las vigencias 2023, 2024 y lo que llevamos de la presente vigencia.

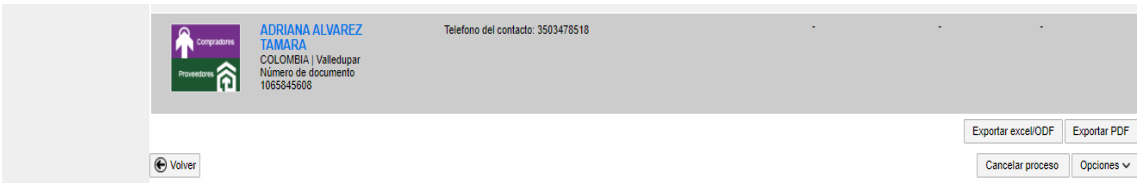
Según el estudio de la demanda y oferta del resultado arrojado por la plataforma MAE, siempre se ha dado la satisfacción de las condiciones técnicas y económicas requeridas en la contratación y en los procesos contratados con Mipyme del lugar de ejecución del contrato, no se refleja sanciones por incumplimiento.

ANÁLISIS DEL SECTOR

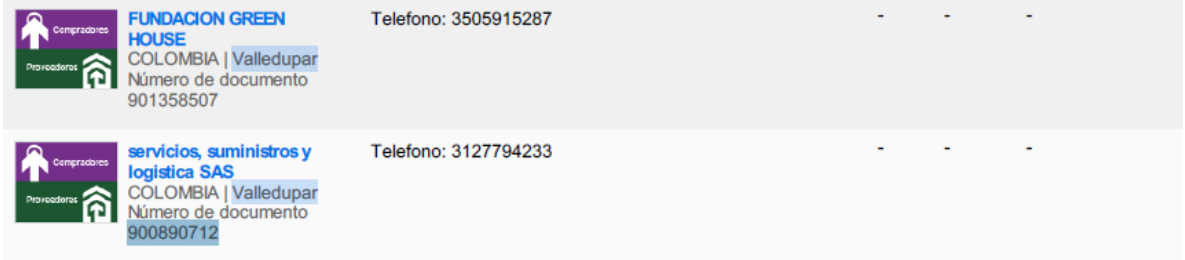
Mipyme con domicilio en el municipio de Valledupar del sector en el cual se encuentra el objeto contractual. Datos del SECOP II

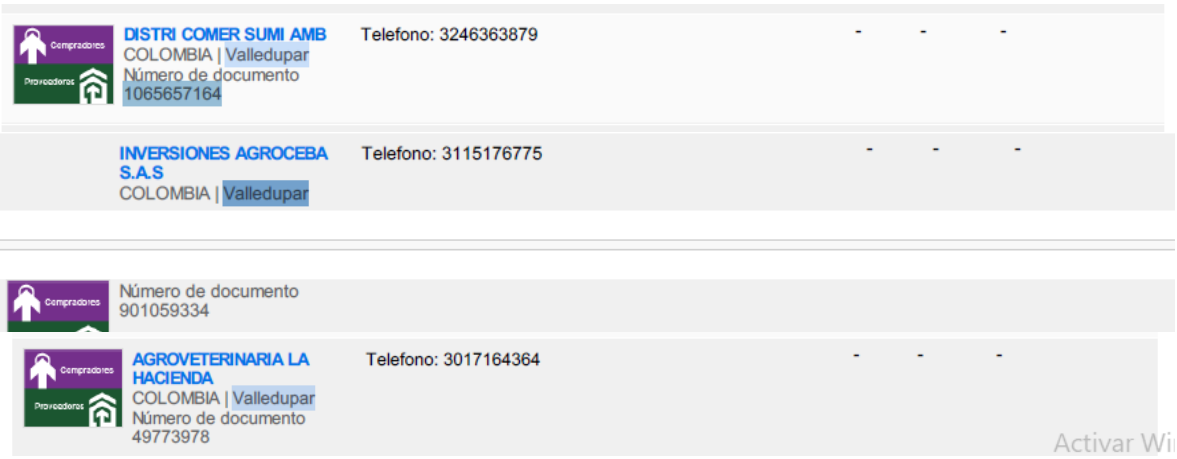












Proveedor (440)	MUNICIPIO	TAMAÑO DE EMPRESA	Contactos
ALMACÉN MARÍA VICTORIA	VALLEDUPAR	MIPYME	3178223148; almacenmariavictoria@gmail.com
MULTIAGRO INVERSIONES SAS	VALLEDUPAR	MIPYME	3175022364; contratos2@multiagro.net; 5709976
EDINA LEONOR MOSCOTE ÁVILA	VALLEDUPAR	MIPYME	5702717; almpastal@gmail.com; 5711608
REBAJAS DEL CAMPO	VALLEDUPAR	MIPYME	5804432; almacenrebajasdelcampo@gmail.com
YANETH CECILIA VANEGAS SUAREZ	VALLEDUPAR	MIPYME	3106054355; yancecvansua@hotmail.com; 5877535
INVERSIONES Y SERVICIOS LOS CAMPANOS S.A.S	VALLEDUPAR	MIPYME	3187169350; loscampanossas@gmail.com
LENIS PATRICIA DIAZ ESTRADA	VALLEDUPAR	MIPYME	5602881; licitaciones.agrovet@gmail.com; 5602881
MULTIAGRO INVERSIONES SAS	VALLEDUPAR	MIPYME	3175022364; contratos@multiagro.net
DISTRIBUCIONES R.B.R SAS	VALLEDUPAR	MIPYME	3207419245; distribucionesrbrsas@outlook.com
FUNDACION GREEN HOUSE GLOBAL	VALLEDUPAR	MIPYME	3505915287; fungreenhouse@gmail.com
servicios, suministros y logística SAS	VALLEDUPAR	MIPYME	3127794233; ssuministrosylogistica@gmail.com
ANGIE MELISSA MORA BARRETO / DISTRIBUCIONES COMERCIALIZACIÓN & SUMINISTROS AMB	VALLEDUPAR	MIPYME	3246363879; distribuciones.cs.amb@gmail.com
INVERSIONES AGROCEBA S.A.S	VALLEDUPAR	MIPYME	3115176775; agrocebasasinversiones@gmail.com
ANDREA YARITZA GUAO BERMON	VALLEDUPAR	MIPYME	30574797; andreitaguao@gmail.com
AGROVETERINARIA LA HACIENDA DEL VALLE	VALLEDUPAR	MIPYME	3017164364; lahaciendadelvalleagro@gamil.com

En el artículo 12 ley 1150 de 2007 De conformidad con lo dispuesto en el inciso 2o del artículo 13 y en los artículos 333 y 334 de la Constitución Política, el Gobierno Nacional definirá las condiciones para que en desarrollo de los procesos de selección cuyo valor se encuentre por debajo de 750 salarios mínimos legales mensuales vigentes, sin perjuicio de que el Gobierno Nacional pueda establecer cuantías diferentes para entidades en razón al tamaño de su presupuesto, las entidades estatales adopten en beneficio de las Mipymes y de los grupos marginados o discriminados que se asocien bajo esta modalidad, convocatorias limitadas a las Mipymes departamentales, locales o regionales cuyo domicilio principal corresponda al lugar de ejecución de los contratos. En este sentido, el presupuesto destinado para el presente proceso contractual, no supera el umbral de Mipymes, por lo tanto el proceso tiene una tendencia a limitarse al municipio de Valledupar.

En desarrollo del artículo 34 de la Ley de Emprendimiento, el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015 –modificado por el artículo 2 y 5 del Decreto 1860 de 2021– establece los requisitos que se deben acreditar en las "convocatorias limitadas a MiPymes". El inciso primero de la referida norma exige que las entidades estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por entidades estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, limiten las convocatorias de los procesos de contratación a las MiPyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, siempre que se cumplan los siguientes requisitos:

"1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

Parágrafo Artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015 Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mípyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.

Por otra parte, en relación con las limitaciones territoriales de las convocatorias a MiPymes, el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto

1082 de 2015, modificado por el artículo 2 y 5 del Decreto 1860 de 2021, coinciden con la redacción del parágrafo 1 del artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, según el cual, "En los procesos de selección que se desarrollen con base en el primer inciso, las entidades *podrán* realizar las convocatorias limitadas que beneficien a las MiPymes del ámbito municipal o departamental correspondiente al de la ejecución del contrato". En tales términos, las normas citadas solo contemplan la *posibilidad* que tienen las entidades contratantes de limitar convocatorias a MiPymes con domicilio en esos dos tipos de entidades territoriales.

En ese sentido, sobre la convocatoria limitada a MiPymes nacional, es claro que toda empresa constituida bajo las leyes colombianas o que tenga su domicilio principal en el territorio colombiano y, además, cumpla los criterios previstos por la Ley 590 de 2000 y el Decreto 957 de 2019, será considerada Mipyme nacional. Ahora bien, frente a la limitación territorial, las normas de contratación permiten que las Mipyme nacionales puedan beneficiarse de la ejecución de un contrato dentro de la entidad territorial en la que tienen su "domicilio", ya que dicho marco normativo tiene como propósito el de incentivar la promoción del desarrollo en la contratación estatal.

Identificación de Mipyme en Colombia relacionadas con el sector del proceso contractual.

Información reportada por la superintendencia de sociedades y filtrada por la Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIIU), según actividad económica del presente objeto contractual.

En total son 1868 empresas Mipymes activas a nivel nacional; este archivo se encuentra en el siguiente enlace: https://siis.ia.supersociedades.gov.co/#/massivereports

Punto de Entrada	NIT	Razón social de la sociedad
Pymes-Individuales	800003215	VJ CARDIOSISTEMAS SAS
Pymes-Individuales	800004696	QUISANSOL LIMITADA
Pymes-Individuales	800005727	DISTRIBUCIONES CLINICAS SOCIEDADES ANONIMAS DISCLINICA SA
Pymes-Individuales	800005736	QUINBERLAB SAS
Pymes-Individuales	800006614	AGROINSUVET SA
Pymes-Individuales	800007355	LABORATORIOS AUROFARMA SAS
Pymes-Individuales	800010634	PRODUCTOS JULIAO SAS
Pymes-Individuales	800012817	MOLI S.A.S.

Pymes-Individuales	800016163	RACYMA Y CIA LTDA
Pymes-Individuales	800017766	PINTU SPECIAL SAS
Pymes-Individuales	800022450	CENTRAL DE HIERROS LTDA
Pymes-Individuales	800023002	DISTRIBUCIONES Y REPRESENTACIONES ELECTRICAS DISREL S.A.S.
Pymes-Individuales	800025833	FERRETERIA TUVAPOR SAS
Pymes-Individuales	800026042	DISTRIBUIDORA Y PROMOTORA GENERAL S.A.S

i. Promoción del acceso de las MIPYMES al mercado de Compras Públicas.

El Numeral 6 artículo 33 de la Ley 2069 de 2020 Promoverán la división del Proceso de Contratación en lotes o segmentos que faciliten la participación de las MIPYMES en el Proceso de Contratación.

PARÁGRAFO. El incumplimiento de los deberes de que trata el presente artículo por parte de los servidores públicos constituirá causal de mala conducta."

Teniendo en cuenta el parágrafo del artículo 33 de la ley 2069 de y el valor del proceso contractual no supera los US 125.000 Dólares de los Estados Unidos de América, según el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el decreto 1860 de 2021 y modificado por el decreto 142 de 2023 el presente proceso contractual tiene unos supuestos para limitarse a Mipymes del orden nacional, departamental o territorial de la siguiente manera:

UMBRAL DE MIPYMES 2025	
US$	125.000
COL$	**533.287.768**

CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES

SIEMPRE Y CUANDO MANIFIESTEN SU INTERÉS POR LO MENOS DOS (2) MIPYMES

De acuerdo a lo ordenado en el artículo 5 Del Decreto 1860 DE 2021, atendiendo el hecho de que el presupuesto estimado NO sobrepasa $533.287.768 Pesos, se convoca a las Mipymes (micro, pequeña y mediana empresas) Locales y a las Uniones Temporales o Consorcios integrados únicamente por Mipymes, para que manifiesten su interés en participar en el presente proceso, mediante la presentación de una solicitud en tal sentido, con el fin de lograr la limitación de la convocatoria a Mipymes.

MIPYMES EN COLOMBIA:

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

ARTÍCULO 2.2.1.13.2.1. del Decreto 1074 de 2015.

los criterios de clasificación empresarial son los definidos en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015, Único Reglamentario del Sector Comercio, Industria y Turismo, o la norma que lo modifique, derogue o sustituya.

Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales y los puntajes adicionales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.

¿Cómo debe acreditarse el tamaño de la empresa?

Acreditación del tamaño empresarial.

Artículo 5 del decreto 1860 2021

ARTÍCULO 2.2.1.13.2.4. Acreditación del tamaño empresarial. Las empresas deberán acreditar su tamaño empresarial mediante certificación donde conste el valor de los ingresos por actividades ordinarias al 31 de diciembre del año inmediatamente anterior. o los obtenidos durante el tiempo de su operación, de la siguiente forma:

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.

2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

Parágrafo 1. En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

Parágrafo 2. Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro

Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

Parágrafo 3. En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, solo deberán aceptar las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.

Parágrafo 4. Los incentivos previstos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas. "

j. Desde la perspectiva Legal.

Tipología contractual.

El contrato por celebrarse corresponde a un contrato de suministro, su calidad de nominado, es decir, que se encuentra regulado por el código de comercio, por los artículos 968 al 980., conforme con lo dispuesto en el Estatuto General de Contratación Pública, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios, especialmente el 1082 de 2015.

Este contrato no generará relación de trabajo, prestaciones sociales ni indemnizaciones laborales entre el contratista y la entidad contratante, ni entre esta última y las personas que vincule laboralmente el primero como su equipo de trabajo.

El contrato se celebrará por el plazo de ejecución estrictamente indispensable para la satisfacción de la necesidad planteada, y no representa ninguna actividad permanente dentro de los fines misionales propiamente dichos que se encuentran plasmados en el Manual de Funciones de la entidad.

Modalidad de contratación.

JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

De acuerdo con el estudio de la demanda de las contrataciones realizadas por la entidad, otras entidades del estado colombiano y el objeto contractual del presente proceso de contratación, se establece la siguiente modalidad de selección del contratista.

Se debe tener en cuenta que no existe un Acuerdo Marco de Precios (AMP) para satisfacer la necesidad que se pretende realizar con esta contratación y que el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA deberá hacer uso de los acuerdos marco de precios para adquisición de bienes y servicios con características técnicas uniformes y de común utilización que se encuentren vigentes en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, siempre que el presupuesto para tal fin supere el 10% de la menor cuantía.

Ahora bien, en atención al artículo 30 de la Ley 2069 de 2020 y reglamentada por el Decreto 1860 de 2021, no hay concurrencia entre las modalidades de la selección abreviada por Acuerdo Marco de Precios y de Mínima Cuantía y, por tanto, cuando el valor del objeto que se pretende contratar no exceda el 10% de la menor cuantía de la Entidad, independientemente de su objeto, se debe adelantar el procedimiento de contratación con base en la modalidad de selección de mínima cuantía, pues en este caso no debe tenerse en cuenta el objeto si no sólo el valor del Contrato.

Así las cosas, la modalidad de selección de este proceso será por mínima cuantía toda vez que el presente proceso contractual no excede el 10% de la menor cuantía de la Entidad.

MODALIDAD DE SELECCIÓN.

MÍNIMA CUANTÍA.

k. IMPACTO SOCIAL, ECONÓMICO Y AMBIENTAL DE LA CONTRATACIÓN, LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y DISEÑOS

Obligaciones de parte de los contratistas:

En las obligaciones contractuales, se incluyen obligaciones que impactan la parte social, económica y ambiental.

- El contratista tendrá CINCO (5) días hábiles contados a partir del recibo de la solicitud del Supervisor para iniciar con las entregas de los elementos objetos del contrato en los lugares descritos para la ejecución.
- Ejecutar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad de conformidad a los parámetros establecidos en el SENA.
- Avisar al SENA dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del SENA.
- Ejecutar el contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y jurídicas estipuladas en las cláusulas correspondientes y de acuerdo con su propuesta la cual hace parte vinculante del contrato.
- Proveer los bienes de óptima calidad.
- Avisar al SENA, la causal de incompatibilidad o inhabilidad sobreviviente dentro del día hábil siguiente de conocida su existencia.
- El CONTRATISTA es el único responsable por la vinculación de su personal y la celebración de subcontratos todo lo cual debe realizar en su propio nombre y por su propia cuenta y

riesgo sin que el SENA adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos.

- Reemplazar los bienes, productos o elementos que resulten defectuosos o de mala calidad, para lo cual tendrá 3 días hábiles. Igualmente deberá restituir a su costa, sin que implique modificación al plazo de entrega, los bienes, productos o elementos defectuosos o de especificaciones diferentes o inferiores a los requeridos. Si el CONTRATISTA no restituye los bienes, productos o elementos defectuosos dentro del término señalado por el SENA, éste procederá a declarar el siniestro de incumplimiento y/o solicitar el pago de las multas señaladas en el contrato.
- Entregar productos y/o bienes vigentes y de primera calidad, libres de defectos, vencimientos e imperfecciones y cumplir con las especificaciones técnicas, de salubridad e higiene, de acuerdo con las normas de calidad del producto.
- Adicionalmente, futuro contratista, debe tener disponibilidad para realizar entregas extraordinarias los sábados, domingos o festivos, de acuerdo con lo requerido por la supervisión del contrato.
- Hasta tanto no exista entrega a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, el CONTRATISTA deberá responder por su cuenta y riesgo de los elementos objeto del presente contrato, de acuerdo con las especificaciones técnicas exigidas por la entidad.
- Permanecer a paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales y contratación de aprendices, cuando corresponda, durante todo el tiempo de ejecución para lo cual deberá allegar certificación de paz y salvo suscrita por el representante legal o el revisor fiscal cuando exista y copia de las planillas de pago respectivas, por cuanto es un requisito previo para los pagos de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150de 2007. Etapa contractual.
- El transporte, cargue, descargue y entrega de los bienes, productos o elementos requeridos por el SENA, serán asumidos por el CONTRATISTA.
- El riesgo y propiedad de los bienes, productos o elementos serán asumidos por parte del CONTRATISTA hasta que se realice la entrega total a satisfacción en el lugar indicado.
- Acatar de manera inmediata las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte de los encargados del control y vigilancia.
- Cumplir con los protocolos de bioseguridad adoptados y adaptados por el SENA durante el tiempo que permanezca en las instalaciones del Centro Biotecnológico del Caribe, sus subsedes y/o sitios de entrega en los municipios o en el ejercicio de las actividades que se les designe.
- Las demás contempladas en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993 y las que se deriven directamente del objeto contractual.

El contratista se obliga a dar cumplimiento al Artículo 2.2.1.2.4.2.16. y el Articulo 2.2.1.2.4.2.17. del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021,

Fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional con un mínimo del 5% de los bienes o servicios requeridos para la ejecución del contrato (sea con la vinculación del personal o la adquisición de los bienes a suministrar)

Parágrafo 1. Para los efectos previstos en el presente artículo, los sujetos de especial protección constitucional son aquellas personas que debido a su particular condición física, psicológica o social merecen una acción positiva estatal para efectos de lograr una igualdad real y efectiva. Dentro de esta categoría se encuentran, entre otros, las víctimas del conflicto armado interno, las mujeres cabeza de familia, los adultos mayores, las personas en condición de discapacidad, así como la población de las comunidades indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas.

Estas circunstancias se acreditarán en las condiciones que disponga la ley o el reglamento, aplicando en lo pertinente lo definido en el artículo 2.2. 1.2.4.2. 17 del Decreto 1860 de 2021. En ausencia de una condición especial prevista en la normativa vigente, se acreditarán en los términos que defina el pliego de condiciones o documento equivalente.

Los proponentes y proveedores deben respetar los derechos humanos en todas las actuaciones que realicen con ocasión del Proceso de Contratación.

- Respetar los derechos humanos en todas las actuaciones que realicen con ocasión del proceso de contratación. Normativa: La Carta Internacional de Derechos Humanos: Declaración Universal de los Derechos Humanos, Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. Los principios rectores sobre Derechos Humanos y Empresas (UNGP) y la Guía para su implementación.

De conformidad con lo establecido en el Manual de Contratación con código GCCON-M-001 versión 6 y el Anexo de Verificación de Criterios de Contratación con código GCCON-AN-001 versión 4 del SENA, el contratista deberá dar cumplimiento a los Requisitos Legales Ambientales, de Eficiencia Energética y de Seguridad y Salud en el Trabajo aplicables, los cuales se identificarán de acuerdo con los aspectos e impactos ambientales efectivamente generados, el desempeño energético y peligros y riesgos presentes en la actividad.“

IMPACTO AMBIENTALES, DE EFICIENCIA ENERGÉTICA.

DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO	ETAPA
"Cuando las sustancias a comprar sean sustancias controladas, el proveedor y transportador deberá presentar el Certificado de Carencia de Informes por Tráfico de Estupefacientes (CCITE) o Autorización Extraordinaria emitida por el Ministerio de Justicia. Nota 1: Ver el listado de sustancias controladas en la Resolución 01 de 2015.	Precontractual

Nota 2: Tener en cuenta la aplicabilidad de la norma conforme a las cantidades mínimas sobre las cuales recae el control y demás excepciones establecidas en la norma. ACLARACIÓN: El Certificado de Carencia aplica tanto a la persona (natural o jurídica) que realiza la compra de sustancias químicas controladas como al proveedor de las mismas. El SENA como entidad pública esta exenta de dicha Certificación, la entidad realizará la compra mediante autorización expresa y escrita de su Director o Subdirector. Decreto 2150 1995 Articulo 87. "	
"Allegar las fichas técnicas de las pinturas arquitectónicas, insumos agropecuarios, en especial los fertilizantes, productos para la protección del cultivo, alimentos o suplementos para animales y sales mineralizadas, con el objetivo de soportar que se encuentran dentro de los niveles permitidos de plomo. Pinturas: No pueden exceder los 90 ppm (0.009%) de plomo. Insumos agropecuarios: No pueden contener niveles mayores a 20 ppm"	Precontractual
Se prohiben las sustancias químicas o mezclas que contengan las sustancias controladas en los Guías A, B, C, E y F del Protocolo de Montreal.	Contractual
CRITERIOS PARA EL TRANSPORTE DE SUSTANCIAS PELIGROSAS	
Entregar informe de cumplimiento del Decreto 1079 de 2015 para el transporte de sustancias peligrosas; notificación del listado de equipo completo de carretera y copia de documentos vigentes del vehículo: SOAT, revisión técnico-mecánica de gases.	Precontractual
"Entregar copia del radicado donde conste la presentación del plan de contingencias a la autoridad ambiental. Nota: en caso de que se presente una contingencia ambiental durante el transporte de los químicos, se deberá reportar dicho evento a la autoridad ambiental a través del formato único que se encuentra en la ventanilla integral de trámites ambientales en Línea VITAL"	Precontractual
"Presentar soportes del curso básico certificado de 60 horas de los conductores que se designen para transportar las Sustancias peligrosas Nota: El certificado tendrá una validez de 2 años, vencido este término; deberá presentar actualización anual del curso con una intensidad de 20 horas. "	Precontractual
"Previo al cargue de las sustancias peligrosas, asegurar la disponibilidad y uso de elementos de protección personal. NOTA: El SENA deberá verificar el cumplimiento de lo establecido durante el transporte de las sustancias. "	Contractual
Copia de póliza vigente de seguro de responsabilidad civil extracontractual	Precontractual
"Previo al descargue de las sustancias peligrosas, el SENA verificará: - Que el vehículo cuente con elementos básicos de atención de emergencias: Ropa protectora, Linterna, Botiquín de primeros auxilios, kit de derrames y mínimo 2 extintores tipo multipropósito. - La instalación de rótulos de identificación reflectivos y las placas de identificación del número de las Naciones Unidas UN de la mercancía peligrosa transportada"	Contractual

REQUISITOS LEGALES DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.

ANÁLISIS DEL SECTOR

CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS LEGALES SG-SST APLICABLES A TODOS LOS CONTRATOS DE BIENES Y SERVICIOS	
DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	ETAPA
Opción 1: Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y Responsable del SG-SST 2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del Responsable del SG-SST. 3. Certificación de autoevaluación de estándares mínimos emitido por ARL. Opción 2: 1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y responsable del SG-SST 2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del Responsable del SG-SST. 3. Certificación de autoevaluación emitida por Ministerio de Trabajo del año inmediatamente anterior - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019. ***Nota: Para las opciones 1 y 2 incluir el respectivo plan de mejora de acuerdo a la autoevaluación de estándares mínimos aplicables; si el puntaje obtenido en la autoevaluación es menor al 85%*	Precontractual
Entregar las fichas de datos de seguridad suministrada por el fabricante, comercializador o importador acorde con lo definido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos Nota: Las Fichas de datos de seguridad deben ser en idioma español, contener los 16 ítems que establece la Resolución 773 de 2021 y estar actualizadas (fechas no superiores a los 5 años)	Contractual
Entregar los productos debidamente etiquetados acorde con lo establecido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos	Contractual
Certificación emitida por el oferente y firmada por el representante legal en donde se manifieste que la empresa cuenta con un Plan Estratégico de Seguridad vial PESV implementado acorde con lo establecido en la Resolución 40595 de 2022 y posteriores y en donde en el desarrollo de cualquiera de los procesos contractuales podrán verificarse los ítems correspondientes que permitan su verificación	Precontractual
Relación del personal que ingresa a las instalaciones con su respectivo pago de seguridad social, certificados de afiliación a EPS, AFP y ARL. Nota: Aplicable únicamente cuando se requiere ingreso de personal externo a la entidad para el cumplimiento de contrato.	Contractual

Normatividad que regula el presente objeto contractual:

- Resolución 020186 de 2016 - Animales Acuáticos
- Resolución 20223040006915 de 2022 - Por la cual se adopta el Manual de Procedimientos para el Transporte, manejo y movilización de Animales en Pie y se dictan otras disposiciones
- Resolución 0003651 de 2014 - Granjas Avícolas Bioseguras
- Decreto Ley 1295 de 1994 - Sistema General de Riesgos Profesionales.
- Decreto 1072 de 2015 - Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo
- Resolución 0312 de 2019 - Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST
- Resolución 773 de 2021 - Se definen las acciones que deben desarrollar los empleadores para la aplicación del Sistema Globalmente Armonizado (SGA) de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos en los lugares de trabajo y se dictan otras disposiciones en materia de seguridad química.
- Resolución 350 de 2022 - Protocolo de Bioseguridad
- Resolución 754 de 2021 - Por la cual se establecen los requisitos y el procedimiento para la expedición y renovación de la Licencia de Seguridad y Salud en el Trabajo
- Resolución 40595 de 2022 - Por la cual se adopta la metodología para el diseño, implementación y verificación de los Planes Estratégicos de Seguridad Vial y se dictan otras disposiciones.

De conformidad con el manual de contratación del SENA de seguridad y salud en el trabajo y exigir a todos los proponentes que en el proceso contractual cumplan con:
Normatividad Técnica y Cambios Recientes en su Aplicación:

- Constitución Política
- Ley 80 de 1993
- Ley 1150 de 2007
- Decreto 1082 de 2015
- Decreto 1860 de 2021
- Ley 2069 de 2020
- Ley 1474 de 2011
- Código Contenciosos Administrativo
- Código de Comercio
- Código Civil
- Decreto ley 2811 de 1974. Reglamentado por los Decretos Nacionales 1608 de 1978, 1715 de 1978, 704 de 1986, 305 de 1988, 4688 de 2005, 2372 de 2010. Código De Los Recursos Naturales
- Ley 9 de 1979, Reglamentada Parcialmente por los Decretos Nacionales Nos. 704 de 1986, 305 de 1988, Resolución 1172 de 1989, 374 de 1994, 546 de 1998, 2493 de 2004, Modificada por el art. 36, Decreto Nacional 126 de 2010. Código Sanitario Nacional, en su compendio de normas sanitarias relacionadas con la afectación de la salud humana y el medio ambiente.

- Resolución 1555 de 2005 (MAVDT). Se reglamenta el uso del Sello Ambiental Colombiano. Resolución 242 de 2014, Artículo 13.- Programas de Gestión Ambiental, Programa de Consumo Sostenible. Este programa deberá definir acciones que promuevan el uso y consumo responsable de materiales; el fortalecimiento de la cadena de suministro que generen valor agregado en la entidad, con la adquisición de un bien, producto o servicio; que minimice los impactos ambientales más significativos desde la extracción de la materia prima, su fabricación, distribución, hasta su disposición final, considerando el ciclo de vida de los productos. Las entidades deberán verificar que los terceros con que se contrate la prestación de un bien o servicio cuenten con los permisos ambientales requeridos para el desarrollo de su actividad.
- Circulares 3-2022-000100, 3-2022-000101, 3-2022-000121, 3-2022-000124 y 3-2022-000133 del SENA 2022
- Decreto 142 de 2023 por el cual se modifica y adiciona el Decreto número 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional
- Y demás normas concordantes en la materia.
- LEY 2294 DEL 19 DE MAYO DE 2023
- "Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 "Colombia, potencia mundial de la vida"".
- LEY 2285 DEL 5 DE ENERO DE 2023
- "Por medio de la cual se aprueba el Tratado Internacional sobre los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura, adoptado por el 31° período de sesiones de la conferencia de la FAO, en Roma, el 3 de noviembre de 2001".
- LEY 2268 DE 03 DE AGOSTO DE 2022
- "Por medio de la cual se expiden normas para garantizar beneficios sociales focalizados a garantizar beneficios sociales focalizados a los pescadores artesanales comerciales y de subsitencia".
- LEY 2249 DE 11 DE JULIO DE 2022
- "Por la cual se institucionaliza y se crea en Colombia la fiesta nacional del campo y la cosecha".
- LEY 2239 DE 8 DE JULIO DE 2022
- "Por medio de la cual se regula la actividad de agroturismo en Colombia".
- LEY 2227 DEL 1 DE JULIO DE 2022
- "Por medio de la cual se crea el Fondo de Estabilización de precios de la panela y mieles y se dictan otras disposiciones"
- LEY 2219 DEL 30 DE JUNIO DE 2022
- "Por la cual se dictan normas para la constitución y operación de las asociaciones campesinas y de las asociaciones agropecuarias, se facilitan sus relaciones con la administración pública, y se dictan otras disposiciones"

- LEY 2206 DEL 17 DE MAYO DE 2022
- Por medio de la cual se incentiva el uso productivo de la guadua y el bambú y su sostenibilidad ambiental en el territorio nacional
- LEY 2204 DEL 10 DE MAYO DE 2022
- Por la cual se crea el marco legal para el uso industrial y científico del cáñamo en Colombia y se dictan otras disposiciones
- LEY 2186 DEL 6 DE ENERO DE 2022
- "Por medio de la cual se fortalece el financiamiento de los pequeños y medianos productores agropecuarios".
- LEY 2183 DEL 6 DE ENERO DE 2022
- "Por medio de la cual se constituye el sistema nacional de insumos agropecuarios, se establece la política nacional de insumos agropecuarios, se crea el fondo de acceso a los insumos agropecuarios y se dictan otras disposiciones".
- LEY 2178 DEL 30 DE DICIEMBRE DE 2021
- "Por medio de la cual se otorga seguridad jurídica y financiera al seguro agropecuario y se dictan otras disposiciones a favor del agro"
- LEY 2071 DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2020
- "Por medio de la cual se adoptan medidas en materia de financiamiento para la reactivación del sector Agropecuario Pesquero, Acuícola, Forestal y Agroindustriales"
- LEY 2046 DEL 6 DE AGOSTO DE 2020
- "Por la cual se establecen mecanismos para promover la participación de pequeños productores locales agropecuarios y de la agricultura campesina, familiar y comunitaria en los mercados de compras públicas de alimentos"
- LEY 2005 DEL 02 DE DICIEMBRE DE 2019
- "Por medio de la cual se generan incentivos a la calidad, promoción del consumo y comercialización de panela, mieles vírgenes y sus derivados, así como la reconversión y formalización de los trapiches en Colombia y se dictan otras disposiciones"
- LEY 1776 DEL 29 DE ENERO DE 2016
- POR MEDIO DE LA CUAL SE CREA Y SE DESARROLLAN LAS ZONAS DE INTERES DE DESARROLLO RURAL, ECONOMICO Y SOCIAL - ZIDRES
- LEY 1876 DEL 29 DE DICIEMBRE DE 2017
- Por medio de la cual se crea el sistema nacional de innovación agropecuaria y se dictan otras disposiciones.
- Ley 1731 de 2014
- Por medio de la cual se adoptan medidas en materia de financiamiento para la reactivación del sector agropecuario, pesquero, acuícola, forestal y agroindustrial.
- Ley 1448 de 2011

- Por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones.
- Ley 607 de 2000
- Por medio de la cual se modifica la creación, funcionamiento y operación de las Unidades Municipales de Asistencia Técnica Agropecuaria, UMATA, se reglamenta la asistencia técnica directa rural.
- Ley 160 de 1994
- Por la cual se crea el Sistema Nacional de Reforma Agraria y Desarrollo Rural Campesino, se establece un subsidio para la adquisición de tierras, se reforma el Instituto Colombiano de la Reforma Agraria y se dictan otras disposiciones.
- Ley 139 de 1994
- Por la cual se crea el certificado de incentivo forestal y se dictan otras disposiciones.
- Ley 101 de 1993
- Ley General de Desarrollo Agropecuario y Pesquero.
- LEY 2281 DEL 4 DE ENERO DE 2023
- "Por medio de la cual se crea el Ministerio de la Igualdad y se dictan otras disposiciones".
- LEY 2223 DEL 30 DE JUNIO DE 2022
- "Por la cual se institucionaliza la celebración del día del campesino y se dictan otras disposiciones"
- Ley 811 de 2003
- Por medio de la cual se modifica la Ley 101 de 1993, se crean las organizaciones de cadenas en el sector agropecuario, pesquero, forestal, acuícola, las Sociedades Agrarias de Transformación, SAT, y se dictan otras disposiciones.
- DECRETO 175 DE 2025, 14/02/2025, por el cual se adoptan medidas tributarias destinadas a atender los gastos del Presupuesto General de la Nación necesarios.

I. Desde la Perspectiva Organizacional:

El Centro Biotecnológico del Caribe SENA Regional Cesar, requiere la entrega de reactivos, vidriería para laboratorio y herramientas menores por parte de una persona natural o jurídica que dentro de su actividad económica u objeto social contemple los bienes que satisfacen la necesidad de la entidad, que cumpla con las condiciones de idoneidad y experiencia exigidas en el presente proceso de selección; para que ponga a disposición del Centro Biotecnológico del Caribe Regional Cesar, con las condiciones técnicas aquí señaladas, que se encuentre en óptimas condiciones, que cumpla con todos los reglamentos, permisos, requeridos por la ley, en lo que respecta con la compra.

II- Desde la Perspectiva Internacional:

-Acuerdos comerciales.

En el marco de la globalización y la internacionalización de los mercados, el Decreto 1082 de 2015 exige a las entidades púbicas la indicación de si la contratación respectiva se encuentra cobijada por un Acuerdo Internacional o un Tratado de Libre Comercio suscrito por el Estado Colombiano ya que se deben observar las obligaciones en ellos contenidos.

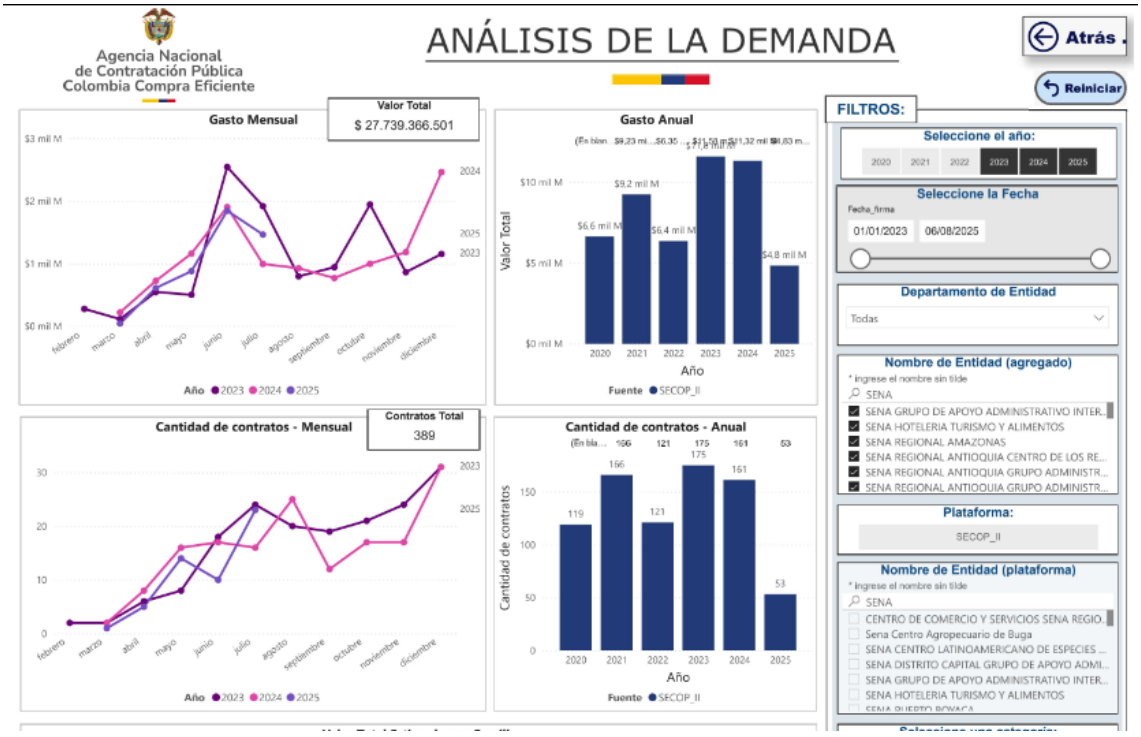
Conforme al literal C del Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente Las Entidades Estatales no deben hacer este análisis para los Procesos de Contratación adelantados por las modalidades de selección de contratación directa y de mínima cuantía.

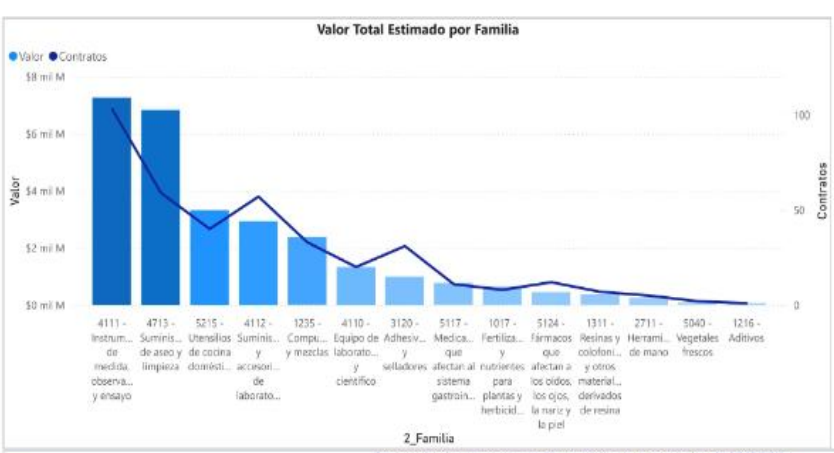
5. Análisis de la Demanda

Para el presente contrato se tuvo como referente los siguientes contratos históricos de la Entidad:

Se realiza el análisis de la demanda con la herramienta modelo de abastecimiento estratégico (MAE) elaborado por la agencia nacional de contratación pública Colombia Compra eficiente 2024 MAE 3.0 DE DICIEMBRE DE 2024

ANTECEDENTE DE LA ENTIDAD DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE (SENA) A NIVEL NACIONAL

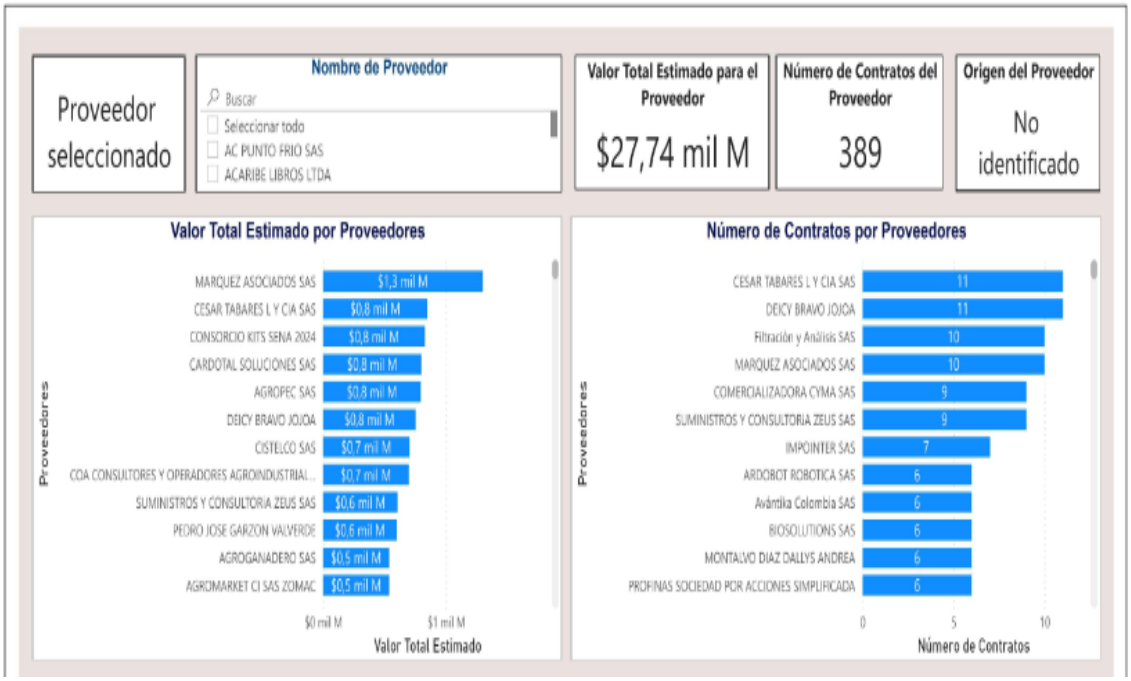


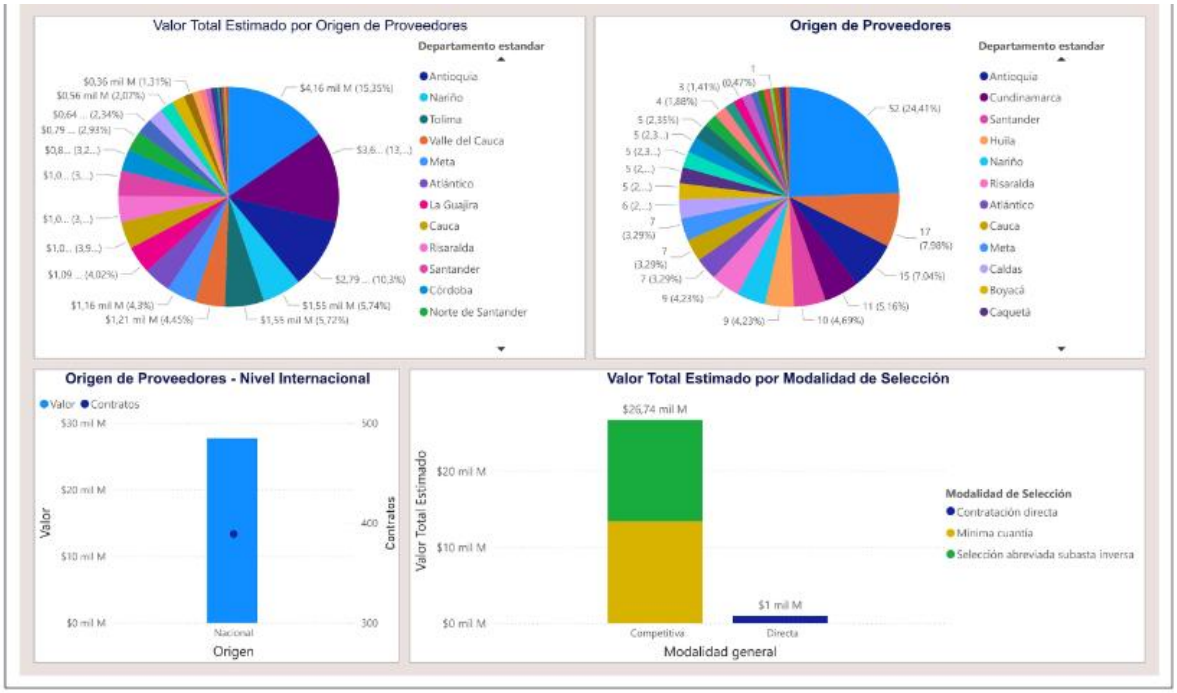




Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2023			2024			2025		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participac
4111 - Instrumentos de medida, observación y ensayo	49	$3.331.427.330	12,01%	39	$2.963.422.363	10,88%	15	$972.675.651	3,51%
4713 - Suministros de aseo y limpieza	21	$2.087.010.669	7,52%	26	$2.541.925.875	9,16%	12	$2.205.873.886	7,95%
5215 - Utensilios de cocina domésticos	26	$1.435.811.089	5,18%	13	$1.779.672.645	6,42%	1	$106.680.000	0,38%
4112 - Suministros y accesorios de laboratorio	25	$1.371.071.496	4,94%	28	$1.184.898.457	4,27%	4	$378.238.015	1,36%
1235 - Compuestos y mezclas	14	$1.295.875.465	4,67%	16	$961.828.618	3,47%	3	$128.245.375	0,46%
4110 - Equipo de laboratorio y científico	9	$582.288.318	2,10%	7	$530.479.757	1,91%	4	$220.224.451	0,79%
3120 - Adhesivos y selladores	16	$373.057.873	1,34%	11	$358.067.035	1,29%	4	$268.408.057	0,97%
5117 - Medicamentos que afectan al sistema gastrointestinal	7	$470.328.868	1,70%	1	$24.099.880	0,09%	3	$283.257.927	1,02%
1017 - Fertilizantes y nutrientes para plantas y herbicidas	3	$371.402.697	1,34%	4	$234.362.688	0,84%	1	$43.000.000	0,16%
5124 - Fármacos que afectan a los oídos, los ojos, la nariz y la piel				10	$399.161.228	1,44%	2	$59.630.997	0,21%
1311 - Resinas y colofonias y otros materiales derivados de resina	3	$248.976.305	0,90%	1	$19.914.199	0,07%	3	$107.000.000	0,39%
2711 - Herramientas de mano	2	$15.062.514	0,05%	2	$174.960.226	0,63%	1	$59.996.885	0,22%
Total	175	$11.582.312.624	41,75%	161	$11.323.822.633	40,82%	53	$4.833.231.244	17,42%





De acuerdo con el artículo 3 de la Ley 1712 de 2014, sobre el principio de calidad de la información, las Entidades Estatales son responsables de la oportunidad, objetividad y veracidad de la información que publican.

La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente no es responsable por la información publicada en el SECOP. Si requiere información o Documentos del Proceso debe solicitarlos a la Entidad Estatal que adelantó el Proceso de Contratación respectivo.

AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE -
Subdirección de Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico (EMAE)
https://www.colombiacompra.gov.co/ informacion.emae@colombiacompra.gov.co
Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente

El análisis fue realizado mediante el Modelo de Abastecimiento Estratégico en las Regionales y Centros del SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE (SENA) en las vigencias 2023, 2024 y 2025 del SENA a nivel nacional.

Fuente:
https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiOTk0MWM1MjMtYzhkOS00NDUwLThmOTEtMmRmMTQxNTEyYTczIiwidCI6IjdiMDkwNDFlLTI0NTEtNDlkMC04Y2IxLTc5ZDVlM2Q4YzFiZSIsImMiOjR9

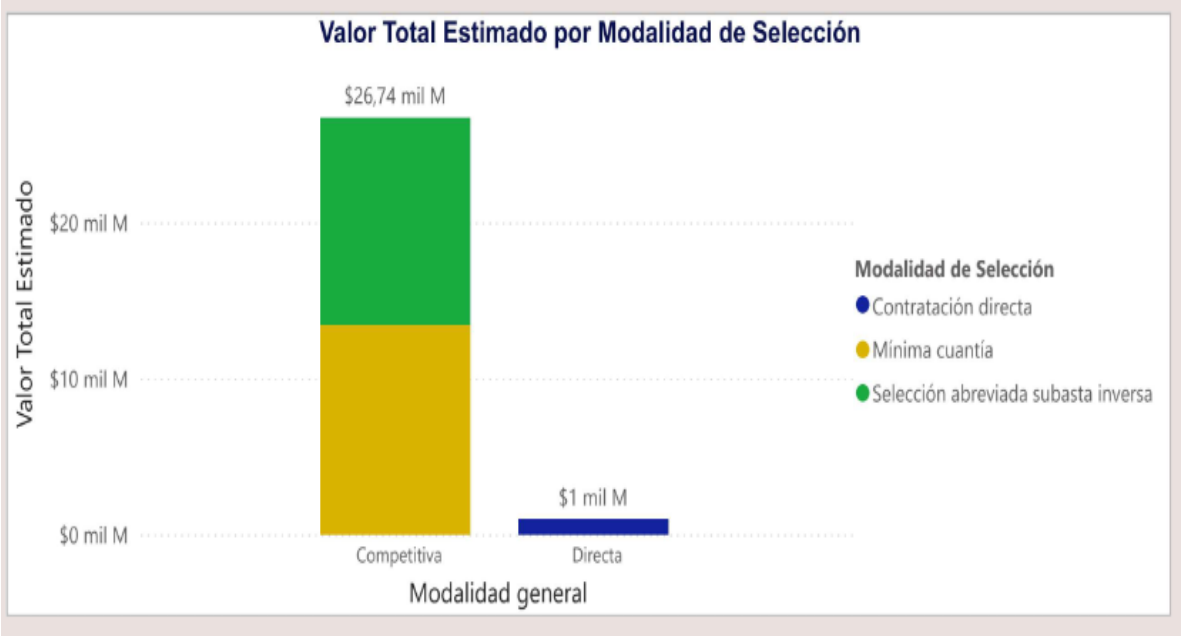
El modelo de abastecimiento estratégico, permite identificar las compras por el Clasificador de Productos y Servicios de las Naciones Unidas (UNSPSC); en este sentido la entidad con esta herramienta pudo establecer la forma como el SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE (SENA) ha adquirido los bienes que satisfacen la necesidad a nivel nacional en los códigos UNSPSC con Clase 101715, 111918, 121418, 121619, 121640, 121643, 121647, 123521, 123522, 123523, 131110, 411062, 411161, 471318, 504059, 511716, 512412, 271119, 312015, 411033, 411038, 411122, 411215, 411217, 411218, 411221, 411222, 411224, 411226, 471316, 302647, 411115, 521516 y 521517 en la vigencias 2023, 2024 y lo que llevamos de la presente vigencia, el cual indica que ha sido de forma competitiva, con una inversión total de $27.739.366.501, con un total de 389 contratos adjudicados y celebrados. En este sentido, para la vigencia 2023 adjudicó y celebró 175 contratos invirtiendo

$11.582.312.624; en la vigencia 2024 adjudicó y celebró 161 contratos, invirtiendo $11.323.822.633 y en lo recorrido del 2025 a la fecha, se ha adjudicado y celebrado 53 contratos con una inversión de $4.833.231.244.

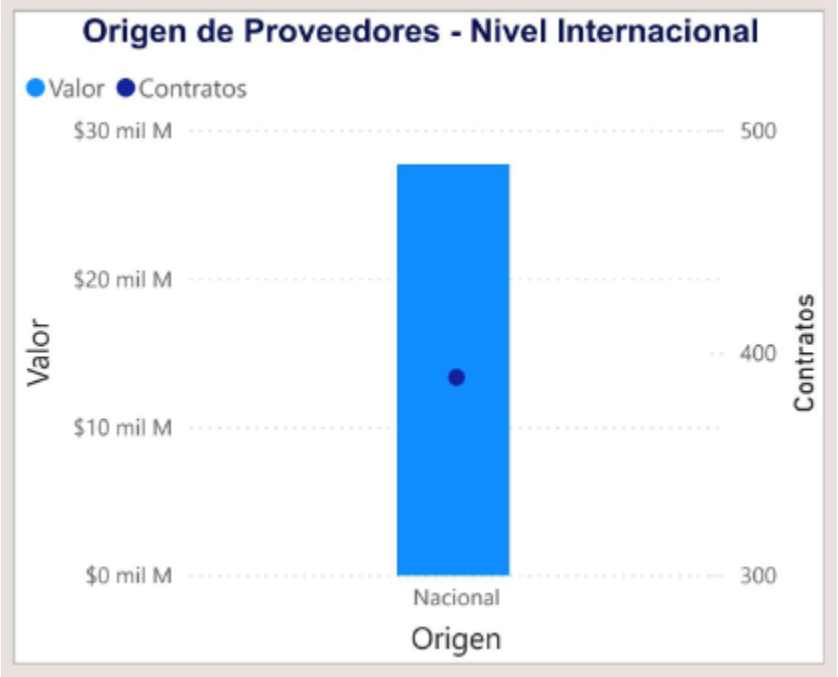
Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

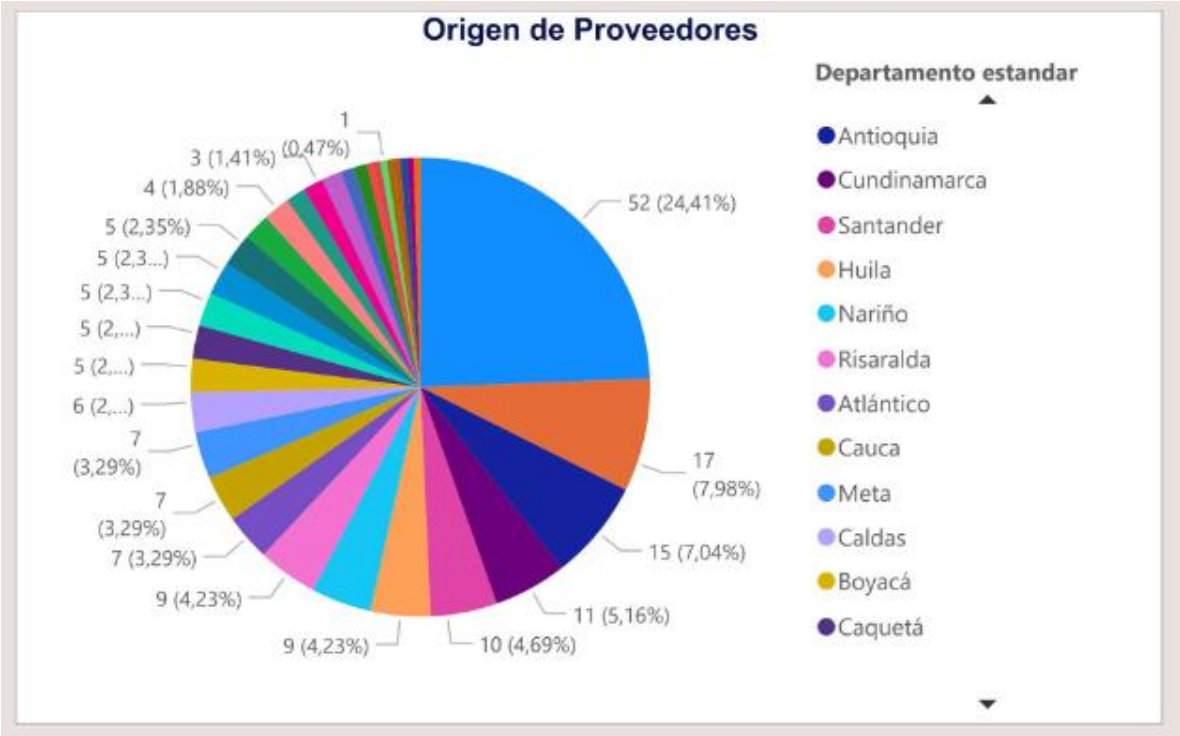
Año	2023			2024			2025		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participac
4111 - Instrumentos de medida, observación y ensayo	49	$3.331.427.330	12,01%	39	$2.963.422.363	10,68%	15	$972.675.651	3,51%
4713 - Suministros de aseo y limpieza	21	$2.087.010.669	7,52%	26	$2.541.925.875	9,16%	12	$2.205.873.886	7,95%
5215 - Utensilios de cocina domésticos	26	$1.435.811.089	5,18%	13	$1.779.672.645	6,42%	1	$106.680.000	0,38%
4112 - Suministros y accesorios de laboratorio	25	$1.371.071.496	4,94%	28	$1.184.898.457	4,27%	4	$378.238.015	1,36%
1235 - Compuestos y mezclas	14	$1.295.875.465	4,67%	16	$961.828.618	3,47%	3	$128.245.375	0,46%
4110 - Equipo de laboratorio y científico	9	$582.288.318	2,10%	7	$530.479.757	1,91%	4	$220.224.451	0,79%
3120 - Adhesivos y selladores	16	$373.057.873	1,34%	11	$358.067.035	1,29%	4	$268.408.057	0,97%
5117 - Medicamentos que afectan al sistema gastrointestinal	7	$470.328.868	1,70%	1	$24.099.880	0,09%	3	$283.257.927	1,02%
1017 - Fertilizantes y nutrientes para plantas y herbicidas	3	$371.402.697	1,34%	4	$234.362.688	0,84%	1	$43.000.000	0,16%
5124 - Fármacos que afectan a los oídos, los ojos, la nariz y la piel				10	$399.161.228	1,44%	2	$59.630.997	0,21%
1311 - Resinas y colofonias y otros materiales derivados de resina	3	$248.976.305	0,90%	1	$19.914.199	0,07%	3	$107.000.000	0,39%
2711 - Herramientas de mano	2	$15.062.514	0,05%	2	$174.960.226	0,63%	1	$59.996.885	0,22%
Total	**175**	**$11.582.312.624**	**41,75%**	**161**	**$11.323.822.633**	**40,82%**	**53**	**$4.833.231.244**	**17,42%**

La modalidad de selección predominante dentro de las vigencias seleccionadas (2023, 2024 y 2025 a la fecha) en primer lugar se encuentra la Mínima Cuantía; en segundo lugar, se encuentra la Selección abreviada subasta inversa; y el ultimo lugar la Contratación directa.



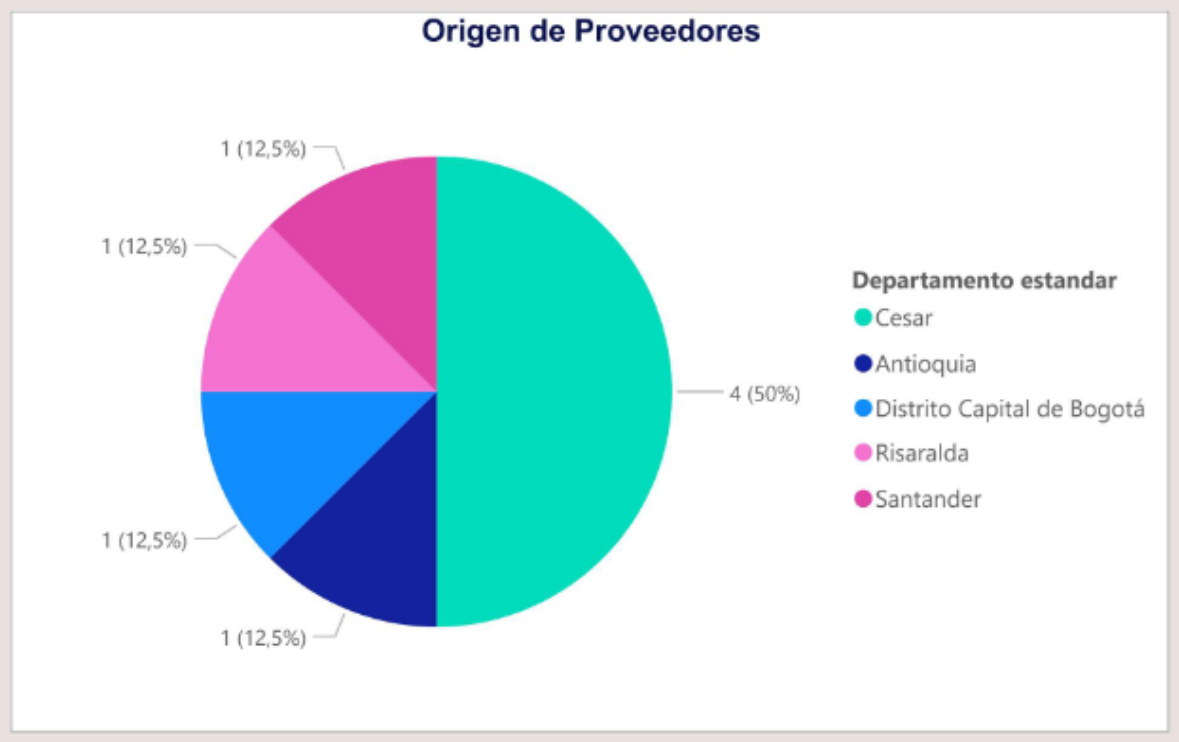
El origen de los proveedores han sido 100% colombianas, de los cuales se evidencian como relevante que el 24,41% pertenecen al Distrito Capital de Bogotá; el 7,98% pertenece al departamento del Valle del Cauca y el 7,04% pertenecen al departamento de Antioquía; como se muestra en el siguiente gráfico.





Los proponentes que han sido seleccionados en la adjudicación y celebración de contratos en el SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE (SENA) para satisfacer sus necesidades en estas últimas vigencias cumplen con los criterios de sostenibilidad.

Los proveedores que han sido seleccionados en la adjudicación y celebración de contratos en el SENA Regional Cesar (incluidos sus Centros) relacionados con los códigos UNSPSC en la Clase 101715, 111918, 121418, 121619, 121640, 121643, 121647, 123521, 123522, 123523, 131110, 411062, 411161, 471318, 504059, 511716, 512412, 271119, 312015, 411033, 411038, 411122, 411215, 411217, 411218, 411221, 411222, 411224, 411226, 471316, 302647, 411115, 521516 y 521517 en la vigencias 2023, 2024 y lo que llevamos de la presente vigencia, han sido 100% Mipymes constituidas en los diferentes municipios o departamentos del territorio nacional; sus representantes legales y accionistas son en un 90% mujeres y los bienes son nacionales.



¿Que se requiere comprar?

Clasificación de Productos y Servicios de Naciones Unidas

Categorización de las Compras

Suministrar materiales de formación para el desarrollo de actividades académicas considerados como reactivos, vidriería para laboratorio y herramientas menores para el Centro Biotecnológico del Caribe SENA Regional Cesar					
CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS DE LAS NACIONES UNIDAS					
CÓDIGO UNSPSC	GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO

10171502	A - (Material Vivo Animal y Vegetal)	10. Material Vivo Vegetal y Animal, Accesorios y Suministros	10. Animales vivos	16. Pájaros y aves de corral	01. Pollos vivos
11191802	B - (Materias Primas)	11. Material Mineral, Textil y Vegetal y Animal No Comestible	19. Desechos metálicos y chatarra	18. Subproductos del metal	02. Sulfuro de cobre
12141804	B - (Materias Primas)	12. Material Químico incluyendo Bioquímicos y Materiales de Gas	14. Elementos y gases	18. Metales álcalis	04. Potasio k
12161902	B - (Materias Primas)	12. Material Químico incluyendo Bioquímicos y Materiales de Gas	16. Aditivos	19. Surfactantes	02. Surfactantes detergentes
12164001	B - (Materias Primas)	12. Material Químico incluyendo Bioquímicos y Materiales de Gas	16. Aditivos	40. Bactericidas	01. Microbicidas registrados
12164301	B - (Materias Primas)	12. Material Químico incluyendo Bioquímicos y Materiales de Gas	16. Aditivos	43. Controladores de hierro	01. Aditivos de control de hierro
12164701	B - (Materias Primas)	12. Material Químico incluyendo Bioquímicos y Materiales de Gas	16. Aditivos	47. Antisépticos industriales	01. Aditivo antiséptico
12352100	B - (Materias Primas)	12. Material Químico incluyendo Bioquímicos y Materiales de Gas	35. Compuestos y mezclas	21. Derivados orgánicos y compuestos sustituidos	
12352102	B - (Materias Primas)	12. Material Químico incluyendo Bioquímicos y Materiales de Gas	35. Compuestos y mezclas	21. Derivados orgánicos y compuestos sustituidos	02. Compuestos orgánicos nitro o nitroso
12352104	B - (Materias Primas)	12. Material Químico incluyendo Bioquímicos y Materiales de Gas	35. Compuestos y mezclas	21. Derivados orgánicos y compuestos sustituidos	04. Alcoholes o sus sustitutos

12352106	B - (Materias Primas)	12. Material Químico incluyendo Bioquímicos y Materiales de Gas	35. Compuestos y mezclas	21. Derivados orgánicos y compuestos sustituidos	06. Ácidos orgánicos o sus sustitutos
12352205	B - (Materias Primas)	12. Material Químico incluyendo Bioquímicos y Materiales de Gas	35. Compuestos y mezclas	22. Productos bioquímicos	05. Nutrientes
12352207	B - (Materias Primas)	12. Material Químico incluyendo Bioquímicos y Materiales de Gas	35. Compuestos y mezclas	22. Productos bioquímicos	07. Cultivos y fluidos
12352300	B - (Materias Primas)	12. Material Químico incluyendo Bioquímicos y Materiales de Gas	35. Compuestos y mezclas	23. Compuestos inorgánicos	
12352301	B - (Materias Primas)	12. Material Químico incluyendo Bioquímicos y Materiales de Gas	35. Compuestos y mezclas	23. Compuestos inorgánicos	01. Ácidos inorgánicos
12352302	B - (Materias Primas)	12. Material Químico incluyendo Bioquímicos y Materiales de Gas	35. Compuestos y mezclas	23. Compuestos inorgánicos	02. Sales metálicas inorgánicas
12352314	B - (Materias Primas)	12. Material Químico incluyendo Bioquímicos y Materiales de Gas	35. Compuestos y mezclas	23. Compuestos inorgánicos	14. Sulfato de amonio
12352316	B - (Materias Primas)	12. Material Químico incluyendo Bioquímicos y Materiales de Gas	35. Compuestos y mezclas	23. Compuestos inorgánicos	16. Hidróxido de sodio
13111060	B - (Materias Primas)	13. Materiales de Resina, Colofonia, Caucho, Espuma, Película y Elastómericos	11. Resinas y colofonias y otros materiales derivados de resina	10. Resinas	60. Resinas de petróleo

41106204	D - (Componentes y Suministros)	41. Equipos y Suministros de Laboratorio, de Medición, de Observación y de Pruebas	10. Equipo de laboratorio y científico	62. Medios, kits y equipo de propagación y transformación de microorganismos	04. Medio agar embotellado o en bandas para bacterias
41116105	D - (Componentes y Suministros)	41. Equipos y Suministros de Laboratorio, de Medición, de Observación y de Pruebas	11. Instrumentos de medida, observación y ensayo	61. Kits de ensayos manuales, controles de calidad, calibradores y normativas	05. Reactivos o soluciones químicas
47131807	E - (Productos de Uso Final)	47. Equipos de Limpieza y Suministros	13. Suministros de aseo y limpieza	18. Soluciones de limpieza y desinfección	07. Blanqueadores
50405901	E - (Productos de Uso Final)	50. Alimentos, Bebidas y Tabaco	40. Vegetales frescos	59. Vegetales marinos	01. Agar-agar
51171608	E - (Productos de Uso Final)	51. Medicamentos y Productos Farmacéuticos	17. Medicamentos que afectan al sistema gastrointestinal	16. Laxantes	08. Glicerina
51241228	E - (Productos de Uso Final)	51. Medicamentos y Productos Farmacéuticos	24. Fármacos que afectan a los oídos, los ojos, la nariz y la piel	12. Agentes dermatológicos	28. Ácido láctico
27111909	C - (Maquinaria, Herramientas, Equipo Industrial y Vehículos)	27. Herramientas y Maquinaria General	11. Herramientas de mano	19. Herramientas gruesas y de acabado	09. Espátulas
31201503	D - (Componentes y Suministros)	31. Componentes y Suministros de Manufactura	20. Adhesivos y selladores	15. Cinta adhesiva	03. Cinta de enmascarar
41103316	D - (Componentes y Suministros)	41. Equipos y Suministros de Laboratorio, de Medición, de Observación y de Pruebas	10. Equipo de laboratorio y científico	33. Equipo de mecánica de fluidos	16. Picnómetros

41103801	D - (Componentes y Suministros)	41. Equipos y Suministros de Laboratorio, de Medición, de Observación y de Pruebas	10. Equipo de laboratorio y científico	38. Equipo y suministros para la mezcla y la agitación por sacudida o varillas en laboratorio	01. Mezcladores de laboratorio
41103806	D - (Componentes y Suministros)	41. Equipos y Suministros de Laboratorio, de Medición, de Observación y de Pruebas	10. Equipo de laboratorio y científico	38. Equipo y suministros para la mezcla y la agitación por sacudida o varillas en laboratorio	06. Agitador magnético
41112213	D - (Componentes y Suministros)	41. Equipos y Suministros de Laboratorio, de Medición, de Observación y de Pruebas	11. Instrumentos de medida, observación y ensayo	22. Instrumentos de medida de temperatura y calor	13. Termómetros de mano
41121500	D - (Componentes y Suministros)	41. Equipos y Suministros de Laboratorio, de Medición, de Observación y de Pruebas	12. Suministros y accesorios de laboratorio	15. Equipo y suministros de pipetas y manipulación de líquidos	
41121510	D - (Componentes y Suministros)	41. Equipos y Suministros de Laboratorio, de Medición, de Observación y de Pruebas	12. Suministros y accesorios de laboratorio	15. Equipo y suministros de pipetas y manipulación de líquidos	10. Pipetas volumétricas
41121701	D - (Componentes y Suministros)	41. Equipos y Suministros de Laboratorio, de Medición, de Observación y de Pruebas	12. Suministros y accesorios de laboratorio	17. Tubos de ensayo	01. Tubos de ensayo general o multipropósito
41121801	D - (Componentes y Suministros)	41. Equipos y Suministros de Laboratorio, de Medición, de Observación y de Pruebas	12. Suministros y accesorios de laboratorio	18. Artículos de vidrio o plástico y suministros generales de laboratorio	01. Vasos de observación para laboratorio

41121803	D - (Componentes y Suministros)	41. Equipos y Suministros de Laboratorio, de Medición, de Observación y de Pruebas	12. Suministros y accesorios de laboratorio	18. Artículos de vidrio o plástico y suministros generales de laboratorio	03. Vasos de precipitados para laboratorio
41121805	D - (Componentes y Suministros)	41. Equipos y Suministros de Laboratorio, de Medición, de Observación y de Pruebas	12. Suministros y accesorios de laboratorio	18. Artículos de vidrio o plástico y suministros generales de laboratorio	05. Cilindros graduados para laboratorio
41121806	D - (Componentes y Suministros)	41. Equipos y Suministros de Laboratorio, de Medición, de Observación y de Pruebas	12. Suministros y accesorios de laboratorio	18. Artículos de vidrio o plástico y suministros generales de laboratorio	06. Frascos para laboratorio
41121808	D - (Componentes y Suministros)	41. Equipos y Suministros de Laboratorio, de Medición, de Observación y de Pruebas	12. Suministros y accesorios de laboratorio	18. Artículos de vidrio o plástico y suministros generales de laboratorio	08. Buretas para laboratorio
41121816	D - (Componentes y Suministros)	41. Equipos y Suministros de Laboratorio, de Medición, de Observación y de Pruebas	12. Suministros y accesorios de laboratorio	18. Artículos de vidrio o plástico y suministros generales de laboratorio	16. Tubo de vidrio para laboratorio
41122101	D - (Componentes y Suministros)	41. Equipos y Suministros de Laboratorio, de Medición, de Observación y de Pruebas	12. Suministros y accesorios de laboratorio	21. Suministros de cultivo de tejido y cribado de alta definición	01. Platos o placas petri
41122102	D - (Componentes y Suministros)	41. Equipos y Suministros de Laboratorio, de Medición, de Observación y de Pruebas	12. Suministros y accesorios de laboratorio	21. Suministros de cultivo de tejido y cribado de alta definición	02. Platos multi pocillo
41122104	D - (Componentes y Suministros)	41. Equipos y Suministros de Laboratorio, de Medición, de Observación y de Pruebas	12. Suministros y accesorios de laboratorio	21. Suministros de cultivo de tejido y cribado de alta definición	04. Frascos de cultivo de tejidos

41122202	D - (Componentes y Suministros)	41. Equipos y Suministros de Laboratorio, de Medición, de Observación y de Pruebas	12. Suministros y accesorios de laboratorio	22. Crisoles	02. Crisoles cerámicos
41122403	D - (Componentes y Suministros)	41. Equipos y Suministros de Laboratorio, de Medición, de Observación y de Pruebas	12. Suministros y accesorios de laboratorio	24. Instrumentos de laboratorio	03. Espátulas para laboratorio
41122601	D - (Componentes y Suministros)	41. Equipos y Suministros de Laboratorio, de Medición, de Observación y de Pruebas	12. Suministros y accesorios de laboratorio	26. Portaobjetos de laboratorio y suministros	01. Portaobjetos para microscopios
47131605	E - (Productos de Uso Final)	47. Equipos de Limpieza y Suministros	13. Suministros de aseo y limpieza	16. Escobas, traperos, cepillos y accesorios	05. Cepillos de limpieza
30264700	D - (Componentes y Suministros)	30. Componentes y Suministros para Estructuras, Edificación, Construcción y Obras Civiles	26. Materiales estructurales	47. Alambre de acero inoxidable	
41111503	D - (Componentes y Suministros)	41. Equipos y Suministros de Laboratorio, de Medición, de Observación y de Pruebas	11. Instrumentos de medida, observación y ensayo	15. Instrumentos de medición del peso	03. Balanzas mecánicas
52151631	E - (Productos de Uso Final)	52. Artículos Domésticos, Suministros y Productos Electrónicos de Consumo	15. Utensilios de cocina domésticos	16. Utensilios de cocina domésticos	31. Molino de alimentos para uso doméstico
52151702	E - (Productos de Uso Final)	52. Artículos Domésticos, Suministros y Productos Electrónicos de Consumo	15. Utensilios de cocina domésticos	17. Cubertería y cuchillería de uso doméstico	02. Cuchillos para uso doméstico

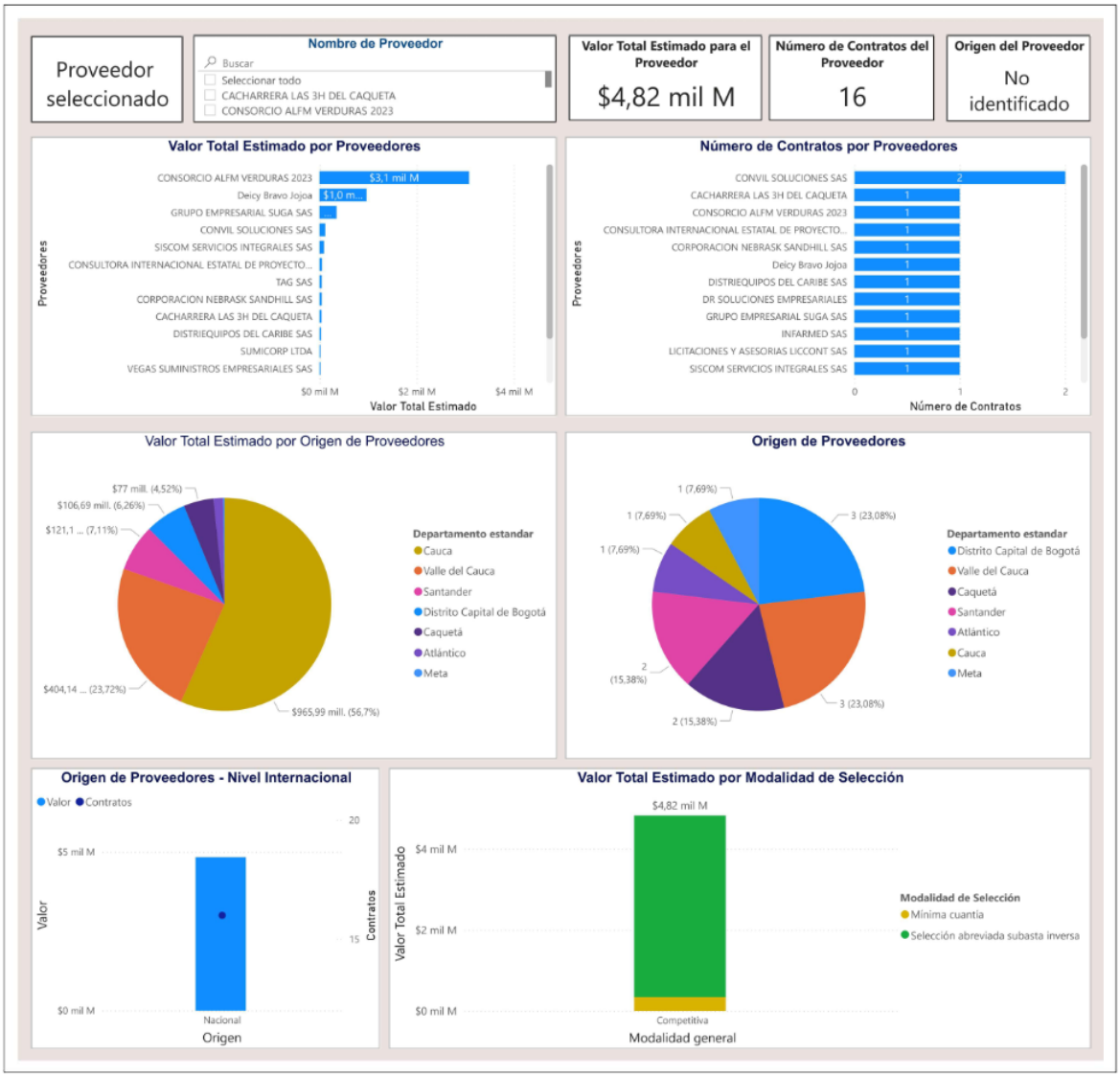
6.2. Antecedentes de Otras Entidades a Nivel Nacional:

AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES.



Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2023			2024			2025		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
5040 - Vegetales frescos	1	$3.075.948.787	63,77%						
4111 - Instrumentos de medida, observación y ensayo				3	$974.885.500	20,21%			
5215 - Utensilios de cocina domésticos	1	$347.000.000	7,19%				1	$39.998.220	0,83%
4713 - Suministros de aseo y limpieza	3	$43.700.429	0,91%	4	$220.600.000	4,57%	2	$118.900.000	2,47%
5124 - Fármacos que afectan a los oídos, los ojos, la nariz y la piel	1	$2.200.000	0,05%						
Total	**6**	**$3.468.849.216**	**71,92%**	**7**	**$1.195.485.500**	**24,79%**	**3**	**$158.898.220**	**3,29%**



De acuerdo con el artículo 3 de la Ley 1712 de 2014, sobre el principio de calidad de la información, las Entidades Estatales son responsables de la oportunidad, objetividad y veracidad de la información que publican.

La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente no es responsable por la información publicada en el SECOP. Si requiere información o Documentos del Proceso debe solicitarlos a la Entidad Estatal que adelantó el Proceso de Contratación respectivo.

ANÁLISIS DEL SECTOR

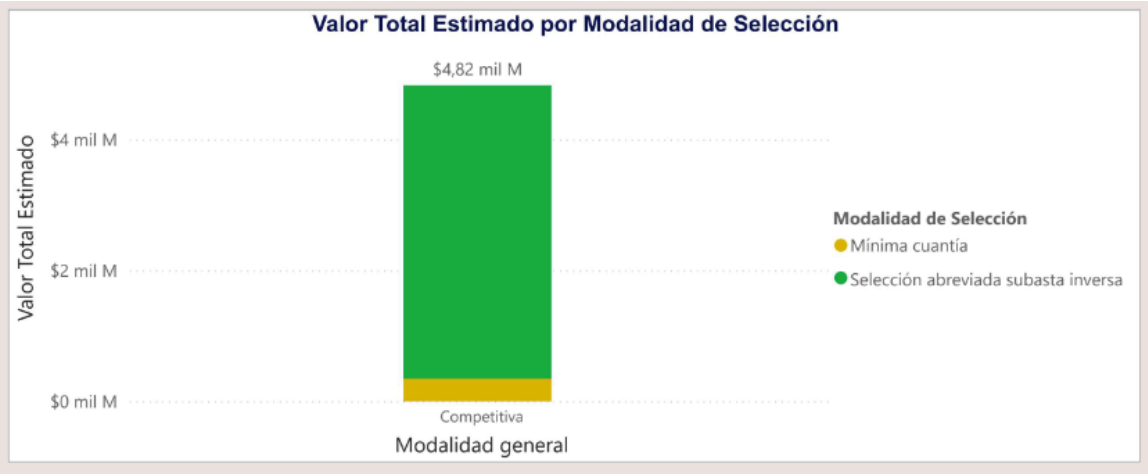
El análisis fue realizado con las vigencias 2023, 2024 y 2025 en la AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES.

El modelo de abastecimiento estratégico, permite identificar las compras por el Clasificador de Productos y Servicios de las Naciones Unidas (UNSPSC); en este sentido la entidad con esta herramienta pudo establecer la forma como la AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES ha adquirido los bienes que satisfacen la necesidad con empresas a nivel nacional en los códigos UNSPSC con Clase 101715, 111918, 121418, 121619, 121640, 121643, 121647, 123521, 123522, 123523, 131110, 411062, 411161, 471318, 504059, 511716, 512412, 271119, 312015, 411033, 411038, 411122, 411215, 411217, 411218, 411221, 411222, 411224, 411226, 471316, 302647, 411115, 521516 y 521517 en la vigencias 2023, 2024 y lo que llevamos de la presente vigencia, ha sido de forma competitiva, con una inversión total de $4.823.232.936,00, con un total de 16 contratos, de los cuales en la vigencia 2023 celebró 6 contratos, en la vigencia 2024 se celebró 7 contratos y en la vigencia 2025 se ha celebrado 3 contratos.

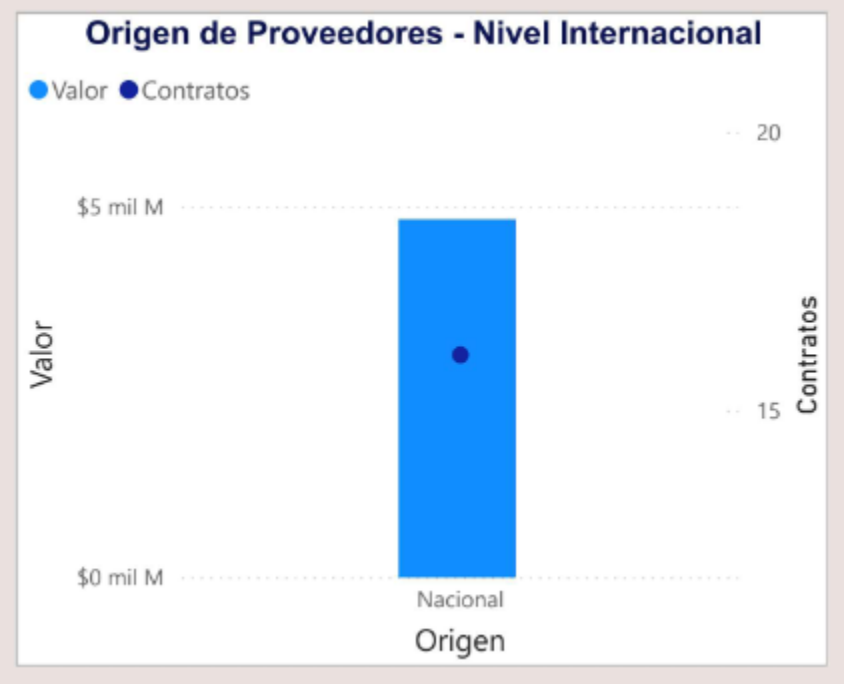
En la vigencia 2023 celebró 6 contratos por valor de $ 3.468.849.216,00, en la vigencia 2024, se celebró 7 contratos por valor de $ 1.195.485.500,00 y en la vigencia 2025 a la fecha se han celebrado 3 contratos por un valor total de $ 158.898.220,00.

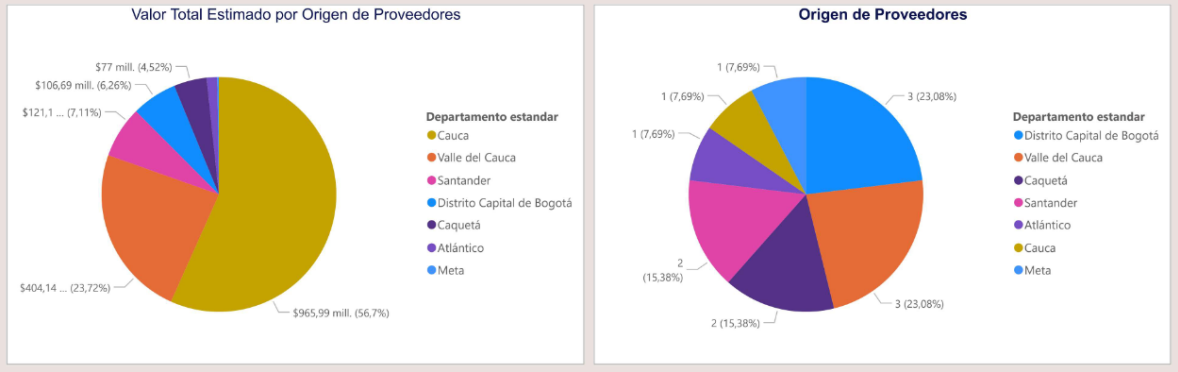
VIGENCIAS	CANTIDAD DE CONTRATOS	VALOR TOTAL
2023	6	$ 3.468.849.216,00
2024	7	$ 1.195.485.500,00
2025	3	$ 158.898.220,00
TOTAL	**16**	**$ 4.823.232.936,00**

La modalidad de selección predominante con referencia al valor dentro de las vigencias seleccionadas (2023, 2024 y 2025 a la fecha) en primer lugar es Selección Abreviada subasta inversa; y en segundo lugar la Mínima Cuantía.



El origen de los proveedores han sido 100% Colombianas, y dentro del territorio nacional encontramos que predomina en primer lugar el Distrito Capital de Bogotá(23,08%), en segundo lugar el Departamento del Valle del Cauca (23,08%), en tercer lugar el Departamento de Caquetá (15,38%) y cuarto lugar el departamento de Santander (15,38%).





Los proponentes que han sido seleccionados en la adjudicación y celebración de contratos en la AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES para satisfacer sus necesidades en estas últimas vigencias cumplen con los criterios de sostenibilidad.

Los proveedores que han sido seleccionados en la adjudicación y celebración de contratos en el SENA Regional Cesar (incluidos sus Centros) relacionados con los códigos UNSPSC en la Clase 101715, 111918, 121418, 121619, 121640, 121643, 121647, 123521, 123522, 123523, 131110, 411062, 411161, 471318, 504059, 511716, 512412, 271119, 312015, 411033, 411038, 411122, 411215, 411217, 411218, 411221, 411222, 411224, 411226,

471316, 302647, 411115, 521516 y 521517 en la vigencias 2023, 2024 y lo que llevamos de la presente vigencia, han sido **100%** Mipymes constituidas en los diferentes municipios o departamentos del territorio nacional, los representantes legales y accionistas son en un 90% mujeres y los bienes son nacionales.

¿Que se requiere comprar?

Clasificación de Productos y Servicios de Naciones Unidas

Categorización de las Compras

CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS DE LAS NACIONES UNIDAS					
CÓDIGO UNSPSC	**GRUPO**	**SEGMENTO**	**FAMILIA**	**CLASE**	**PRODUCTO**
10171502	A - (Material Vivo Animal y Vegetal)	10. Material Vivo Vegetal y Animal, Accesorios y Suministros	10. Animales vivos	16. Pájaros y aves de corral	01. Pollos vivos
11191802	B - (Materias Primas)	11. Material Mineral, Textil y Vegetal y Animal No Comestible	19. Desechos metálicos y chatarra	18. Subproductos del metal	02. Sulfuro de cobre
12141804	B - (Materias Primas)	12. Material Químico incluyendo Bioquímicos y Materiales de Gas	14. Elementos y gases	18. Metales álcalis	04. Potasio k
12161902	B - (Materias Primas)	12. Material Químico incluyendo Bioquímicos y Materiales de Gas	16. Aditivos	19. Surfactantes	02. Surfactantes detergentes
12164001	B - (Materias Primas)	12. Material Químico incluyendo Bioquímicos y Materiales de Gas	16. Aditivos	40. Bactericidas	01. Microbicidas registrados
12164301	B - (Materias Primas)	12. Material Químico incluyendo Bioquímicos y Materiales de Gas	16. Aditivos	43. Controladores de hierro	01. Aditivos de control de hierro
12164701	B - (Materias Primas)	12. Material Químico incluyendo Bioquímicos y Materiales de Gas	16. Aditivos	47. Antisépticos industriales	01. Aditivo antiséptico

12352100	B - (Materias Primas)	12. Material Químico incluyendo Bioquímicos y Materiales de Gas	35. Compuestos y mezclas	21. Derivados orgánicos y compuestos sustituidos	
12352102	B - (Materias Primas)	12. Material Químico incluyendo Bioquímicos y Materiales de Gas	35. Compuestos y mezclas	21. Derivados orgánicos y compuestos sustituidos	02. Compuestos orgánicos nitro o nitroso
12352104	B - (Materias Primas)	12. Material Químico incluyendo Bioquímicos y Materiales de Gas	35. Compuestos y mezclas	21. Derivados orgánicos y compuestos sustituidos	04. Alcoholes o sus sustitutos
12352106	B - (Materias Primas)	12. Material Químico incluyendo Bioquímicos y Materiales de Gas	35. Compuestos y mezclas	21. Derivados orgánicos y compuestos sustituidos	06. Ácidos orgánicos o sus sustitutos
12352205	B - (Materias Primas)	12. Material Químico incluyendo Bioquímicos y Materiales de Gas	35. Compuestos y mezclas	22. Productos bioquímicos	05. Nutrientes
12352207	B - (Materias Primas)	12. Material Químico incluyendo Bioquímicos y Materiales de Gas	35. Compuestos y mezclas	22. Productos bioquímicos	07. Cultivos y fluidos
12352300	B - (Materias Primas)	12. Material Químico incluyendo Bioquímicos y Materiales de Gas	35. Compuestos y mezclas	23. Compuestos inorgánicos	
12352301	B - (Materias Primas)	12. Material Químico incluyendo Bioquímicos y Materiales de Gas	35. Compuestos y mezclas	23. Compuestos inorgánicos	01. Ácidos inorgánicos
12352302	B - (Materias Primas)	12. Material Químico incluyendo Bioquímicos y Materiales de Gas	35. Compuestos y mezclas	23. Compuestos inorgánicos	02. Sales metálicas inorgánicas

12352314	B - (Materias Primas)	12. Material Químico incluyendo Bioquímicos y Materiales de Gas	35. Compuestos y mezclas	23. Compuestos inorgánicos	14. Sulfato de amonio
12352316	B - (Materias Primas)	12. Material Químico incluyendo Bioquímicos y Materiales de Gas	35. Compuestos y mezclas	23. Compuestos inorgánicos	16. Hidróxido de sodio
13111060	B - (Materias Primas)	13. Materiales de Resina, Colofonia, Caucho, Espuma, Película y Elastómericos	11. Resinas y colofonias y otros materiales derivados de resina	10. Resinas	60. Resinas de petróleo
41106204	D - (Componentes y Suministros)	41. Equipos y Suministros de Laboratorio, de Medición, de Observación y de Pruebas	10. Equipo de laboratorio y científico	62. Medios, kits y equipo de propagación y transformación de microorganismos	04. Medio agar embotellado o en bandas para bacterias
41116105	D - (Componentes y Suministros)	41. Equipos y Suministros de Laboratorio, de Medición, de Observación y de Pruebas	11. Instrumentos de medida, observación y ensayo	61. Kits de ensayos manuales, controles de calidad, calibradores y normativas	05. Reactivos o soluciones químicas
47131807	E - (Productos de Uso Final)	47. Equipos de Limpieza y Suministros	13. Suministros de aseo y limpieza	18. Soluciones de limpieza y desinfección	07. Blanqueadores
50405901	E - (Productos de Uso Final)	50. Alimentos, Bebidas y Tabaco	40. Vegetales frescos	59. Vegetales marinos	01. Agar-agar
51171608	E - (Productos de Uso Final)	51. Medicamentos y Productos Farmacéuticos	17. Medicamentos que afectan al sistema gastrointestinal	16. Laxantes	08. Glicerina
51241228	E - (Productos de Uso Final)	51. Medicamentos y Productos Farmacéuticos	24. Fármacos que afectan a los oídos, los ojos, la nariz y la piel	12. Agentes dermatológicos	28. Ácido láctico
27111909	C - (Maquinaria, Herramientas, Equipo Industrial y Vehículos)	27. Herramientas y Maquinaria General	11. Herramientas de mano	19. Herramientas gruesas y de acabado	09. Espátulas

31201503	D - (Componentes y Suministros)	31. Componentes y Suministros de Manufactura	20. Adhesivos y selladores	15. Cinta adhesiva	03. Cinta de enmascarar
41103316	D - (Componentes y Suministros)	41. Equipos y Suministros de Laboratorio, de Medición, de Observación y de Pruebas	10. Equipo de laboratorio y científico	33. Equipo de mecánica de fluidos	16. Picnómetros
41103801	D - (Componentes y Suministros)	41. Equipos y Suministros de Laboratorio, de Medición, de Observación y de Pruebas	10. Equipo de laboratorio y científico	38. Equipo y suministros para la mezcla y la agitación por sacudida o varillas en laboratorio	01. Mezcladores de laboratorio
41103806	D - (Componentes y Suministros)	41. Equipos y Suministros de Laboratorio, de Medición, de Observación y de Pruebas	10. Equipo de laboratorio y científico	38. Equipo y suministros para la mezcla y la agitación por sacudida o varillas en laboratorio	06. Agitador magnético
41112213	D - (Componentes y Suministros)	41. Equipos y Suministros de Laboratorio, de Medición, de Observación y de Pruebas	11. Instrumentos de medida, observación y ensayo	22. Instrumentos de medida de temperatura y calor	13. Termómetros de mano
41121500	D - (Componentes y Suministros)	41. Equipos y Suministros de Laboratorio, de Medición, de Observación y de Pruebas	12. Suministros y accesorios de laboratorio	15. Equipo y suministros de pipetas y manipulación de líquidos	
41121510	D - (Componentes y Suministros)	41. Equipos y Suministros de Laboratorio, de Medición, de Observación y de Pruebas	12. Suministros y accesorios de laboratorio	15. Equipo y suministros de pipetas y manipulación de líquidos	10. Pipetas volumétricas
41121701	D - (Componentes y Suministros)	41. Equipos y Suministros de Laboratorio, de Medición, de Observación y de Pruebas	12. Suministros y accesorios de laboratorio	17. Tubos de ensayo	01. Tubos de ensayo general o multipropósito

41121801	D - (Componentes y Suministros)	41. Equipos y Suministros de Laboratorio, de Medición, de Observación y de Pruebas	12. Suministros y accesorios de laboratorio	18. Artículos de vidrio o plástico y suministros generales de laboratorio	01. Vasos de observación para laboratorio
41121803	D - (Componentes y Suministros)	41. Equipos y Suministros de Laboratorio, de Medición, de Observación y de Pruebas	12. Suministros y accesorios de laboratorio	18. Artículos de vidrio o plástico y suministros generales de laboratorio	03. Vasos de precipitados para laboratorio
41121805	D - (Componentes y Suministros)	41. Equipos y Suministros de Laboratorio, de Medición, de Observación y de Pruebas	12. Suministros y accesorios de laboratorio	18. Artículos de vidrio o plástico y suministros generales de laboratorio	05. Cilindros graduados para laboratorio
41121806	D - (Componentes y Suministros)	41. Equipos y Suministros de Laboratorio, de Medición, de Observación y de Pruebas	12. Suministros y accesorios de laboratorio	18. Artículos de vidrio o plástico y suministros generales de laboratorio	06. Frascos para laboratorio
41121808	D - (Componentes y Suministros)	41. Equipos y Suministros de Laboratorio, de Medición, de Observación y de Pruebas	12. Suministros y accesorios de laboratorio	18. Artículos de vidrio o plástico y suministros generales de laboratorio	08. Buretas para laboratorio
41121816	D - (Componentes y Suministros)	41. Equipos y Suministros de Laboratorio, de Medición, de Observación y de Pruebas	12. Suministros y accesorios de laboratorio	18. Artículos de vidrio o plástico y suministros generales de laboratorio	16. Tubo de vidrio para laboratorio
41122101	D - (Componentes y Suministros)	41. Equipos y Suministros de Laboratorio, de Medición, de Observación y de Pruebas	12. Suministros y accesorios de laboratorio	21. Suministros de cultivo de tejido y cribado de alta definición	01. Platos o placas petri
41122102	D - (Componentes y Suministros)	41. Equipos y Suministros de Laboratorio, de Medición, de Observación y de Pruebas	12. Suministros y accesorios de laboratorio	21. Suministros de cultivo de tejido y cribado de alta definición	02. Platos multi pocillo

41122104	D - (Componentes y Suministros)	41. Equipos y Suministros de Laboratorio, de Medición, de Observación y de Pruebas	12. Suministros y accesorios de laboratorio	21. Suministros de cultivo de tejido y cribado de alta definición	04. Frascos de cultivo de tejidos
41122202	D - (Componentes y Suministros)	41. Equipos y Suministros de Laboratorio, de Medición, de Observación y de Pruebas	12. Suministros y accesorios de laboratorio	22. Crisoles	02. Crisoles cerámicos
41122403	D - (Componentes y Suministros)	41. Equipos y Suministros de Laboratorio, de Medición, de Observación y de Pruebas	12. Suministros y accesorios de laboratorio	24. Instrumentos de laboratorio	03. Espátulas para laboratorio
41122601	D - (Componentes y Suministros)	41. Equipos y Suministros de Laboratorio, de Medición, de Observación y de Pruebas	12. Suministros y accesorios de laboratorio	26. Portaobjetos de laboratorio y suministros	01. Portaobjetos para microscopios
47131605	E - (Productos de Uso Final)	47. Equipos de Limpieza y Suministros	13. Suministros de aseo y limpieza	16. Escobas, traperos, cepillos y accesorios	05. Cepillos de limpieza
30264700	D - (Componentes y Suministros)	30. Componentes y Suministros para Estructuras, Edificación, Construcción y Obras Civiles	26. Materiales estructurales	47. Alambre de acero inoxidable	
41111503	D - (Componentes y Suministros)	41. Equipos y Suministros de Laboratorio, de Medición, de Observación y de Pruebas	11. Instrumentos de medida, observación y ensayo	15. Instrumentos de medición del peso	03. Balanzas mecánicas
52151631	E - (Productos de Uso Final)	52. Artículos Domésticos, Suministros y Productos Electrónicos de Consumo	15. Utensilios de cocina domésticos	16. Utensilios de cocina domésticos	31. Molino de alimentos para uso doméstico

52151702	E - (Productos de Uso Final)	52. Artículos Domésticos, Suministros y Productos Electrónicos de Consumo	15. Utensilios de cocina domésticos	17. Cubertería y cuchillería de uso doméstico	02. Cuchillos para uso doméstico

El modelo de abastecimiento estratégico, permite identificar las compras por el Clasificador de Productos y Servicios de las Naciones Unidas (UNSPSC); en este sentido la entidad con esta herramienta pudo establecer la forma como la entidad ha adquirido los bienes que satisfacen la necesidad a nivel nacional en la relacionados con los códigos UNSPSC en la Clase 101715, 111918, 121418, 121619, 121640, 121643, 121647, 123521, 123522, 123523, 131110, 411062, 411161, 471318, 504059, 511716, 512412, 271119, 312015, 411033, 411038, 411122, 411215, 411217, 411218, 411221, 411222, 411224, 411226, 471316, 302647, 411115, 521516 y 521517 en la vigencia anteriores, ha sido de forma competitiva, con una inversión de $ 4.823.232.936,00, en 16 contratos celebrados y adjudicados.

6. ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

Para establecer el presupuesto oficial del presente proceso de contratación, el comité técnico estructurador realizó el estudio de mercado a través del mecanismo de solicitud de cotizaciones, teniendo en cuenta el manual de contratación administrativa del SENA GCCON-M-001 V06 de abril de 2024 y la circular interna No 000133 del 2013 y las sugerencias del ente rector de la contratación pública en Colombia.

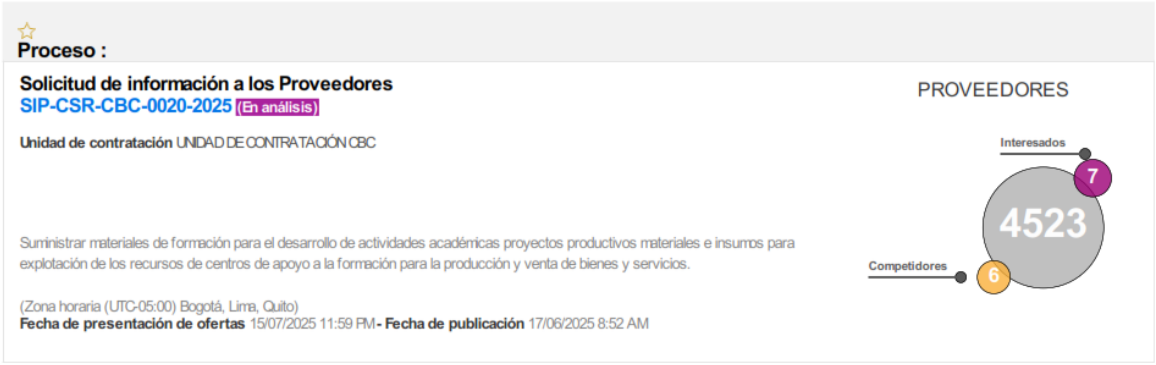
El comité técnico estructurador solicitó información a los proveedores por la plataforma SECOP II, evidencias que harán parte integral del presente proceso de contratación.

En el siguiente enlace se encuentra la publicación de la solicitud de información a los proveedores por la plataforma SECOP II.

https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.40178253&isFromPublicArea=True&isModal=False

En este proceso fueron recibida seis (6) cotizaciones de proveedores inscritos en el proceso.

La invitación fue enviada mediante la plataforma SECOP II; el cual les fue allegada 4523 proveedores; siete (7) proveedores que mostraron interés en el proceso, y seis (6) presentaron cotizaciones.



Siguiente a esto, el estructurador del proceso, le presentó las cotizaciones al comité técnico estructurador, los cuales conocen más el sector o bienes a adquirir del proceso para el análisis de precio y la fórmula escogida para determinar el presupuesto oficial del presente proceso contractual.

En este sentido se realizó una reunión con el comité estructurador, donde se revisaron los precios, condiciones técnicas de las cotizaciones allegadas por medio de la plataforma SECOP II y se determinó la formula y el presupuesto oficial para el presente proceso contractual. También se determinó las cantidades que se podrían adquirir con el presupuesto disponible, debido a que la necesidad es mayor, se deja constancia de acta firmada por los asistentes, el cual será un documento que hará parte integral del presente proceso contractual.

Seguido a esto el comité técnico estructurador presentó su AVAL técnico como consta en los documentos del proceso.

PRECIO DE REFERENCIA TOTAL UNITARIO.

El archivo referente a este estudio se encuentra anexo, el cual será publicado.

Como primera medida se encontró las fórmulas del mínimo, máximo y media aritmética del valor unitario de cada bien o servicio cotizado de las cotizaciones presentadas, dando como resultado lo siguiente:

a. MÍNIMO UNITARIO TOTAL $ 29.148.078,96
b. MÁXIMO UNITARIO TOTAL $ 68.406.710,31
c. MEDIA ARITMÉTICA UNITARIO TOTAL $ 48.396.981,59
d. MEDIANA: $ 47.964.764,53
e. DESVIACIÓN ESTÁNDAR: $20.290.020,21
f. MÍNIMO ACEPTABLE: $48.116.690,11

TODOS LOS VALORES ANTERIORES TIENEN INCLUIDO EL IVA Y TODOS LOS COSTOS Y GASTOS, INCLUIDO EL TRANSPORTE PARA LLEVAR LOS PRODUCTOS AL SITIO SOLICITADO POR LA ENTIDAD.

Se toma como referente la fórmula del mínimo y la formula del mínimo aceptable para dos productos de las seis (6) cotizaciones presentadas por medio de la plataforma SECOP II, debido a que se ajusta más a la realidad del mercado, pero solo permite satisfacer la necesidad en un 61,59%.

PRECIO DE REFERENCIA UNITARIO:

CUARENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS $45.619.894 INCLUIDO IMPUESTOS Y TODOS LOS VALORES ANTERIORES TIENEN INCLUIDO EL IVA Y TODOS LOS COSTOS Y GASTOS, INCLUIDO EL TRANSPORTE PARA LLEVAR LOS PRODUCTOS AL SITIO SOLICITADO POR LA ENTIDAD.

PROYECCIÓN DE CANTIDADES:

El archivo referente a este estudio se encuentra anexo, el cual será publicado.

En conclusión, de conformidad a los precios presentados por 6 proveedores a nivel nacional, se concluyó que el valor arrojado por la fórmula del mínimo y la formula del mínimo aceptable para dos productos, es el precio que se toma como referente; dando como resultado un valor total de: NOVENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS ($94.362.691,00) INCLUIDO IMPUESTOS, TRANSPORTE SEMANAL Y TODOS LOS COSTOS Y GASTOS PARA SATISFACER LA NECESIDAD DE LA ENTIDAD.

El archivo referente a este estudio se encuentra anexo, el cual será publicado.

7.1. PRESUPUESTO OFICIAL:

Que el presupuesto oficial destinado para el presente proceso de contratación corresponde a la suma de NOVENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS ($94.362.691,00) INCLUIDO IMPUESTOS, TRANSPORTE SEMANAL Y TODOS LOS COSTOS Y GASTOS PARA SATISFACER LA NECESIDAD DE LA ENTIDAD, amparados con el CDP No. 10625 del 13 de agosto de 2025.

CUBRIMIENTO DE LA NECESIDAD.

De acuerdo la proyección de cantidades mínimas el comité determina las siguientes:

TOTAL HERRAMIENTAS MENORES	81	833,450	19,718,656	71	16,624,656	10	3,094,000
TOTAL REACTIVOS, VIDRIERIA Y HERRAMIENTAS MENORES	446	45,619,894	153,199,003	248	94,362,691	198	58,836,312
PORCENTAJE DE SATISFACCION					61.59%		38.41%

ANÁLISIS DEL COMITÉ TÉCNICO ESTRUCTURADOR:

En respuesta a lo solicitado y después de haber hecho un análisis a cada una de las cotizaciones, se considera lo siguiente:

1. Desde lo técnico; las seis (6) cotizaciones cumplen con lo solicitado por la entidad en el requerimiento técnico.
2. En las cotizaciones No hay Registros de Marcas específicas que puedan generar confusión o direccionamiento.
3. Desde el punto de vista de la oferta de precios; los proveedores cumplen con los precios locales y las realidades del mercado.
4. Se levanta acta del comité estructurador en el cual se analizan los precios y las especificaciones técnicas de los `productos, documento que hará parte integral del presente proceso contractual.

7.2. ANÁLISIS Y REQUISITOS ECONÓMICOS.

Con el presupuesto disponible se cubre la necesidad en un 61,59%, por valor de $94.362.691

- Con el presupuesto disponible se tiene una limitación del 38.41% por valor de $58.836.312
- El estudio de mercado con sus respectivos precios referentes unitarios será publicado y harán parte del presente proceso contractual.
- El proponente presentará su oferta económica en el formato dispuesto por la entidad, el cual será publicado.
- Cuando se omita, modifique, adicione, suprima o altere uno o varios de las descripciones o cantidades de la “OFERTA ECONÓMICA”; la oferta será rechazada.
- De existir error aritmético y la corrección a que haya lugar de la oferta económica total o por lotes, supere el 2% del valor total de la misma, dará lugar a rechazo de esta.
- El proceso se realizará por monto agotable.
- El Comité técnico estructurador, una vez analizados los precios anteriores y teniendo en cuenta la naturaleza del futuro acto contractual de suministro, se establece que es necesario determinar que el proceso se ejecutara por monto agotable según el estudio de mercado.
- La oferta económica deberá ser presentada en cantidades unitarias, tal cual como son presentadas en el anexo No. 3 especificaciones técnicas, sin sobrepasar el valor total unitario de $45.619.894.
- Dentro de los precios unitarios tenidos en cuenta para el presente estudio de mercado, están incluidos los gastos de transporte semanal en que incurre el proveedor para suministrar los insumos al centro de formación.

- El proponente para presentar su oferta económica debe de tener en cuenta los gastos de transporte semanal para suministrar los insumos al centro de formación, incluido IVA.
- Se evaluará la oferta económica con el documento adjunto presentado por el proponente en el formato de oferta económica, la adjudicación será por el valor total del presupuesto oficial.
- Si el oferente no presenta el formato de oferta económica diligenciado la oferta será rechazada, teniendo en cuenta que no sería posible la evaluación del proponente.
- La propuesta económica objeto de evaluación será aquella que determine el precio ofertado en el anexo en el que se desglosen los ítems, descripciones y precios unitarios que comprenden el valor total de la oferta, la entidad evaluará la oferta contenida en el referido anexo, el cual prevalecerá sobre la información contenida en SECOP II
- El oferente colocará el valor del presupuesto oficial en la plataforma SECOP II
- El valor de la oferta será evaluada incluido el IVA, el menor valor será aquel que se presente en el formato de oferta económica.
- Ofertar un valor unitario superior al precio de referencia para cada ítem previsto en el Análisis y Estudio del sector, dará lugar a rechazo de la oferta.

El archivo referente a este estudio se encuentra anexo, el cual será publicado.

8. Análisis de la Oferta.

Características de los proveedores en el mercado del bien, obra o servicio.

¿Quién vende?

Potenciales proveedores a nivel Nacional.

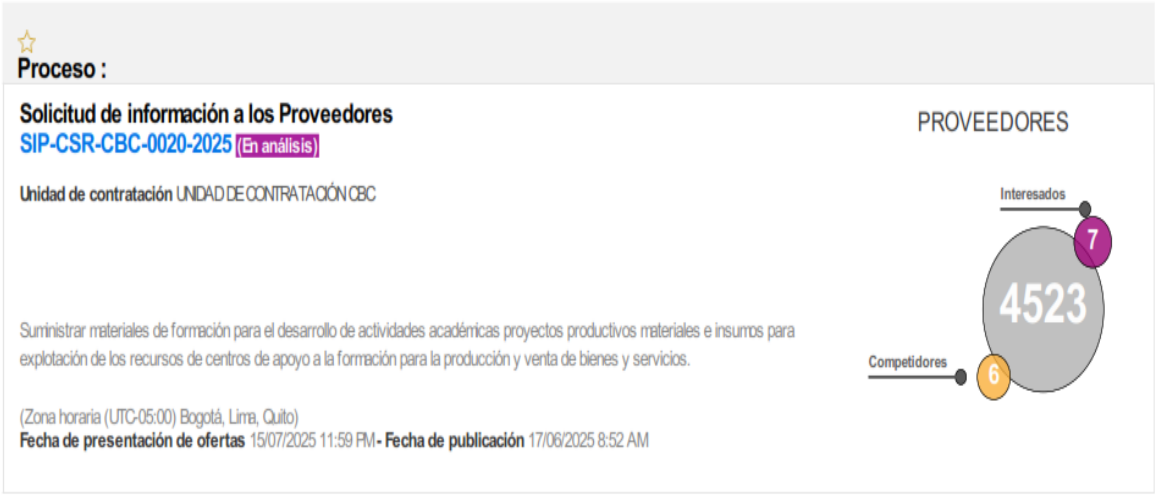
El Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE), nos provee de información de entidades dedicadas a la actividad objeto de la contratación, entre las más importantes tenemos:



8.1 INFORMACIÓN COMERCIAL DE LOS PROVEEDORES:

Los 4523 participantes vinculados al proceso por el SECOP II se encuentran en el siguiente enlace:

https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.40178253&isFromPublicArea=True&isModal=False



De los cuales se encuentran los siguientes proveedores suscritos al proceso:

Buscar prov

Proveedor (4526)	Contactos	Primera/Última Vista	Invitación directa (0)	Interesados (7)	Respondidas (6)
ALMACEN MARIA VICTORIA COLOMBIA | Valledupar Número de documento 496054206	Telefono: 3178223148	MARIA VICTORIA LOPEZ AVILA de 1 día de tiempo transcurrido *(14/07/2025 10:06:46 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* MARIA VICTORIA LOPEZ AVILA de 1 día de tiempo transcurrido *(14/07/2025 10:27:54 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	-	Si	CO1.RANL.8052955
MULTIAGRO INVERSIONES SAS COLOMBIA | Valledupar Número de documento 900488765	Telefono: 3175022364 Fax: 5709976 Correo electrónico: contratos2@multiagro.net	MULTIAGRO INVERSIONES SAS MULTIAGRO INVERSIONES SAS de 19 días de tiempo transcurrido *(26/06/2025 9:49:27 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* MULTIAGRO INVERSIONES SAS MULTIAGRO INVERSIONES SAS de 11 días de tiempo transcurrido *(14/07/2025 4:32:47 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	-	Si	CO1.RANL.8022251
FAVIAN JAIMES JAIMES COLOMBIA | Valledupar Número de documento 77194260	Telefono: (5)5885293	FAVIAN OCTAVIO JAIMES JAIMES de 1 día de tiempo transcurrido *(14/07/2025 5:07:12 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* FAVIAN OCTAVIO JAIMES JAIMES de 1 día de tiempo transcurrido *(14/07/2025 5:18:42 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	-	Si	CO1.RANL.8053616
ABA CIENTIFICA SAS COLOMBIA | Medellín Número de documento 800158193	Telefono: 444-63-03 Fax: 444-63-03 Correo electrónico: lidergco@aba.com.co	Stella María Vásquez Arango de 28 días de tiempo	-	Si	-

			transcurrido *(17/06/2025 8:58:58 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* Stella María Vásquez Arango de 28 días de tiempo transcurrido *(17/06/2025 9:08:17 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*			
	**ALMACEN EL PASTAL** COLOMBIA | Valledupar **Animales vivos** Número de documento 49729186	Telefono: 5702717 Fax: 5711608 Correo electrónico: almpastal@gmail.com	ALMACÉN ELPASTAL ALMACEN EL PASTAL de 26 días de tiempo transcurrido *(19/06/2025 11:09:54 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* ALMACÉN ELPASTAL ALMACEN EL PASTAL de 1 día de tiempo transcurrido *(14/07/2025 3:12:09 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	-	Sí	CO1.RANL.8051681
	**RUTH MARTINEZ FLORE - REBAJAS DEL CAMPO** COLOMBIA | Valledupar Número de documento 49737617	Telefono: 5804432	RUTH MARTINEZ FLOREZ de 13 horas de tiempo transcurrido *(15/07/2025 6:46:44 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* RUTH MARTINEZ FLOREZ de 13 horas de tiempo transcurrido *(15/07/2025 6:50:32 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	-	Sí	CO1.RANL.8057514
	**R4 SOLUCIONES AGROINDUSTRIALES S.A.S** COLOMBIA | Valledupar Número de documento 901527541	Telefono: 3015900624	ROSANA RAMIREZ RUEDA de 8 días de tiempo transcurrido *(7/07/2025 4:44:13 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* ROSANA RAMIREZ RUEDA de 6 días de tiempo transcurrido *(9/07/2025 4:08:17 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	-	Sí	CO1.RANL.8036189

De esta información tomamos los potenciales oferentes a nivel nacional, incluyendo los potenciales oferentes de la Región.

Proveedor (1524)	Contactos
ALMACEN MARIA VICTORIA	3178223148; almacenmariavictoria@gmail.com
MULTIAGRO INVERSIONES SAS	3175022364; contratos2@multiagro.net; 5709976

EDINA LEONOR MOSCOTE AVILA	5702717; almpastal@gmail.com; 5711608
REBAJAS DEL CAMPO	5804432; almacenrebajasdelcampo@gmail.com
GLOBAL SOLUTION COMPANY COLOMBIA SAS	CALLE 4C N 19D-56 Valledupar Cesar gsoluc25@gmail.com TEL: 3025333840
ALMACEN AGROPECUARIO AGROVET	CL 20 13 06 LC 2A Valledupar Cesar TEL. :3205900913
ALIMENTOS SAS S.A.S.	4058899; sales@sas.com.co; 4056517
ASOCIACION DE TECNICOS DE GESTION AGROEMPRESARIAL DE RISARALDA	3114834; asteagrorisaralda@hotmail.com
LABORATORIOS WACOL S.A	2011066; licitaciones@wacol.com.co; 3707435
AGRODASIN	6888595; agrodasin@gmail.com; 11111
COMERCIALIZADORA CB MEDICAL SAS	3384117; gerencia@cbmedical.co; 3384117
Corporacion Proagroambiente	(+575) 3148485 ; info@proagroambiente.com
AS ANALYTICAL S.A.S	6017908778; info@asanalytical.com
Agromayorista S.A.S.	4440196; contrataciones@agromayorista.com
DOTACIONES QUIMICO CLINICAS SAS	3442472; contabilidad2@dotacioness.com
ALIMENTOS PROVERCOL SAS	7560834; alimentosprovercol@outlook.com
DISTRIBUIDORA AVICOLA S.A.S	6797970; wmeza@distraves.com
FUNDACION BANCO DE ALIMENTOS PAZ CON PROPOSITO	3002973951; FREDDY.BARRETO@BAPACOP.ORG; 8854199
frutas y verduras del llano limitada	6705551; frutasyverdurasllano@hotmail.com
INDUSTRIA COLOMBIANA DE CARNE SA	7110290; adminventas@rondaincolcar.com; 7112785
COMERCIALIZADORA AGRO INDUSTRIAL DEL ORIENTE COLOMBIANO SAS	3223604535; comerciaoriente@gmail.com
AGROPANORAMA	7824771; agro.panorama@hotmail.com
INTEGRAL DE SUMINISTROS LTDA	3214908166; integralsum@hotmail.com
MARQUEZ ASOCIADOS S.A.S.	5162176; licitaciones@marquezasociados.com.co
SOLO CAMPO SAS	6960740; comercial@solocampo.com.co
GENTECH SAS	034-4443885; licitaciones@gentechbio.com; 034-4443885
UNIONAGRO S.A	6303992; contratacion@unionagro.com.co; 6305035
AGROFOREST	3153334011; agroforest777@gmail.com
AGROPECUARIA EL CAMPESINO	8343529; agropecuaria1elcampesino@hotmail.com; 8343529
INSUQUIMICOS COLOMBIA SAS	4672888; insuquimicoscolombia@gmail.com; 4672888
COMERCIALIAZADORA Y DISTRIBUIDORA EL CAMPESINO	8250290; comercializadorawjb15@hotmail.com
AGROTODO LTDA	0986601734; contador@agrotodo.co; 6601734
Deicy Bravo Jojoa	8336070; agroplasticosdeoccidente@hotmail.com
ALMACEN VELMAR	3112648179; liliyiyo@gmail.com
INSUMOS Y SUMINISTROS QUÍMICOS DEL CAUCA	28384711; gerencia@grupoinsuquimica.com; 28384117
ALMACEN SU AMIGO SANDOVAL HOLGADO Y CIA. LTDA	8284389; dv-789-1@hotmail.com
ALMACEN VETERINARIO EL ESTABLO	2483861; elestabloespinal@hotmail.com; 2483861
LENIS PATRICIA DIAZ ESTRADA	5602881; licitaciones.agrovet@gmail.com; 5602881
AGROFRUT ALDANA SAS	3187950825; agrofrutaldana@gamil.com
AGRODEX INTERNATIONAL S.A.S	wrodriguez@agrodex.com.co
BIO-ÉLITE SUMINISTROS S.A.S.	3012674622; bioelite.suministros@gmail.com
Novaquimicos S.A.S.	4142048; aux.contable@novalimpieza.care
INVERSIONES MAVIC S.A.S.	3023769778; mavics.a.s7@gmail.com
AGROCIMA S.A.S.	7351114; gerenciacomercial.agrocima@gmail.com
Allchem Compañia Limitada	7450682; gerencia@allchem.com.co
Agromarkas Tienda Agropecuaria SAS	3065708; agromarkas@gmail.com
COMERCIAL DE GRANOS INTERNACIONAL SAS	3158664791; GERENCIA@COMERCIALDEGRANOS.COM
frutas verduras y carnes la verde	6788051; fruverlaverde10@gmail.com
MULTIAGRO INVERSIONES SAS	3175022364; contratos@multiagro.net
comercializadora de empaques flexibles flex kerd eu	312-3697656; FLEXKERD@GMAIL.COM; 57(1)7004281
AGROVELCA SAS	8602323; calidad@agrovelca.com
INVERSIONES AGROAMBIENTALES Y GANADERAS AMAYA URREGO SAS	8717786; Ganaderia_Amagan@hotmail.com

AGROPECUARIA INTEGRAL DE LA COSTA SAS	3203869049; agropecuariaintegraldelacosta@gmail.com
ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES DE FRUTAS ORGANICAS	3147396926; aprofruorganicas@gmail.com
COMERCIALIZADORA BODEGON DEL HOGAR	2831813; grupofinancolclientes@hotmail.com
SUPERMERCADO AGROPECUARIO SAS	2391717; infosuperagro@gmail.com
Industria de Harinas Tulua S.A.S.	4856918; ihtlicitaciones@harinastulua.com
COMERCIALIZADORA MAMA JUANA S.A.S.	3225342302; mamajuana.licitaciones@gmail.com
Agropeces del Cafe s.a.s	3103596684; agropecesdelcafe@gmail.com
COMERCIALIZADORA MONFRUT SAS	3112386031; comercializadoramonfrut@hotmail.com
ALMACEN DEL CAMPESINO SAN AGUSTIN	3208772291; jaimogarces@gmail.com
JP SOLUCIONES COLOMBIA SAS	3235980412; gerencia@jpsoluciones.page
SERVICIOS AGROPECUARIOS Y AMBIENTALES S.A.S	3123669765; seagram.col@gmail.com
FRUTOS Y VERDURA DE MI PAIS SAS	3004699341; jl.lamus2126@gmail.com
Asociacion Agropecuaria y Pesquera de la Isla	3192529928; aspril2020@gmail.com
Agro soluciones las pollitas	2348520; agrosolucioneslaspollitas@gmail.com; 2348520
COMPROCAMPO S.A.S	3155704; comprocampo@outlook.com
EMPAQUES & SOLUCIONES LOGISTICAS S.A.S	7450377; gestorproyectos@empaquesysolucioneslog.com
Comercializadora de alimentos EL Eden SAS	3108026861; comercieden@gmail.com
ASOCIACION AGROPECUARIA MAR CARIBE	0358700412; asamarcontrataciones@gmail.com
BIOCLINICAL SUPPLIES S.A.S.	3158729953; licitaciones@bioclinicalsupplies.com
Panamericana de Alimentos SAS	4444362; jefe.contabilidad@panalsas.com
Compañia Nacional de Levaduras, Levapan SA	4494949; anacristinagonzalez@levapan.com
COMERCIALIZADORA DE PLASTICOS SALOMON	3115728873; plasticossalomon@gmail.com
ASOCIACIÓN AGROPECUARIA MUJER RURAL	3164118087; asoagromujervijes@gmail.com
INDUSTRIA ARROCERA LA PONDEROSA	3145342559; arroceralaponderosa@gmail.com; 3003853285
ASOCIACION AGROPECUARIA DEL CORREGIMIENTO DE ENCIMADAS	3116037714; agrocoen@gmail.com
TODO AGROPECUARIA	3146925649; jennifertvalenciagil@gmail.com
INGENIERIA Y AGROCIENCIAS CONSULTORES SAS	3233019198; licitacionesiaconsultores@yahoo.com
INVERSIONES AGROCEBA S.A.S	3115176775; agrocebasasinversiones@gmail.com
CARMENAGRO S.A.S	604 3532238; carmenagro2020@gmail.com
ALTA BIOTECNOLOGIA COLOMBIANA SAS	3005308645; gerencia@altabiotecnologia.com
Agroexito Sugamuxi s.a.s	3212371618; agroexitoeu@gmail.com
CONDUCAGRO S.A.S	3202410048; conducagro@gmail.com
AGROFINCA LA COLMENA SAS	3007630922; contabilidadagrofincalacolmena@gmail.com
DISTRIBUIDORA AGRICOLA AGROTECNIA S.A.S	3157916811; agricola1@agrotecniaob.com
ASOARGOS	3046111414; asoargos90016@hotmail.com
CMA LABORATORIO Y TECNOLOGIA SAS	3227475430; COMERCIAL2@CMALABTEC.CO

8.2 Análisis de la oferta con la herramienta modelo de abastecimiento estratégico (MAE)

Se realiza el análisis de la oferta con la herramienta modelo de abastecimiento estratégico (MAE) elaborado por la agencia nacional de contratación pública Colombia Compra eficiente 2021 CCE-EMAE-FM-02 V2 del 04/08/2021.

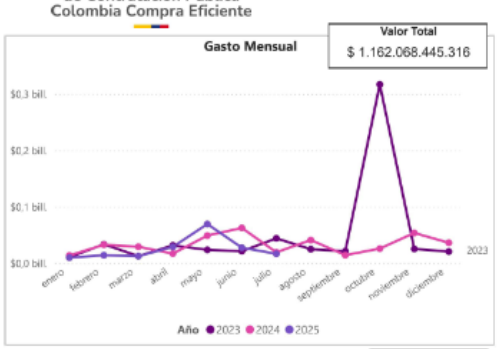
Análisis de la oferta por potenciales oferentes a nivel nacional:

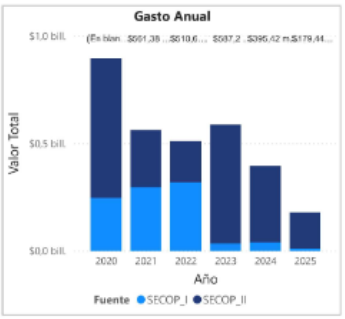
Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente

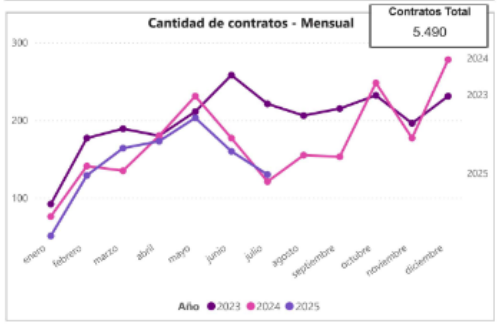
ANÁLISIS DE LA DEMANDA

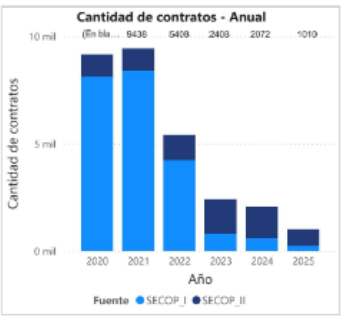
Atrás

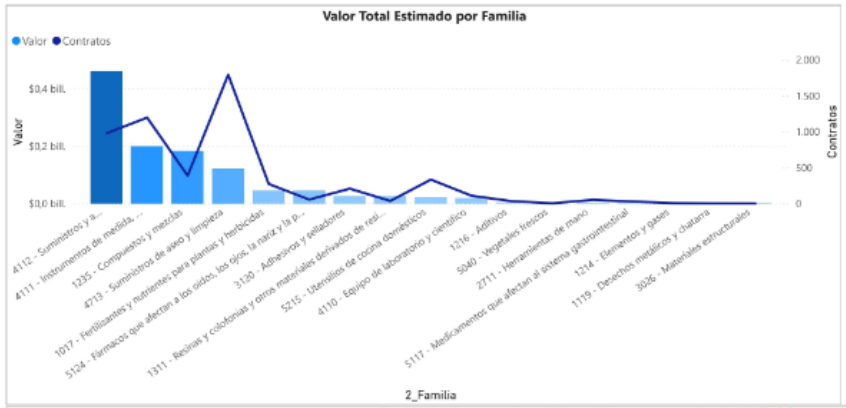
Reiniciar











FILTROS:

Seleccione el año:
2020 2021 2022 2023 2024 2025

Seleccione la Fecha
Fecha_firma
01/01/2023 06/08/2025

Departamento de Entidad
Todas

Nombre de Entidad (agregado)
* Ingrese el nombre sin tilde
Buscar
Seleccionar todo
(En blanco)
AGENCIA DE DESARROLLO RURAL
AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES
AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACION PUBLICA...
AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS - ANH

Plataforma:
SECOP_I SECOP_II

Nombre de Entidad (plataforma)
* Ingrese el nombre sin tilde
Buscar
Seleccionar todo
ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA ...
ALCALDIA MUNICIPAL DE MORALES CAUCA
ALCALDIA MUNICIPAL FUSAGASUGA
APC COLOMBIA
CENAC AVIACION

Seleccione una categoria:
(Segmento / Familia / Clase)
521517
52 - Articulos Domésticos, Suministros y Produ...
5215 - Utensilios de cocina domésticos
521517 - Cubertería y cuchillería de uso ...
521516 - Utensilios de cocina domésticos
41 - Equipos y Suministros de Laboratorio, de ...
4111 - Instrumentos de medida, observació...
411161 - Kits de ensayos manuales, con...

Valor contratado:
$0 $398.349.443.553

Modalidad de selección
Competitiva Enajenación
Directa Especial

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2023			2024			2025		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Parti
4112 - Suministros y accesorios de laboratorio	478	$370.725.314.142	31,90%	357	$68.549.872.481	5,90%	143	$22.625.772.346	1.
4111 - Instrumentos de medida, observación y ensayo	514	$51.666.273.728	4,45%	456	$112.905.884.487	9,72%	226	$34.676.534.089	2.
1235 - Compuestos y mezclas	158	$66.106.693.015	5,69%	165	$61.903.159.214	5,33%	65	$54.311.384.546	4.
4713 - Suministros de aseo y limpieza	752	$40.038.875.786	3,45%	657	$50.280.205.711	4,33%	384	$30.497.438.392	2.
1017 - Fertilizantes y nutrientes para plantas y herbicidas	126	$20.274.235.036	1,74%	104	$7.995.444.936	0,69%	42	$17.522.547.923	1.
5124 - Fármacos que afectan a los oídos, los ojos, la nariz y la piel	17	$7.857.563.230	0,68%	28	$28.467.363.445	2,45%	10	$8.909.754.521	0.
3120 - Adhesivos y selladores	76	$4.838.146.782	0,42%	87	$19.091.757.683	1,64%	44	$2.916.697.653	0.
1311 - Resinas y colofonias y otros materiales derivados de resina	14	$821.163.083	0,07%	14	$25.352.829.631	2,18%	8	$271.371.895	0.
5215 - Utensilios de cocina domésticos	169	$10.916.477.214	0,94%	126	$8.647.255.665	0,74%	38	$2.451.170.737	0.
4110 - Equipo de laboratorio y científico	51	$6.712.887.799	0,58%	37	$9.159.653.038	0,79%	21	$3.380.698.882	0.
1216 - Aditivos	14	$1.576.857.935	0,14%	7	$842.954.449	0,07%	11	$1.010.097.082	0.
5040 - Vegetales frescos	2	$3.096.948.787	0,27%	2	$81.225.062	0,01%			
Total	2408	$587.203.956.641	50,53%	2072	$395.422.938.426	34,03%	1010	$179.441.550.249	15



De acuerdo con el artículo 3 de la Ley 1712 de 2014, sobre el principio de calidad de la información, las Entidades Estatales son responsables de la oportunidad, objetividad y veracidad de la información que publican.

La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente no es responsable por la información publicada en el SECOP. Si requiere información o Documentos del Proceso debe solicitarlos a la Entidad Estatal que adelantó el Proceso de Contratación respectivo.

El modelo de abastecimiento estratégico, permite identificar las compras por el Clasificador de Productos y Servicios de las Naciones Unidas (UNSPSC); en este sentido la entidad con esta herramienta pudo establecer la forma como la entidad ha adquirido los bienes que satisfacen la necesidad a nivel nacional en la relacionados con los códigos UNSPSC en la Clase 101715, 111918, 121418, 121619, 121640, 121643, 121647, 123521, 123522, 123523, 131110, 411062, 411161, 471318, 504059, 511716, 512412, 271119, 312015, 411033, 411038, 411122, 411215, 411217, 411218, 411221, 411222, 411224, 411226, 471316, 302647, 411115, 521516 y 521517 en la vigencia anterior, ha sido de forma competitiva, con una inversión de $1.162.068.445.216, en 5490 contratos adjudicados y celebrados, de los

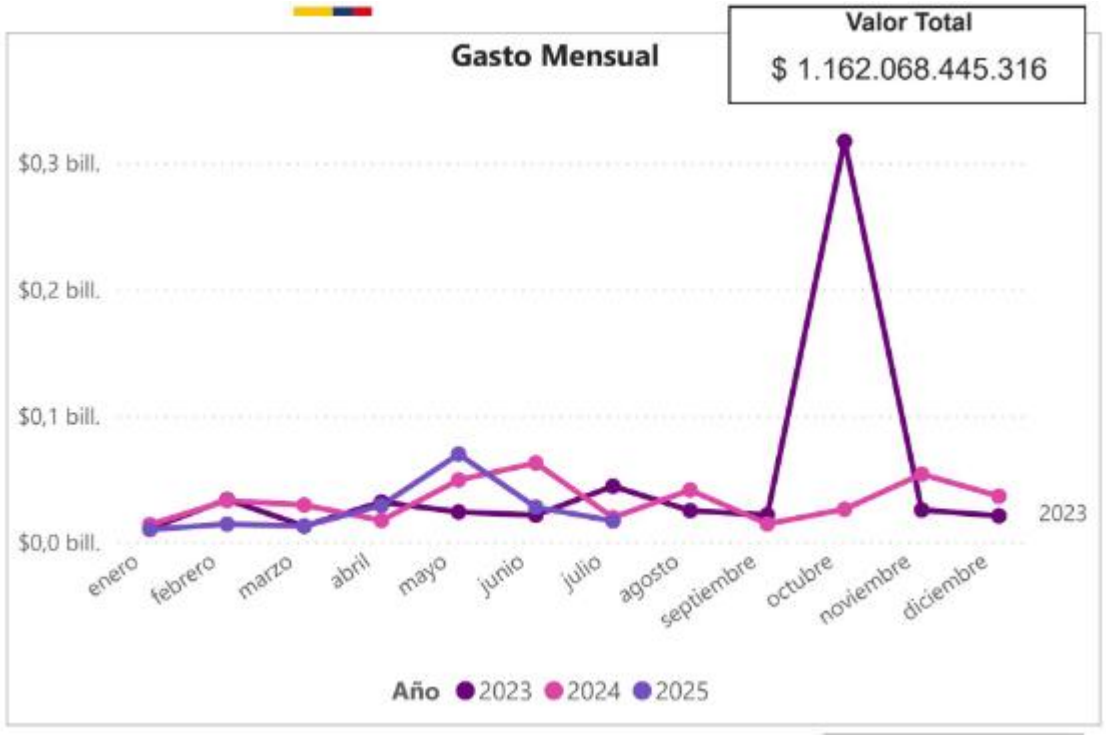
cuales en la vigencia 2023 celebró 2408 contratos, en la vigencia 2024 con un total de 2072 contratos y en la vigencia 2025 a la fecha han celebrado 1010 contratos.

En la vigencia 2023 celebró 2408 contratos por valor de $587.203.956.641, en la vigencia 2024 celebró 2072 contratos por valor de 395.422.938.426 y en la vigencia 2025 a la fecha han celebrado 1010 contratos por valor de $179.441.550.249.

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

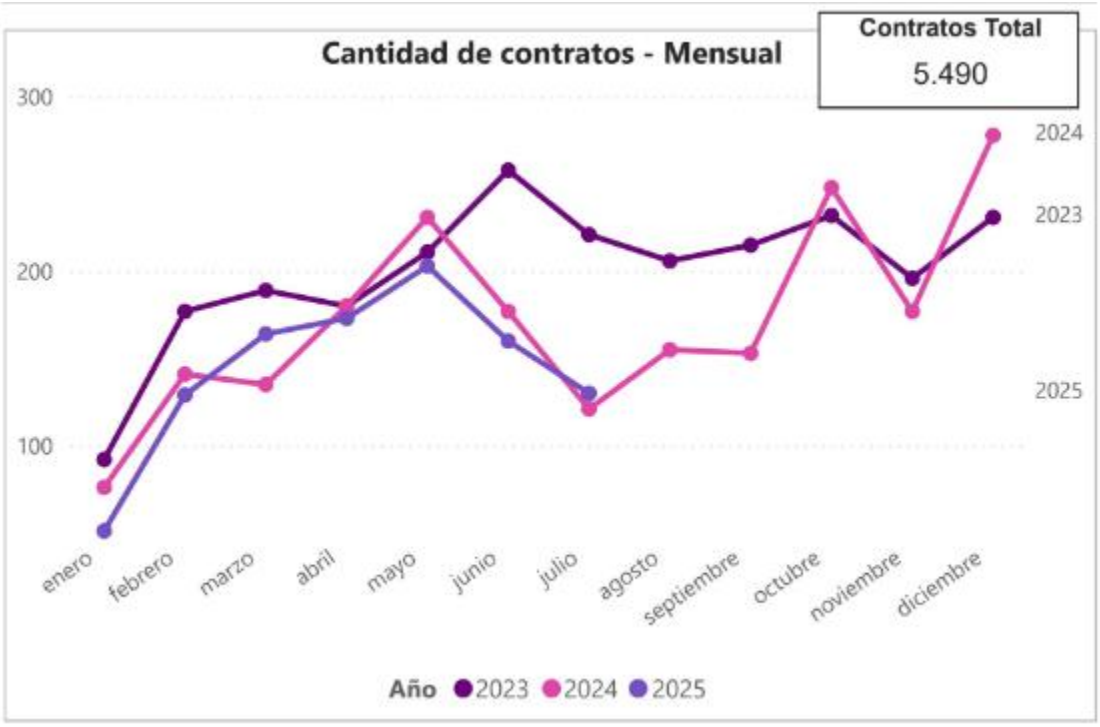
Año	2023			2024			2025		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Parti
4112 - Suministros y accesorios de laboratorio	478	$370.725.314.142	31,90%	357	$68.549.872.481	5,90%	143	$22.625.772.346	1
4111 - Instrumentos de medida, observación y ensayo	514	$51.666.273.728	4,45%	456	$112.905.884.487	9,72%	226	$34.676.534.069	2
1235 - Compuestos y mezclas	158	$66.106.693.015	5,69%	165	$61.903.159.214	5,33%	65	$54.311.384.546	4
4713 - Suministros de aseo y limpieza	752	$40.038.875.786	3,45%	657	$50.280.205.711	4,33%	384	$30.497.438.392	2
1017 - Fertilizantes y nutrientes para plantas y herbicidas	126	$20.274.235.036	1,74%	104	$7.995.444.936	0,69%	42	$17.522.547.923	1
5124 - Fármacos que afectan a los oídos, los ojos, la nariz y la piel	17	$7.857.563.230	0,68%	28	$28.467.363.445	2,45%	10	$8.909.754.521	0
3120 - Adhesivos y selladores	76	$4.838.146.782	0,42%	87	$19.091.757.683	1,64%	44	$2.916.697.653	0
1311 - Resinas y colofonias y otros materiales derivados de resina	14	$821.163.083	0,07%	14	$25.352.829.631	2,18%	8	$271.371.895	0
5215 - Utensilios de cocina domésticos	169	$10.916.477.214	0,94%	126	$8.647.255.665	0,74%	38	$2.451.170.737	0
4110 - Equipo de laboratorio y científico	51	$6.712.887.799	0,58%	37	$9.159.653.038	0,79%	21	$3.380.698.882	0
1216 - Aditivos	14	$1.576.857.935	0,14%	7	$842.954.449	0,07%	11	$1.010.097.082	0
5040 - Vegetales frescos	2	$3.096.948.787	0,27%	2	$81.225.062	0,01%			
Total	2408	$587.203.956.641	50,53%	2072	$395.422.938.426	34,03%	1010	$179.441.550.249	15

Podemos decir que los gastos mensuales o determinar en los meses en que la entidad a efectuado mayores compras en estas categorías han sido de la siguiente manera:



Números de contratos y gastos ejecutados en las vigencias 2023-2024 y lo que va corrido del 2025 con entidades a nivel nacional, identificada las compras por el Clasificador de Productos y Servicios de las Naciones Unidas (UNSPSC); en este sentido la entidad con esta

herramienta pudo establecer la forma como la entidad ha adquirido los bienes que satisfacen la necesidad a nivel nacional en la relacionados con los códigos UNSPSC en la Clase 101715, 111918, 121418, 121619, 121640, 121643, 121647, 123521, 123522, 123523, 131110, 411062, 411161, 471318, 504059, 511716, 512412, 271119, 312015, 411033, 411038, 411122, 411215, 411217, 411218, 411221, 411222, 411224, 411226, 471316, 302647, 411115, 521516 y 521517.



La imagen anterior arroja una información que nos permite determinar que las entidades a nivel nacional en el mes que más adquiere estos materiales relacionados al anterior Clasificador de Productos y Servicios de las Naciones Unidas (UNSPSC); es en el mes de diciembre, seguida del mes de octubre. Podríamos decir que la entidad ha tenido como política o costumbre de guardar estos elementos o productos de una vigencia a otra o, en pocas palabras, que satisface sus necesidades los primeros meses del año con materiales de la vigencia anterior.

Se podría concluir que las necesidades varían de acuerdo a las metas de formación y les cuesta a los coordinadores académicos establecer las necesidades en los primeros meses del año, también factores externos en variación de precios que conlleva a la no entrega de información por parte de los proveedores para establecer los precios referentes o estudio de mercados. Bien podríamos sugerir vigencias futuras para financiar estos proyectos y evitar malas prácticas en la planeación o ejecución en cumplimiento del principio de anualidad.

PROVEEDORES MÁS RELEVANTES PARA LA ENTIDAD EN ESTAS ULTIMAS DOS VIGENCIAS Y LO QUE VA CORRIDO DEL AÑO.



CESAR TABARES L Y CIA SAS, con un total de ONCE (11) contratos adjudicados y celebrados, le sigue el proveedor DEICY BRABO JOJOA, con un total de ONCE (11) contratos adjudicados y celebrados, FILTRACIÓN Y ANÁLISIS SAS, con un total de DIEZ (10) contratos adjudicados y celebrados.

En el departamento del Cesar se destacan los proveedores PROVISIONES LA 7A, BRANDY JULIETH LOPEZ GUTIERREZ, SUPERMERCADO JL ASTREA, GLOBAL SOLUTION COMPANY COLOMBIA SAS, GLOBAL BUSINESS IMPORTACIONES Y SUMINISTROS SAS, ALIANZA GROUP, DESARROLLO SOSTENIBLE VIDA SAS, DICKSON EMIRO TRUJILLO DUARTE, EDINA LEONOR MOSCOTE AVILA, INVERSIONES CONSULTORIAS DEL CARIBE SAS, entre otras. En estos ultimas vigencias, la contratación se ha realizado por la modalidad de selección abreviada por subasta inversa y mínima cuantía.

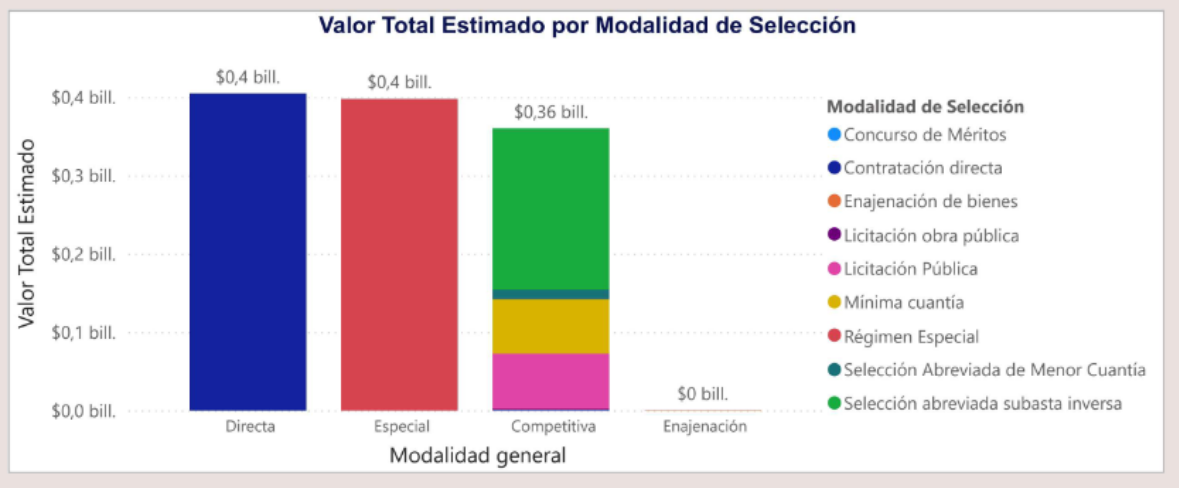
EJECUCIÓN DE CONTRATOS SEGÚN PLURALIDAD DE OFERENTES

El 100% de contratos han sido ejecutados con proveedores que no son plurales.

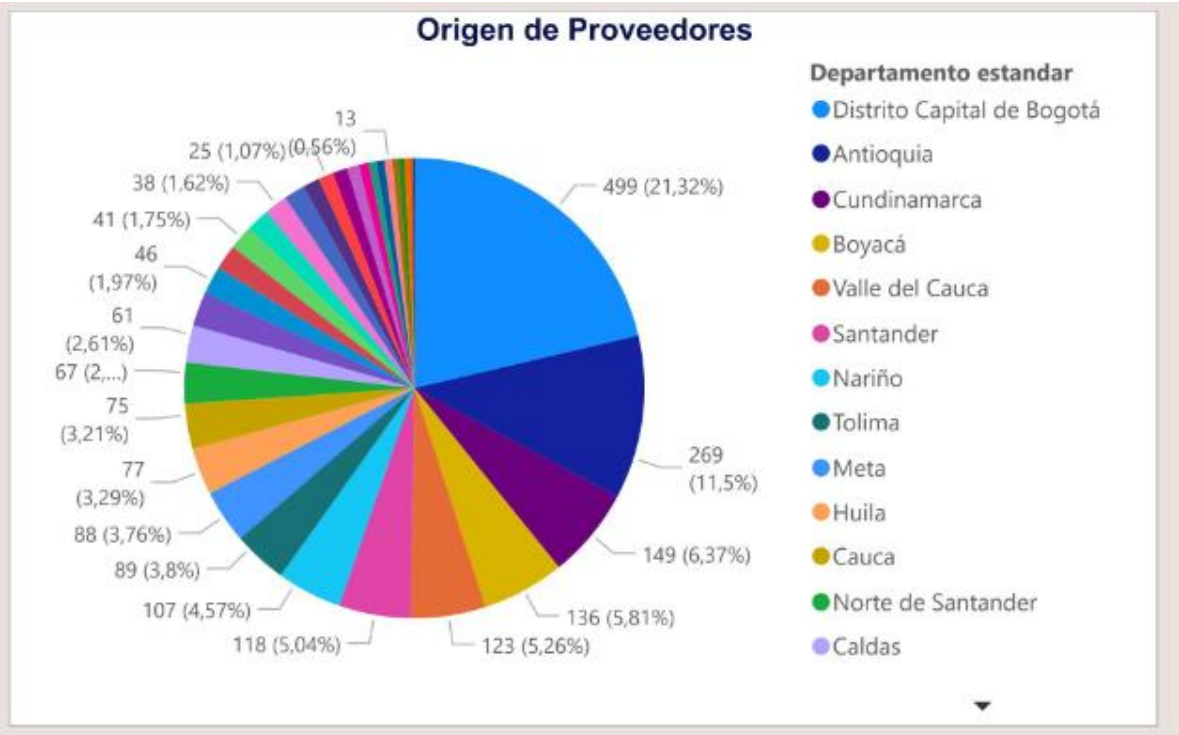
EJECUCIÓN DE CONTRATOS EN VALOR SEGÚN PLURALIDAD DE OFERENTES.

El 100% de contratos han sido ejecutados con proveedores que no son individuales o plurales, por valor de $1,16 billones de pesos.

La modalidad de contratación a nivel nacional predominante ha sido la Contratación Directa en primer lugar; Régimen Especial en segundo lugar; Selección abreviada subasta inversa en tercer lugar; Licitación Pública en cuarto lugar; Mínima Cuantía en quinto lugar.

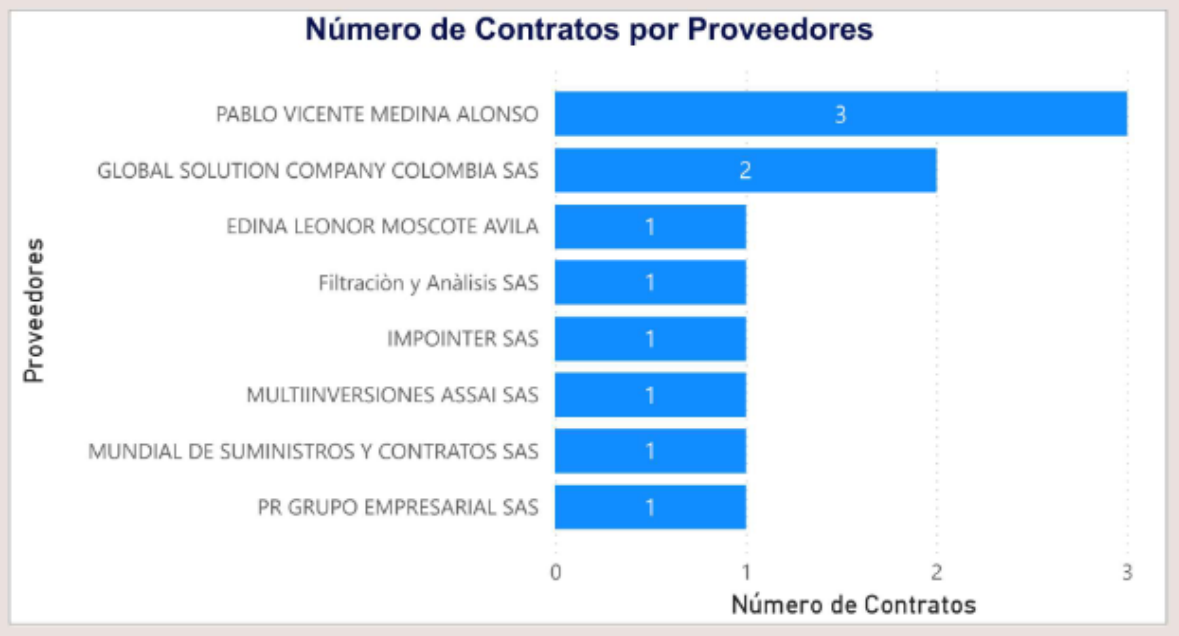


El origen de los proveedores han sido 100% a nivel nacional, donde el Distrito Capital de Bogotá posee el 21,32% del total general; seguido del Departamento de Antioquía posee el 11,5% del total general; Cundinamarca posee 6,37% del total general; entre otras.

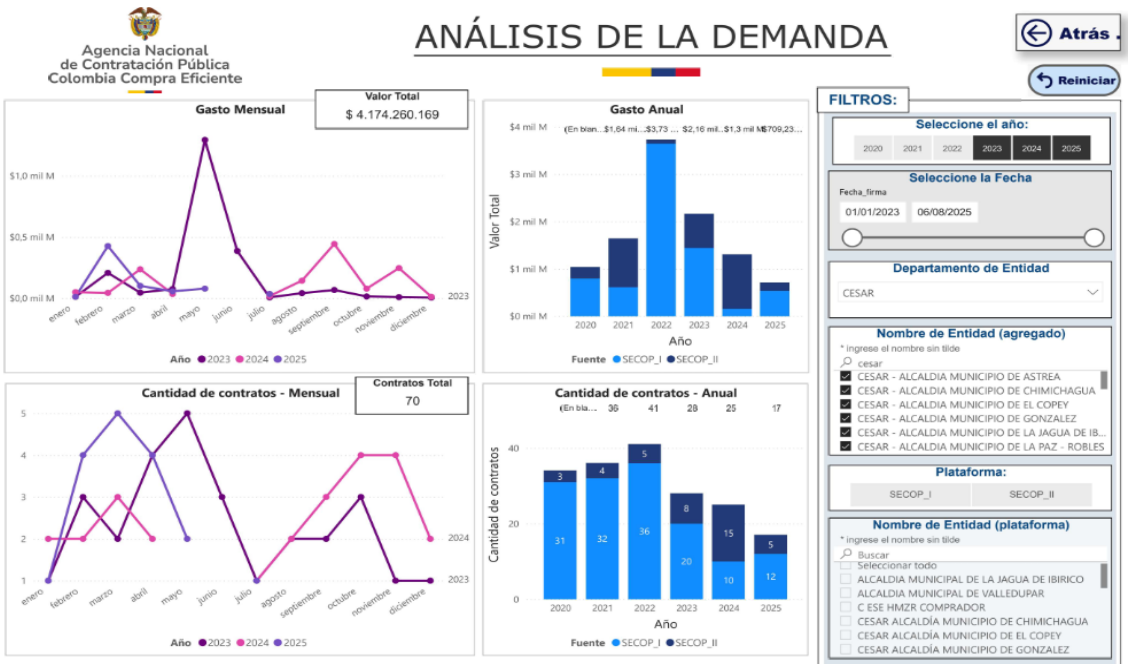


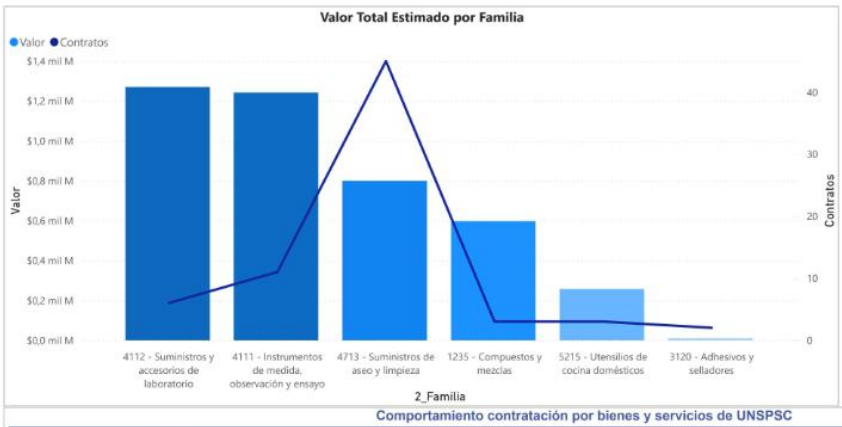
Los proponentes que han celebrado contratos con la entidad para satisfacer su necesidad en estas últimas vigencias cumplen con los criterios de sostenibilidad.

Los proveedores que le han colaborado al SENA Regional Cesar, han sido 100% Mipyme, los representantes legales y accionistas son en un 90% mujeres y los bienes son nacionales.



ANÁLISIS DE LA OFERTA OTRAS ENTIDADES DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR SEGÚN EL MAE.

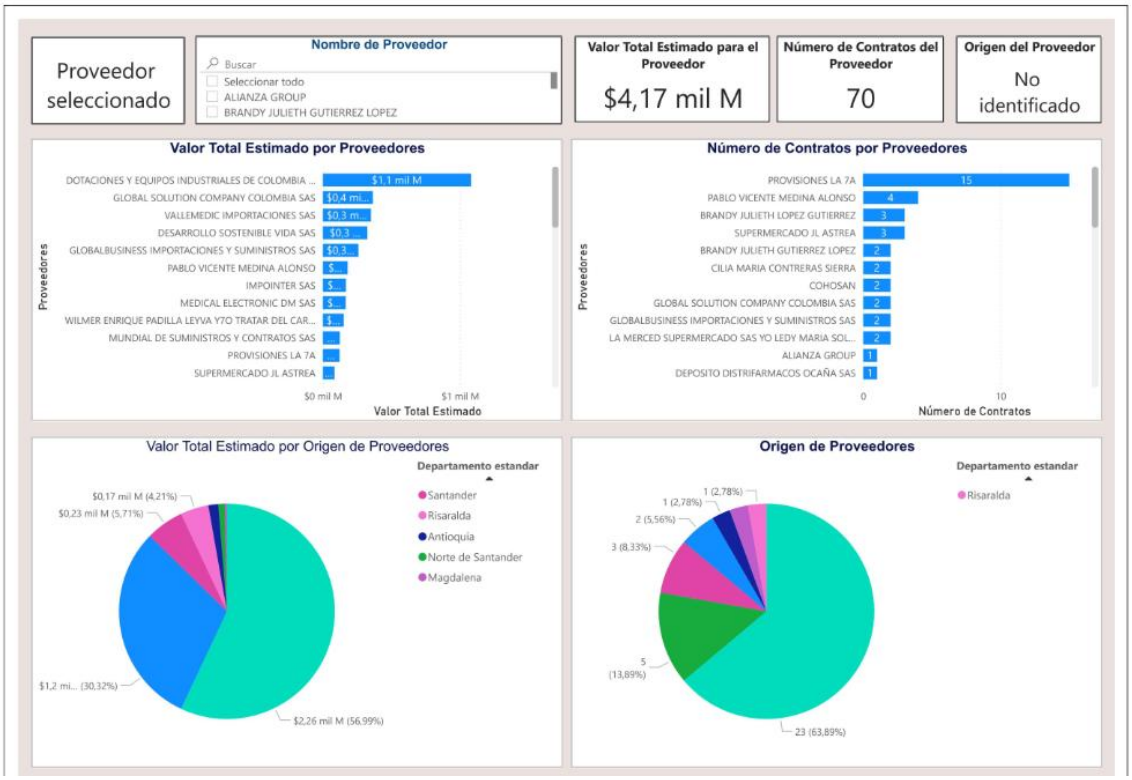


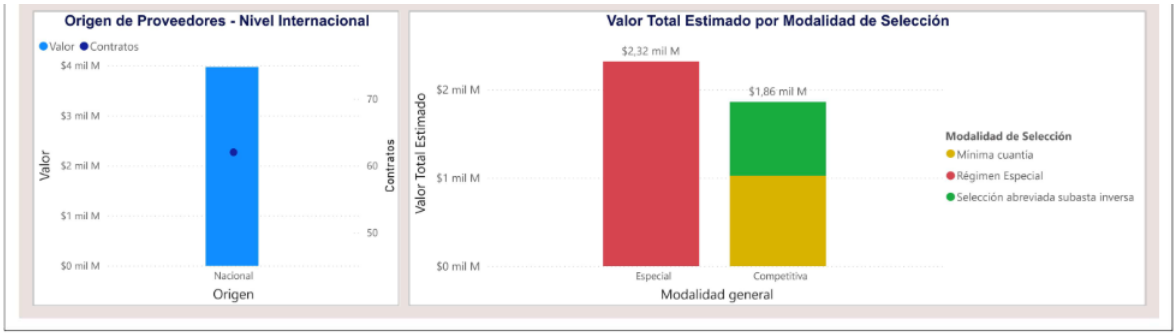




Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2023			2024			2025			
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos
4112 - Suministros y accesorios de laboratorio	2	$1.110.871.119	26,61%	3	$108.651.014	2,60%	1	$50.000.000	1,20%	6
4111 - Instrumentos de medida, observación y ensayo	4	$602.787.678	14,44%	6	$625.377.650	14,98%	1	$14.337.900	0,34%	11
4713 - Suministros de aseo y limpieza	20	$289.177.200	6,93%	12	$189.654.100	4,54%	13	$320.977.144	7,69%	45
1235 - Compuestos y mezclas	1	$149.999.781	3,59%	1	$123.341.128	2,95%	1	$323.639.778	7,75%	3
5215 - Utensilios de cocina domésticos				3	$256.642.473	6,15%				3
3120 - Adhesivos y selladores	1	$8.523.204	0,20%				1	$280.000	0,01%	2
Total	**28**	**$2.161.358.982**	**51,78%**	**25**	**$1.303.666.365**	**31,23%**	**17**	**$709.234.822**	**16,99%**	**70**

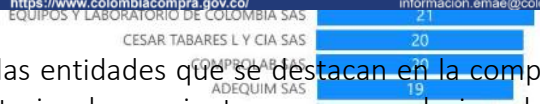




De acuerdo con el artículo 3 de la Ley 1712 de 2014, sobre el principio de calidad de la información, las Entidades Estatales son responsables de la oportunidad, objetividad y veracidad de la información que publican.

La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente no es responsable por la información publicada en el SECOP. Si requiere información o Documentos del Proceso debe solicitarlos a la Entidad Estatal que adelantó el Proceso de Contratación respectivo.

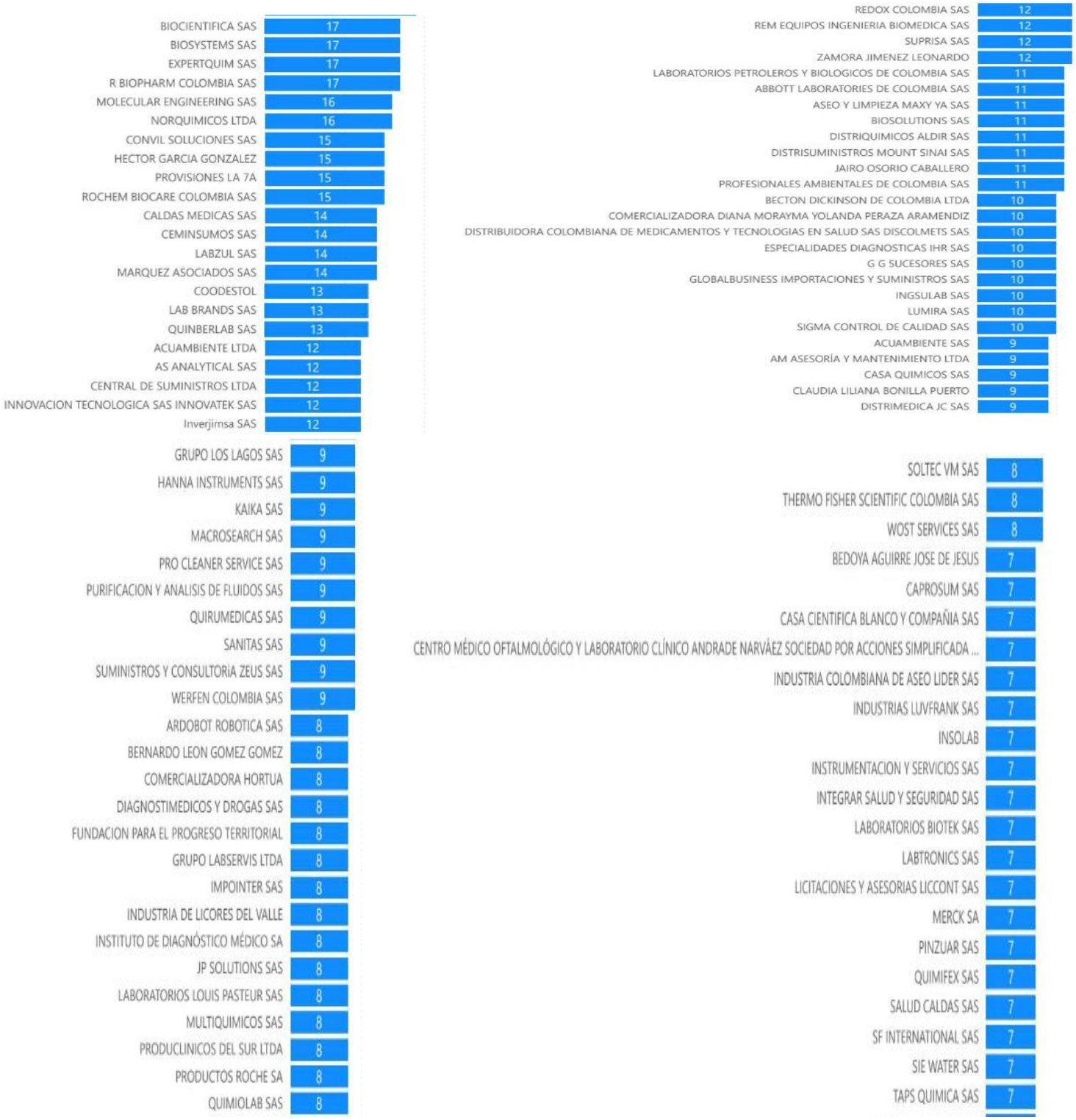
AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE -
Subdirección de Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico (EMAE)
https://www.colombiacompra.gov.co/ informacion.emae@colombiacompra.gov.co
Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente



Entre las entidades que se destacan en la compra o suministro de reactivos, vidriería para laboratorio y herramientas menores, relacionados a los códigos UNSPSC en la Clase 101715, 111918, 121418, 121619, 121640, 121643, 121647, 123521, 123522, 123523, 131110, 411062, 411161, 471318, 504059, 511716, 512412, 271119, 312015, 411033, 411038, 411122, 411215, 411217, 411218, 411221, 411222, 411224, 411226, 471316, 302647, 411115, 521516 y 521517., los principales proveedores en las vigencias 2023, 2024 y 2025 a la fecha, fueron:



8.2.1. LISTA DE POTENCIALES PROPONENTES A NIVEL NACIONAL


BIOCIENTIFICA SAS 17
BIOSYSTEMS SAS 17
EXPERTQUIM SAS 17
R BIOPHARM COLOMBIA SAS 17
MOLECULAR ENGINEERING SAS 16
NORQUIMICOS LTDA 16
CONVIL SOLUCIONES SAS 15
HECTOR GARCIA GONZALEZ 15
PROVISIONES LA 7A 15
ROCHEM BIOCARE COLOMBIA SAS 15
CALDAS MEDICAS SAS 14
CEMINSUMOS SAS 14
LABZUL SAS 14
MARQUEZ ASOCIADOS SAS 14
COODESTOL 13
LAB BRANDS SAS 13
QUINBERLAB SAS 13
ACUAMBIENTE LTDA 12
AS ANALYTICAL SAS 12
CENTRAL DE SUMINISTROS LTDA 12
INNOVACION TECNOLOGICA SAS INNOVATEK SAS 12
Inverjimsa SAS 12
REDOX COLOMBIA SAS 12
REM EQUIPOS INGENIERIA BIOMEDICA SAS 12
SUPRISA SAS 12
ZAMORA JIMENEZ LEONARDO 12
LABORATORIOS PETROLEROS Y BIOLOGICOS DE COLOMBIA SAS 11
ABBOTT LABORATORIES DE COLOMBIA SAS 11
ASEO Y LIMPIEZA MAXY YA SAS 11
BIOSOLUTIONS SAS 11
DISTRIQUIMICOS ALDIR SAS 11
DISTRISUMINISTROS MOUNT SINAI SAS 11
JAIRO OSORIO CABALLERO 11
PROFESIONALES AMBIENTALES DE COLOMBIA SAS 11
BECTON DICKINSON DE COLOMBIA LTDA 10
COMERCIALIZADORA DIANA MORAYMA YOLANDA PERAZA ARAMENDIZ 10
DISTRIBUIDORA COLOMBIANA DE MEDICAMENTOS Y TECNOLOGIAS EN SALUD SAS DISCOLMETS SAS 10
ESPECIALIDADES DIAGNOSTICAS IHR SAS 10
G G SUCESORES SAS 10
GLOBALBUSINESS IMPORTACIONES Y SUMINISTROS SAS 10
INGSULAB SAS 10
LUMIRA SAS 10
SIGMA CONTROL DE CALIDAD SAS 10
ACUAMBIENTE SAS 9
AM ASESORÍA Y MANTENIMIENTO LTDA 9
CASA QUIMICOS SAS 9
CLAUDIA LILIANA BONILLA PUERTO 9
DISTRIMEDICA JC SAS 9
GRUPO LOS LAGOS SAS 9
HANNA INSTRUMENTS SAS 9
KAIKA SAS 9
MACROSEARCH SAS 9
PRO CLEANER SERVICE SAS 9
PURIFICACION Y ANALISIS DE FLUIDOS SAS 9
QUIRUMEDICAS SAS 9
SANITAS SAS 9
SUMINISTROS Y CONSULTORIA ZEUS SAS 9
WERFEN COLOMBIA SAS 9
ARDOBOT ROBOTICA SAS 8
BERNARDO LEON GOMEZ GOMEZ 8
COMERCIALIZADORA HORTUA 8
DIAGNOSTIMEDICOS Y DROGAS SAS 8
FUNDACION PARA EL PROGRESO TERRITORIAL 8
GRUPO LABSERVIS LTDA 8
IMPOINTER SAS 8
INDUSTRIA DE LICORES DEL VALLE 8
INSTITUTO DE DIAGNÓSTICO MÉDICO SA 8
JP SOLUTIONS SAS 8
LABORATORIOS LOUIS PASTEUR SAS 8
MULTIQUIMICOS SAS 8
PRODUCLINICOS DEL SUR LTDA 8
PRODUCTOS ROCHE SA 8
QUIMIOLAB SAS 8
SOLTEC VM SAS 8
THERMO FISHER SCIENTIFIC COLOMBIA SAS 8
WOST SERVICES SAS 8
BEDOYA AGUIRRE JOSE DE JESUS 7
CAPROSUM SAS 7
CASA CIENTIFICA BLANCO Y COMPAÑIA SAS 7
CENTRO MÉDICO OFTALMOLÓGICO Y LABORATORIO CLÍNICO ANDRADE NARVÁEZ SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA ... 7
INDUSTRIA COLOMBIANA DE ASEO LIDER SAS 7
INDUSTRIAS LUVFRANK SAS 7
INSOLAB 7
INSTRUMENTACION Y SERVICIOS SAS 7
INTEGRAR SALUD Y SEGURIDAD SAS 7
LABORATORIOS BIOTEK SAS 7
LABTRONICS SAS 7
LICITACIONES Y ASESORIAS LICCONT SAS 7
MERCK SA 7
PINZUAR SAS 7
QUIMIFEX SAS 7
SALUD CALDAS SAS 7
SF INTERNATIONAL SAS 7
SIE WATER SAS 7
TAPS QUIMICA SAS 7

UNIVERSIDAD CENTRAL	7
ABBOTT RDX SAS	6
ANDRES MAURICIO GALINDEZ MUNOZ	6
ARHO SOLUCIONES SAS	6
BLAMIS DOTACIONES LABORATORIO SAS	6
CIENCIA EDUCACION Y TECNOLOGIA LTDA	6
CIMEX COLOMBIA SAS	6
CRR SOLUCIONES INTEGRALES SAS	6
DIAGNOSTIC MEDICAL S A S	6
DISMED PHARMA SAS	6
FARUK ELADIO ROCHELS VARGAS	6
GRUPO GEC	6
IMPORTAREX SAS	6
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD	6
JAMAYOMA MULTISERVICIOS	6
LA MUELA SAS	6
LA UNIVERSAL DE INVERSIONES BOYACA SAS	6
MARIA ALEJANDRA CARDENAS AGUILAR	6
MARIA ARACELI LEIVA PERILLA	6
MONTALVO DIAZ DALLYS ANDREA	6
PABLO VICENTE MEDINA ALONSO	6
PAPELERIA EL CID SAS	6
ROSACI SAS	6
SERVICIOS DE INGENIERIA PARA LABORATORIOS SAS	6
SOLUCIONES SCM SAS	6
SUMINISTROS MAYBE SAS	6
AGROFACIL	5
ANÁLISIS TÉCNICOS SAS	5
BPL MEDICAL SAS	5
BRETONLAB SAS	5
CASA AGRARIA DEL PACIFICO SAS	5
CIMAC REPRESENTACIONES SAS	5
COMERCIALIZADORA DA VINCI SAS	5
COMERCIALIZADORA RUESAA SAS	5
COPRAGRO SAS	5
DIAGNOSTILAB VM SAS	5
DISGLOBAL SAS	5
DISTRIBUCIONES ALIADAS	5
DISTRIBUIDORA COMERCIAL GLOBAL SAS	5
DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA REPROQUIC SAS	5
DISTRITODO Y MAS MG SAS	5
ELEMENTOS QUIMICOS LTDA	5
FERREPLASTICOS	5
GARNICA INVERSIONES LOGISTICA Y SUMINISTROS SAS	5
Importación de Elementos Médicos ltda Implemedica Ltda	5

Nota: El listado de potenciales proponentes se toman del resultado optenido del Modelo de Abastacimiento Estrategico (MAE) relacionados a los códigos UNSPSC en la Clase 101715, 111918, 121418, 121619, 121640, 121643, 121647, 123521, 123522, 123523, 131110, 411062, 411161, 471318, 504059, 511716, 512412, 271119, 312015, 411033, 411038, 411122, 411215, 411217, 411218, 411221, 411222, 411224, 411226, 471316, 302647, 411115, 521516 y 521517.

9 REQUISITROS HABILITANTES DE CAPACIDAD TÉCNICA Y DE EXPERIENCIA

9.1 Desde la perspectiva Técnica:

Para la presentación de su oferta debe de tener en cuenta los siguientes requisitos habilitantes, además de las señaladas en el ANEXO No. 3 - REACTIVOS, VIDRIERIA PARA LABORATORIO Y HERRAMIENTAS MENORES.

Se verificará que el oferente entregue la documentación solicitada en la ficha técnica y el producto ofertado contenga y cumpla con las especificaciones técnicas solicitadas por la entidad en el ANEXO No. 3 - REACTIVOS, VIDRIERIA PARA LABORATORIO Y HERRAMIENTAS MENORES.

9.2. EXPERIENCIA.

9.2.1. Criterios diferenciales para Mipyme en el sistema de compras públicas.

Artículos 31 de la Ley 2069 de 2020, reglamentada por el decreto 1860 de 2021 se establecen criterios diferenciales para para Mipyme en el sistema de compras públicas.

Se establecen requisitos habilitantes diferenciales Según el Artículo 2.2.1.2.4.2.18. del decreto 1860 de 2021 de acuerdo el Número de contratos para la acreditación de la experiencia.

REQUISITO HABILITANTE DE EXPERIENCIA PARA MIPYME DOMICILIADAS EN COLOMBIA.

Para los efectos de este requisito, los criterios de clasificación empresarial son los definidos en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015, Único Reglamentario del Sector Comercio, Industria y Turismo, o la norma que lo modifique, derogue o sustituya.

Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales y los puntajes adicionales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.

El proponente que ostente estas características del artículo 2.2.1.2.4.2.18. del decreto 1860 de 2021 y decreto 142 de 2023 deberá acreditar haber celebrado uno (1) o dos (2) contratos,

cuyo objeto sea igual o similar al de la presente convocatoria, y que cumplan con las siguientes condiciones:

a) El valor de la sumatoria de los contratos debe ser igual o superior al 100% del Presupuesto oficial, a la fecha de cierre del presente proceso de selección.

Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales y los puntajes adicionales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal. En el caso de consorcios, uniones temporales, deberán acreditar haber celebrado uno (1) o dos (2) contratos, cuyo objeto sea igual o similar al de la presente convocatoria, por lo tanto, uno o cualquiera deberán acreditar experiencia a contratar.

En el caso que el proponente, no cumpla con la exigencia de la experiencia mínima general solicitado, la propuesta será declarada como No Hábil y no será objeto de Evaluación.

VALORACIÓN EXPERIENCIA.

La valoración de la experiencia se sujetará a las siguientes reglas especiales:
a). No se aceptarán SUBCONTRATOS. Los contratos válidos para acreditar la experiencia específica serán únicamente aquellos de primer orden, entendiéndose por estos aquellos contratos celebrados entre el PRIMER CONTRATANTE (entidad pública o privada) y PRIMER CONTRATISTA (persona natural, persona jurídica, consorcio o unión temporal).
b). Si los contratos presentados no cumplen con el objeto contractual o carecen de algunas de los requisitos relacionados o una o todos los requisitos son menores a los exigidos, la experiencia se calificará como no cumple.
c). Para acreditar la experiencia, la verificara la entidad, con base a la información adicional que sea solicitada al proponente en este pliego de condiciones.
d). La experiencia de los socios: Para efectos de habilitar un proponente, la experiencia de los socios de una persona jurídica se podrá acumular a la de esta. La acumulación se hará en proporción a la participación de los socios en el capital de la persona jurídica.
e). En el caso de consorcios, uniones temporales, deberán acreditar haber celebrado uno (1) o dos (2) contratos, cuyo objeto sea igual o similar al de la presente convocatoria, Tratándose de consorcios o uniones temporales los integrantes deberán cumplir con el presente requisito de conformidad con el porcentaje de su participación
f. La entidad se reserva el derecho de verificar la información suministrada y elevar los requerimientos que estime pertinente en tal sentido.
j. Presentar el formato de experiencia diligenciado
g. La experiencia se acreditará de la siguiente manera:
- para el caso de contratos con entidades públicas:
a. El proponente debe presentar copia de los contratos y copia de certificación.
b. En caso de presentar más de dos (2) contratos, se tomará en cuenta los dos (2) primeros reportados en el formato de experiencia.
para el caso de contratos con entidades privadas:

a. Copia del contrato, certificación del contrato y copia de la factura de venta y/o documento equivalente autorizado por la Ley, con los requisitos exigidos por la DIAN y las condiciones del Código de Comercio y el Estatuto Tributario.
b. En caso de presentar más de dos (2) contratos, se tomará en cuenta los dos (2) primeros reportados en el formato de experiencia.
C. Presentar el formato de experiencia diligenciado.

9.2.2. Para los demás proponentes deberán acreditar haber celebrado un (1) contrato, cuyo objeto sea igual o similar al de la presente convocatoria, y que cumplan con las siguientes condiciones:

a) El valor del contrato debe ser igual o superior al 100% del Presupuesto, expresado SMLMV a la fecha de cierre del presente proceso de selección.

En el caso de consorcios, uniones temporales, deberán acreditar haber celebrado un (1) contrato, cuyo objeto sea igual o similar al de la presente convocatoria. Tratándose de consorcios o uniones temporales los integrantes deberán cumplir con el presente requisito de conformidad con el porcentaje de su participación.

En el caso que el proponente, no cumpla con la exigencia de la experiencia mínima general solicitado, la propuesta será declarada como No Hábil y no será objeto de Evaluación.

VALORACIÓN EXPERIENCIA.

La valoración de la experiencia se sujetará a las siguientes reglas especiales:
a). No se aceptarán SUBCONTRATOS. Los contratos válidos para acreditar la experiencia específica serán únicamente aquellos de primer orden, entendiéndose por estos aquellos contratos celebrados entre el PRIMER CONTRATANTE (entidad pública o privada) y PRIMER CONTRATISTA (persona natural, persona jurídica, consorcio o unión temporal).
b). Si el contrato presentado no cumple con el objeto contractual o carecen de algunas de los requisitos relacionados o una o todos los requisitos son menores a los exigidos, la experiencia se calificará como no cumple.
c). Para acreditar la experiencia, la verificara la entidad, con base a la información adicional que sea solicitada al proponente en este pliego de condiciones.
d). La experiencia de los socios: Para efectos de habilitar un proponente, la experiencia de los socios de una persona jurídica se podrá acumular a la de esta. La acumulación se hará en proporción a la participación de los socios en el capital de la persona jurídica.
e). Tratándose de consorcios o uniones temporales los integrantes deberán cumplir con el presente requisito de conformidad con el porcentaje de su participación.
f. La entidad se reserva el derecho de verificar la información suministrada y elevar los requerimientos que estime pertinente en tal sentido.
para el caso de contratos con entidades públicas:
a. El proponente debe presentar copia del contrato y copia de certificación.

b. En caso de presentar más de un (1) contrato, se tomará en cuenta el primero (1) reportado en el formato de experiencia.
c. Presentar el formato de experiencia diligenciado

para el caso de contratos con entidades privadas:

a. El proponente debe presentar copia de los contratos y acta de liquidación, factura de compraventa (con el cumplimiento de todos los requisitos legales y las condiciones del Código de Comercio y el Estatuto Tributario DIAN) Tratándose de consorcios o uniones temporales los integrantes deberán cumplir con el presente requisito de conformidad con el porcentaje de su participación.
b. En caso de presentar más de un (1) contrato, se tomará en cuenta el primero (1) reportado en el formato de experiencia.

9.2.3 Carta de compromiso de respetar los derechos humanos.

El proponente dentro de la propuesta debe presentar una carta de compromiso claro y expreso con respetar derechos humanos. El compromiso debe:

Ser aprobado al más alto nivel directivo de la empresa
Estar basado en un asesoramiento especializado interno y/o externo
Establecer lo que la empresa espera en relación con los derechos humanos por parte de su personal, sus socios y otras partes directamente vinculadas con las operaciones, productos o servicios relacionados con el objeto del contrato.
Ser público y difundido interna y externamente a todo el personal, los socios y otras partes interesadas.

Quedar reflejado en las políticas y los procedimientos operacionales necesarios para inculcar el compromiso asumido a nivel de toda la empresa.

El oferente que haya sido declarado culpables de actos ilícitos anteriores relativos a vulneraciones graves de derechos humanos su oferta será rechazada.

11. FORMA DE PAGO O PLAN DE PAGO

Pagos que se realizarán durante el contrato	Determine el porcentaje que cada pago representa frente al valor total del contrato	Requisito para el pago
PAGO 1	40%	El SENA pagará al contratista en pagos vencidos una vez reciba a satisfacción el servicio prestado, previo cumplimiento de los siguientes requisitos: A. POR PARTE DEL CONTRATISTA: Presentación de la Factura, Acreditación de encontrarse al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, mediante la presentación de las planillas de pago correspondientes al periodo facturado. Estos documentos deben soportarse en contrato electrónico en SECOP II
PAGO 2	30%	
PAGO 3	30%	

12. ASPECTOS PRESUPUESTALES

RUBRO			
PRESUPUESTO		RUBRO	VALOR
Inversión	X	C-3603-1300-20-20305C-3603025-02 SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y EL	$94.362.691,00

		RECONOCIMIENTO DE SABERES PREVIOS CON ÉNFASIS EN POBLACIONES CAMPESINAS Y POPULARES EN COLOMBIA NACIONAL	
Funcionamiento			
BPIM			202400000000188

Nro. de CDP o Vigencia Futura	Fecha de CDP o Vigencia Futura	Fecha de vencimiento del CDP	Dependencia	Posición Catálogo de Gasto	Fuente	Valor en Letras	Valor en Números
10625	2025-08-13	2025-12-31	911410	C-3602-1300-11-20305C-3602031-02	10-Nación	UN MILLON TRESCIENTOS CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE	$1.350.850,00
			911411	C-3603-1300-20-20305C-3603025-02	10-Nación	DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL NOVENTA Y DOS PESOS M/CTE	$278.092,00
			911438	C-3603-1300-20-20305C-3603025-02	10 propios	DIECISIETE MILLONES CIENTO OCHENTA MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE	$17.180.840,00
			911445	C-3603-1300-20-20305C-3603025-02	10-Nación	SETENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS NUEVE PESOS M/CTE	$75.552.909,00

SIIF Nación — Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante:	MHlmareval	LINA MARIA AREVALO AVENDANO	
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	36-02-00-020-911410	CENTRO BIOTECNOLOGICO DEL CARIBE-CESAR	
Fecha y Hora Sistema:	13/08/2025 12:00:00 a. m.		

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	10625	**Fecha Registro:**	2025-08-13	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	36-02-00-020-911410 CENTRO BIOTECNOLOGICO DEL CARIBE-CESAR				
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado	**Tipo:**	Gasto	**Uso Caja Menor**	Ninguno		
Valor Inicial:	94.362.691,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00	**Valor Actual.:**	94.362.691,00	**Saldo x Comprometer:**	94.362.691,00	**Vr. Bloqueado**	0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				**AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS**					
Número:	11225	**Fecha Registro:**	2025-08-13	**Número:**		**Modalidad de contratación:**		**Tipo de contrato:**	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.						
911410 CENTRO BIOTECNOLOGIOCO DEL CARIBE-CESAR	C-3602-1300-11-20305C-3602031-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE FORMACIÓN PARA EL TRABAJO EN COMPETENCIAS PARA LA INSERCIÓN LABORAL -	Nación	10	CSF	**FECHA OPERACION**	**VALOR INICIAL**	**VALOR OPERACION**	**VALOR ACTUAL**	**SALDO X COMPROMETER**	**VALOR BLOQUEADO**
					Total:	1.350.850,00	0,00	1.350.850,00	1.350.850,00	0,00
911411 CENTRO BIOTECNOLOGICO DEL CARIBE- INTEGRACION CON LA MEDIA-CESAR	C-3603-1300-20-20305C-3603025-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE SABERES PREVIOS CON	Nación	10	CSF	**FECHA OPERACION**	**VALOR INICIAL**	**VALOR OPERACION**	**VALOR ACTUAL**	**SALDO X COMPROMETER**	**VALOR BLOQUEADO**
					Total:	278.092,00	0,00	278.092,00	278.092,00	0,00
911438 CENTRO BIOTECNOLOGICO DEL CARIBE-CESAR-ECONOMIA CAMPESINA Y SER	C-3603-1300-20-20305C-3603025-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE SABERES PREVIOS CON	Nación	10	CSF	**FECHA OPERACION**	**VALOR INICIAL**	**VALOR OPERACION**	**VALOR ACTUAL**	**SALDO X COMPROMETER**	**VALOR BLOQUEADO**
					Total:	17.180.840,00	0,00	17.180.840,00	17.180.840,00	0,00
911445 CENTRO BIOTECNOLOGICO DEL CARIBE-CESAR - SERVICIOS PRESTADOS A LA FORMACION	C-3603-1300-20-20305C-3603025-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE SABERES PREVIOS CON ÉNFASIS EN POBLACIONES CAMPESINAS Y	Nación	10	CSF	**FECHA OPERACION**	**VALOR INICIAL**	**VALOR OPERACION**	**VALOR ACTUAL**	**SALDO X COMPROMETER**	**VALOR BLOQUEADO**
					Total:	75.552.909,00	0,00	75.552.909,00	75.552.909,00	0,00

Objeto:	MATERIALES FORMACIÓN: SUMINISTRAR MATERIALES DE FORMACIÓN PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS CONSIDERADOS COMO REACTIVOS, VIDRIERÍA PARA LABORATORIO Y HERRAMIENTAS MENORES PARA EL CENTRO BIOTECNOLÓGICO DEL CARIBE SENA REGIONAL CESAR. CPE N

Firmado digitalmente por CARMEN JULIA ZAPATA SAN JUAN
Fecha: 2025.08.13 11:48:35 -05'00'

Firma Responsable

13. ANÁLISIS DE RIESGOS

Análisis del Riesgo.

De conformidad con lo establecido en el Artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, la entidad debe efectuar un análisis de los riesgos previsibles vinculados a la contratación, para ello se utilizó el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los procesos de Contratación, expedido por Colombia Compra Eficiente.

La matriz de riesgos sugerida en el Manual se encuentra como documento adjunto y hará parte integral del presente proceso.

Garantías:

AMPAROS	
	Seriedad de la oferta:
	Buen manejo y correcta inversión del anticipo:
	Pago anticipado:

X	**Cumplimiento:** por el 10% del valor del contrato, vigente por el plazo del contrato y seis (6) meses más.
	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales: Con el objeto de cubrir a la dirección, frente al incumplimiento de las obligaciones laborales del contratista respecto del personal que contrate para la ejecución del contrato, en cuantía equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del contrato, por el plazo de ejecución del mismo y tres (3) años más. En todo caso las garantías y sus efectos se regirán por lo establecido en el Decreto 1082 DE 2015. Tal garantía deberá constituirse dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al registro presupuestal del contrato. En caso de prórroga el contrato, el CONTRATISTA deberá a su vez prorrogar la vigencia de la garantía. EL CONTRATISTA se compromete a reponer las garantías aquí previstas, cuando por razón de las modificaciones, multas impuestas o siniestros ocurridos, éstas se disminuyeren o agotaren. Para tal efecto, EL CONTRATISTA deberá solicitar a la compañía aseguradora el certificado de modificación respectivo y entregarlo al SENA dentro de los cinco (5) días calendario, siguientes a la firma del acta.
X	**Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados:** Por un monto del 20% del valor del contrato, vigente por el plazo de su ejecución y seis (06) meses más.
	Calidad del servicio: Por un monto del 20% del valor del contrato, vigente por el plazo de su ejecución y seis (06) meses más
	Protección de los bienes:
	Póliza de Responsabilidad extracontractual: Por un monto equivalente a doscientos (200) SMLMV, por el término de ejecución del contrato y sus prorrogas; si las hubiere.

JOSÉ PEÑA CÁCERES
Subdirector de Centro Biotecnológico del Caribe (E)
SENA Regional Cesar

Elaboró: Genry Bolaño Villazón. Apoyo a planeación